

E1645
V2

SECRETARÍA DE FINANZAS

**ASOCIACIÓN INTERNACIONAL
DE FOMENTO**

**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y
SANEAMIENTO**

ANEXOS DEL MANUAL DE OPERACIONES

VOLUMEN C

ÍNDICE

VOLUMEN C

Capítulo IV

Apéndice 2	Marco Conceptual para el Manejo Ambiental y Social del Proyecto de Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (PROMOSAS)	3
Apéndice 3	Borrador Marco de Políticas de Comunidades Indígenas y Afrohondureñas	92

APÉNDICE 2

**Borrador: Marco para el Manejo Ambiental y Social del
Proyecto de Modernización del Sector de Agua y
Saneamiento (PROMOSAS)**

I. INTRODUCCION	5
II. MARCO REFERENCIAL	5
2.1 La Estrategia para la Reducción de la Pobreza como una Política Nacional	5
2.2 Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial	6
III. EL PROYECTO	8
IV. DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y SOCIAL	21
4.1 Marco Legal	22
4.1.1 Marco Legal Ambiental General	22
4.1.2 Marco Legal Ambiental Sectorial	24
4.2 Marco Institucional	26
4.2.1 Instituciones responsables de la gestión ambiental a nivel Nacional, Regional y Local....	26
4.2.2 Instituciones responsables de la gestión ambiental a nivel sectorial	27
4.2.3 Estructura Organizacional de las Municipalidades.....	28
4.2.4 Relación entre las Instituciones del Gobierno Central y el Local	29
4.3 Diagnóstico de Áreas Sensibles	30
4.3.1 Análisis Físico - Ambiental.....	30
4.3.2 Análisis Social.....	38
4.3.3 Análisis de la Vulnerabilidad ante potenciales Desastres Naturales.....	42
4.4 Diagnóstico de los procesos de participación y conflictos sociales	43
4.4.1 Procesos de Participación Ciudadana.....	43
4.4.3 Conflictos Sociales y Políticos	47
4.5 Proceso de Consulta realizado por Unidad Administradora de Proyecto.....	50
V. ANÁLISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES 51	
5.1 Actividades susceptibles de generar impactos e identificación de impactos en los sectores	50
5.2 Medidas Generales para asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos	52
VI. METODOLOGÍA PARA LA CLASIFICACIÓN SOCIO AMBIENTAL	53
6.1 Proyectos de Agua Potable y Saneamiento	54
6.2 Clasificación de los proyectos en función de la “sensibilidad del medio”	55
6.3 Categoría de los proyectos en función del nivel de riesgo socio-ambiental.....	56
VII. ESTUDIOS REQUERIDOS EN FUNCIÓN DEL RIESGO SOCIO-AMBIENTAL	57
7.1 Estudios Ambientales requeridos para cumplir con la legislación ambiental nacional.....	57
7.2 Estudios Socio-Ambientales complementarios para cumplir con las Salvaguardas	58
7.3 Incorporación de los Estudios Ambientales y Sociales en los Diseños Definitivos	58
7.4 Exclusión de Proyectos.....	59
VIII. LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL EN EL CICLO DE PROYECTOS	59
8.1 Requerimientos para cumplir con las disposiciones legales	59
8.3 Instrumentos internos de Gestión Socio-Ambiental en el Ciclo de Proyecto	65
8.4 Procedimientos de gestión socio-ambiental	64
IX ELABORACION DE MANUAL AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL MARCO DEL PROMOSAS	
ANEXOS	70
Anexo No. 1	69
Plaguicidas Prohibidos o de situación Especial en Honduras, de acuerdo a la Ley Fitosanitaria y su reglamento:	69
Lista de Productos Clasificados en la Clase 1A “Extremadamente Peligrosos” según OMS	70
Lista de Productos Clasificados en la Clase 1-B “Altamente Peligrosos” según OMS	71
Anexo No. 2	Error! Bookmark not defined.
Anexo No. 2	72
Marco Legal e Institucional	72
Anexo No.3	774
Listado de Áreas Protegidas en Honduras	74

Anexo No.4	78
Listado de Áreas Protegidas Prioritarias en Honduras.....	79
Anexo No. 5	85
Anexo 5-a	85
Términos de Referencia - Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).....	85
Anexo No. 5- b.	85
Términos de Referencia - Diagnostico Ambiental Cualitativo (DAC).....	85
Anexo No.6	90
Formato Ficha para la Categorización Ambiental y Social - Proyectos de Agua y Saneamientos ...	90
Anexo No. 7	93
Anexo 7-a.....	93
Reporte de Evaluación Ambiental (REA).....	93
Anexo No. 7-b	95
Formato Reporte de Control y Seguimiento Ambiental (RCSA).....	98
Anexo No. 7-c	100
Formato Reporte Ambiental Final (RAF)	100

Anexo No.8.....

.....**97**

Formato para solicitar la Autorización Ambiental de los proyectos
97

Anexo No.8-a

98

Ficha de Categorización Ambiental y Social

98

Anexo 9

Guía para Constructores y Contratistas

Anexo 10

Nota de Remisión Proceso de Consulta

I. INTRODUCCION

Durante el proceso de preparación de PROMOSAS que viene impulsando el Gobierno de Honduras, y en cumplimiento de las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial, se ha desarrollado el presente Marco para el Manejo Ambiental y Social (MCMAS), con el fin de contar con una herramienta que permita definir los procedimientos de gestión socio-ambiental que deberán aplicarse durante la implementación de los proyectos.

PROMOSAS está orientado a coadyuvar a la reducción de la pobreza a través de mejoras a la calidad de vida de los habitantes en los municipios participantes, con presencia de grupos étnicos establecidos sobre áreas antrópicamente intervenidas, clasificándose dichos proyectos, según la tabla de categorización de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), en los niveles de mediano y bajo impacto socio-ambiental. El proyecto tiene previsto financiar los siguientes sectores básicos para beneficio de las poblaciones antes mencionadas: Agua Potable y Saneamiento.

Cabe señalar que de acuerdo a las Políticas de Salvaguarda del Banco, la profundidad del análisis ambiental de cada sub-proyecto dependerá de la naturaleza misma del entorno y la escala de los posibles impactos que cada uno de ellos pueda ocasionar. En este sentido es importante definir el nivel de riesgo ambiental de cada proyecto, para que sobre la base de esta categorización definir estudios y procedimientos que deberán cumplirse para asegurar una adecuada gestión ambiental durante la implementación del Proyecto.

En este contexto, durante la implementación del proyecto se aplicará la metodología, instrumentos y procedimientos establecidos en el presente Marco Conceptual, razón por la cual este instrumento deberá ser formalmente oficializado en la institución y en los actores que intervengan dentro del PROMOSAS, con el fin de asegurar su uso y aplicación. Asimismo, se desarrollará actividades de capacitación para la aplicación del instrumento a las Municipalidades, quienes tendrán a su cargo la responsabilidad técnica y ambiental en la ejecución de los proyectos.

II. MARCO REFERENCIAL

PROMOSAS responde a la política de estado relacionada con la reducción de la pobreza, la misma que está dirigida a mejorar las condiciones de vida actual y futura de los grupos poblacionales más vulnerables en el país y lograr de esta forma una distribución mas justa de la riqueza nacional. Asimismo, el Proyecto ha sido diseñado tomando en cuenta un aprovechamiento racional de los recursos naturales en armonía con el ambiente, para contribuir a un desarrollo económico con equidad y sostenibilidad.

Para poder cumplir con estas directrices del Gobierno, se tiene previsto beneficiar a los grupos poblacionales facilitando el acceso a los servicios básicos, como agua potable y saneamiento. Estas acciones se realizarán con la participación de las comunidades, en atención a la estrategia de descentralización del gobierno, a fin de reducir el gasto público y aprovechar racionalmente los recursos.

2.1 La Estrategia para la Reducción de la Pobreza como una Política Nacional

Ante la magnitud y profundidad de la pobreza en Honduras, es evidente que el país haya requerido de una perspectiva de largo plazo para reducir la incidencia de este problema a

niveles moderados. En este sentido, se diseñó y está implementándose la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP), que busca un crecimiento económico con una distribución equitativa del ingreso, a través del acceso a mejores condiciones y fuentes de trabajo, ligado al medio ambiente, participación ciudadana, la cultura y los valores morales, y los servicios básicos de salud y educación; como factores esenciales para desarrollar mejores niveles de vida.

En tal sentido la ERP plantea cinco grandes lineamientos de políticas:

- ↔ Ejecutar acciones que tiendan a la reducción sostenible de la pobreza;
- ↔ Ejecutar acciones en beneficio de grupos y zonas más postergadas del país;
- ↔ Fortalecer la participación de la sociedad hondureña, mejorando los mecanismos de gobernabilidad y democracia;
- ↔ Facilitar el acceso de los servicios básicos a la población mediante la implementación del proceso de descentralización; y
- ↔ Disminuir la vulnerabilidad ambiental y su impacto en la pobreza.

Las áreas programadas para alcanzar estos lineamientos son:

- ↔ Reducción de la pobreza en áreas urbanas (desarrollo de la micro y pequeña empresa, apoyo a la vivienda de interés social, acceso a servicios básicos, desarrollo de ciudades intermedias);
- ↔ Reducir la pobreza en áreas rurales (acceso, manejo y aprovechamiento);
- ↔ Invertir en capital humano (cobertura y calidad en educación básica, técnica y productiva, mejor y mayor acceso a la salud pública y riqueza cultural e identidad nacional);
- ↔ Fortalecer la protección social para grupos específicos (bonos para hogares en extrema pobreza, subsidios para los más pobres, protección a grupos altamente vulnerables, nuevas oportunidades para grupos en riesgo social; equidad e igualdad de oportunidades de género, atención al adulto mayor y desarrollo de los pueblos étnicos);
- ↔ Acelerar el crecimiento económico equitativo y sostenible (seguridad jurídica de derechos de propiedad; facilitar la construcción y registro de empresas; modernizar la legislación laboral; mejorar la infraestructura; desarrollo de los sectores de alto potencial productivo y competitivo y reforzamiento de sistemas de protección y seguridad social); y
- ↔ Garantizar la sostenibilidad de la ERP (fortalecer la gobernabilidad y participación democrática; modernización de la administración pública y descentralización; protección del ambiente y la gestión de riesgos).

2.2 Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial

Con el fin de asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, el Banco Mundial cuenta con Políticas de Salvaguarda, divididas en temas ambientales, sociales y aquellas relacionadas con la temática legal. Asimismo, cuenta con una política de divulgación pública que es de carácter transversal y se aplica en todas las demás políticas. Ver Cuadro No. 1.

Las Políticas de Salvaguarda, persiguen tres objetivos: a) Asegurar que los aspectos ambientales y sociales se evalúen en el proceso de toma de decisiones; b) Reducir y

manejar los riesgos de un programa o proyecto; y c) Proveer mecanismos para la consulta y divulgación de información.

Para mayor información sobre las Políticas de Salvaguarda del Banco se recomienda consultar la siguiente página Web (www.worldbank.org):

**Cuadro No. 1
Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial**

<p><u>Políticas Ambientales</u></p> <p>OP/BP-4.01 Evaluación Ambiental OP/BP-4.04 Hábitat Naturales OP-4.09 Control de Plagas OP/BP-4.36 Bosques OP/BP 4.37 Seguridad de Presas</p>	<p><u>Políticas Sociales</u></p> <p>OP/BP-4.10 Pueblos Indígenas OP/BP-4.12 Reasentamiento Involuntario OP/BP-4.11 Bienes Culturales</p>
<p><u>Políticas Legales</u></p> <p>OP/BP-7.50 Aguas Internacionales OP/BP-7.60 Territorios en disputa</p>	
<p><u>Instrumentos Adicionales de Salvaguarda del Banco Mundial</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Pollution Prevention and Abatement Handbook - Environmental Assessment Sourcebook (y secciones actualizadas-- Updates) - WB Participation Sourcebook (1996) - Disclosure Hand Book - Electronic Resettlement Guidebook 	

En el Cuadro No. 2 se presenta las Políticas de Salvaguarda que se podrían activar con, proyectos de infraestructura como PROMOSAS

**Cuadro No. 2
Políticas del Banco Mundial comúnmente activadas en proyectos de Infraestructura**

Políticas del Banco Mundial	Escenarios de activación y requerimientos
Evaluación ambiental: OP 4.01	Aquellos proyectos donde se prevea la afectación temporal o permanente del entorno natural o social, a través de impactos directos, indirectos o acumulativos. La profundidad del análisis es función del nivel de riesgo socio-ambiental.
Hábitat naturales: OP 4.04	Si un proyecto se encuentra ubicado en un área bajo régimen de protección ambiental o sea considerada como un área crítica desde el punto de vista ambiental, previo a la ejecución de una obra se debe contar con el respectivo Plan de Manejo del Área Protegida para que las obras a desarrollar se enmarquen en la estrategia definida de conservación y uso sostenible del Área. Si un proyecto puede causar daños irreversibles se excluirá del financiamiento.
Control de Plagas: OP 4.09	Generalmente se activa cuando se tiene proyectos relacionados con actividades productivas agrícolas y de riesgo. En estos casos se requerirá de un marco de política para el control de plagas cuando se de estos casos.

Políticas del Banco Mundial	Escenarios de activación y requerimientos
Reasentamiento involuntario: OP 4.12	Aquellos casos en los que se requiere de la reubicación de personas ya que un proyecto afectará parcial o totalmente su vivienda, sean estas legales o ilegales. Para estos casos se requerirá de un Plan de Reasentamiento Involuntario acorde con los lineamientos del Banco.
Pueblos indígenas: OD 4.20	Proyectos localizados en áreas indígenas donde un proyecto beneficie o afecte a un grupo vulnerable. En estos casos generalmente se requiere de un Plan de Pueblos Indígenas de acuerdo a los lineamientos del Banco, con el fin de asegurar un adecuado proceso de consultas y participación.
Seguridad de Presas: OD 4.37	Durante la vida útil de una presa el propietario es responsable de velar por la adopción de medidas apropiadas y el suministro de los recursos necesarios para mantener la seguridad de la presa, independientemente de las fuentes de financiamiento o la etapa de construcción. Puesto que si una presa no funciona correctamente o falla, las consecuencias son graves. El Banco se interesa por la seguridad de las nuevas presas que financia y de las presas existentes de las cuales depende directamente un proyecto financiado por el Banco.
Bienes Culturales: OP 4.11	Se debe tomar en cuenta esta política en aquellos proyectos donde implique el movimiento de tierras en zonas de reconocido potencial arqueológico y/o de riqueza cultural y/o física. Investigaciones, rescate y procedimientos para hallazgos fortuitos son los requerimientos más comunes.
Divulgación al público: BP 17.50	Por lo general se requieren programas de comunicación y divulgación al público, en especial aquellos que requieren EIAs, planes de reasentamientos y/o planes indígenas.

De conformidad a la naturaleza del PROMOSAS, se activan las Políticas de Evaluación Ambiental, Hábitats Naturales, Pueblos Indígenas y la de Bienes Culturales.

III. EL PROYECTO

La Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) del Gobierno de Honduras (2001-2015) tiene por objetivo fundamental reducir la pobreza de manera significativa y sostenible, en base a un crecimiento económico, acelerado y sostenido, y procurando la equidad en la distribución de sus resultados, a través de un mayor acceso de los pobres a los factores de producción, incluyendo el desarrollo del capital humano y la provisión de redes de seguridad social a favor de los sectores de la población en condiciones de extrema pobreza.

Los objetivos de desarrollo del Proyecto son: (i) mejorar el sostenimiento, eficiencia, y confiabilidad de los servicios del sector agua y saneamiento (en adelante, SAS) del prestatario en municipalidades elegibles; y (ii) mejorar el desempeño de las instituciones nacionales del SAS del prestatario en el ejercicio de sus respectivos papeles de conformidad con la Ley Marco del correspondiente sector.

Componentes del Proyecto

La operación propuesta ayudaría al Gobierno de Honduras (GdeH) a implementar el Plan Estratégico de Modernización del Sector Agua y Saneamiento (PEMAPS) mediante

actividades a nivel nacional y municipal. El Proyecto, a través del componente 1, apoyará a las municipalidades con poblaciones urbanas de 40 000 a 300 000 habitantes para adoptar modelos de proveedor de servicio autónomo al brindar una combinación de asistencia técnica libre de costo para crear proveedores de servicios, medidas de mejora de eficiencia a corto plazo y financiamiento de inversión basada en desempeño, una vez que los servicios sean transferidos. Mediante el componente 2, financiará mejoras de eficiencia en Tegucigalpa para producir un impacto inmediato en la calidad del servicio, en tanto que se discute la transferencia del servicio público nacional a dicha municipalidad. Asimismo, el componente 3 prevé acciones de fortalecimiento institucional que ayudarán a fortalecer y establecer a los actores nacionales del sector. Finalmente, el componente 4 financiará las actividades de gestión del Proyecto.

Cabe agregar que los procedimientos que se apliquen en la ejecución de cada componente se desarrollarán utilizando prácticas y políticas que sean ambientalmente sustentables; asimismo, se desarrollará guías ambientales que aseguren la transversalidad del tema en cada componente.

Componente 1: Apoyo a Municipalidades de Mediano Tamaño para Crear Proveedores de Servicios Autónomos e Invertir en Eficiencia, Rehabilitación, y Expansión de Prestación de Servicios – Costo US\$ 21,2 millones (AIF US\$ 17,2 millones)

El componente apoyará la implementación de la Ley Marco del SAS y el PEMAPS en ciudades de mediano tamaño a través de una combinación de asistencia técnica en reformas e inversiones para infraestructura. Se espera que este enfoque de “aprender haciendo” genere mejoras en el servicio –y por lo tanto, ayude a edificar un sólido apoyo público y político para la descentralización. El componente creará un número de buenas prácticas para aplicarlas luego gradualmente; proveerá incentivos para realizar reformas, dado que las municipalidades tendrán que implementar algunas sustancialmente, así como completar los planes maestros relevantes y de calidad para recibir apoyo de inversiones en rehabilitación y expansión.

Las municipalidades con poblaciones urbanas entre 40 000 y 300 000 habitantes¹, que pretendan transferir sus servicios de suministro de agua y saneamiento a un proveedor de servicio municipal, conforme con lo establecido en la Ley Marco, son elegibles para participar en este componente². Además, grupos de municipalidades adyacentes con poblaciones más pequeñas que quieran unirse para establecer un proveedor de servicio agregado que sirva a poblaciones urbanas totales entre 40 000 y 300 000 habitantes podrán participar.

Este componente usa un enfoque basado en la demanda, escalonado, para apoyar a las municipalidades durante sus pasos de reforma. Financiará inversiones que no están preliminarmente definidas. Por lo tanto, es importante entender el enfoque escalonado propuesto y los diversos subcomponentes. Los párrafos a continuación describen el proyecto al delinear: (i) el enfoque escalonado, y (ii) los subcomponentes incluyendo insumos y resultados clave de cómo abordar estos temas.

¹ De acuerdo con el censo de 2001.

² Las ciudades dentro de esta categoría de población son: Choloma, Choluteca, Comayagua, Danlí, El Progreso, La Ceiba, La Lima, Puerto Cortés y Siguatepeque. Además, una mancomunidad de municipalidades alrededor de Villanueva ha manifestado su interés potencial.

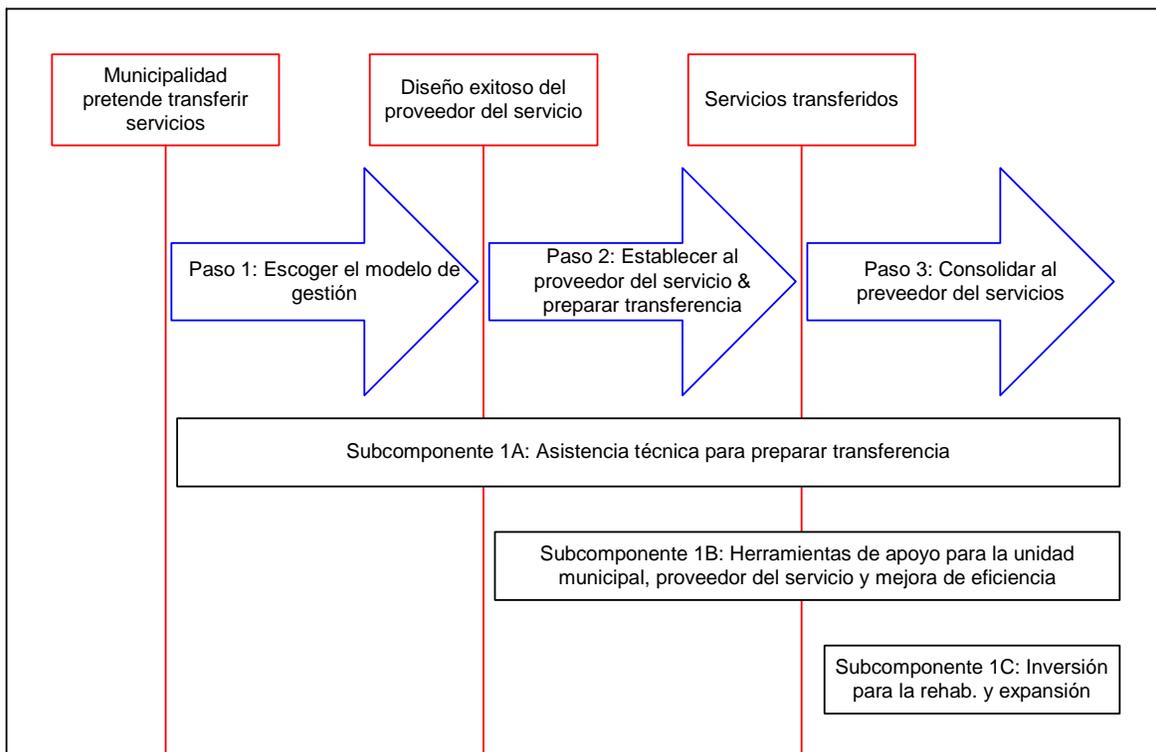
Enfoque Escalonado

El diagrama 2.1 presenta el enfoque escalonado para municipalidades de mediano tamaño. Todas las municipalidades que cuenten con la categoría de población establecida y deseen transferir sus servicios pueden participar en el Proyecto³.

En el paso 1, las municipalidades reciben asistencia técnica centrada en diseñar la estructura y responsabilidades del proveedor del servicio. Una vez que el diseño propuesto ha sido enviado a y revisado por ERSAPS, las municipalidades califican para el paso 2 de asistencia, incluyendo apoyo para proveer las unidades de supervisión municipal y proveedores de servicios con las herramientas fundamentales para llevar a cabo sus actividades, y comenzar a mejorar la eficiencia de prestación del servicio. Cuando los servicios sean transferidos⁴, las municipalidades califican para el paso 3, es decir, para inversiones en rehabilitación y expansión del sistema.

Se anticipa que aproximadamente seis a nueve municipalidades participarán en el componente 1. Si bien la mayoría ingresará al proceso en el **Paso 1**, algunas ya han cumplido con los criterios de calificación para ingresar en el **Paso 2** o aun en el **Paso 3**. No obstante, se prevé que no todas las municipalidades que ingresan en el **Paso 1** llegarán a los pasos 2 ó 3. Esto ocasionará un cierto grado de competencia entre municipalidades.

Enfoque Escalonado



³ Las municipalidades manifestarán su intención de crear un proveedor de servicio autónomo en el espíritu de la Ley Marco mediante una carta a la Agencia de Implementación (SEFIN) a fin de ingresar a este componente.

⁴ Es suficiente con suministro de agua o saneamiento.

Subcomponentes

Las actividades en los subcomponentes 1A y 1B serán provistas como concesiones sin financiamiento de contraparte de las municipalidades, en tanto que las actividades del subcomponente 1C requerirán fondos de equiparación de las municipalidades. El monto máximo que cada municipalidad puede recibir en cada subcomponente estará limitado, basado en el número de conexiones⁵ (subcomponentes 1B y 1C) y el desempeño de sus proveedor de servicio (subcomponente 1C) con el fin de garantizar que haya disponibilidad de suficiente financiamiento de inversión para llegar al **Paso 3**, y lograr así un impacto significativo en la calidad y cobertura del servicio.

El cuadro 2.1 presenta un resumen del componente 1. A continuación, se incluye una descripción más detallada de los subcomponentes.

Cuadro 2.1.
Resumen del Componente 1

	Subcomponente 1A: Asistencia Técnica para Preparación de Transferencia	Subcomponente 1B: Apoyo para Herramientas de la Unidad Municipal y Proveedor del Servicio, y Mejora de Eficiencia	Subcomponente 1C: Inversión para Rehabilitación y Expansión
Gasto Elegible	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica para municipalidades y proveedores de servicios. Preparación de planes de negocios y planes maestros. Diseño y supervisión de obras del subcomponente 1C. 	<ul style="list-style-type: none"> Bienes/obras para establecer al proveedor del servicio. Bienes/obras para establecer supervisión municipal y unidad de control. Inversiones en mejoras de eficiencia técnica y comercial (incluyendo diseño/supervisión si es necesario). 	<ul style="list-style-type: none"> Suministro de agua: extensión de cobertura, rehabilitación de las redes o plantas existentes, incremento en capacidad de producción. Saneamiento: mejora de saneamiento en el sitio (conforme con la definición del Programa Conjunto de Supervisión/Control), alcantarillado por tuberías (estándar, de pequeña perforación, y condominio). Tratamiento de agua de desecho: sencillos sistemas de tratamiento como lagunas estabilizadoras, humedales artificiales, y tanques sépticos comunitarios.
Techo de Inversiones Financiadas	No aplicables (servicios provistos centralmente mediante los Consultores de Apoyo a la Transferencia de Servicios [CATS]).	<ul style="list-style-type: none"> US\$ 50 000 más US\$ 10 por conexión antes de comenzar a operar el proveedor del servicio autónomo. US\$ 5 por año y conexión después de comenzar a operar el proveedor del servicio 	<ul style="list-style-type: none"> Usar fórmula basada en número de conexiones y desempeño.

⁵ La suma del número de conexiones de agua y alcantarillados de la entidad que será transferida.

	Subcomponente 1A: Asistencia Técnica para Preparación de Transferencia	Subcomponente 1B: Apoyo para Herramientas de la Unidad Municipal y Proveedor del Servicio, y Mejora de Eficiencia	Subcomponente 1C: Inversión para Rehabilitación y Expansión
		autónomo.	
Acuerdo de Financiamiento y Participación Municipal	No hay fondos de equiparación municipal.	No hay fondos de equiparación municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Suministro de agua y alcantarillado: la Municipalidad paga la tercera parte del costo total de las obras • Saneamiento en y tratamiento de agua de desecho en el sitio: la municipalidad paga el 20% de las obras^a.

- a. En las municipalidades que escojan extender la cobertura mediante saneamiento en el sitio, el Proyecto se centrará en financiar actividades, equipo y obras que le permitan al servicio público promover dicha tecnología (por ejemplo, tanques sépticos multifamiliares, camiones-tanque para vaciar los tanques sépticos, instalaciones para procesar lodos provenientes de tanques sépticos, e instalaciones para procesar aguas residuales, tales como lagunas de estabilización, humedales artificiales y así sucesivamente). Subsidios directos para construcción de instalaciones para saneamiento en el sitio estarán apoyados solamente si se establece que esto se puede llevar a cabo de manera sostenible.

Subcomponente 1A: Asistencia Técnica para la Preparación de la Transferencia (total US\$ 3,7 millones, AIF US\$ 3,7 millones)

El subcomponente 1A consistirá en proveer asistencia técnica para las municipalidades participantes mientras realizan el diseño del nuevo proveedor del servicio y planean e implementan el proceso de transferencia de servicios (sea del SANAA o de un departamento municipal).

Cuando las municipalidades soliciten asistencia técnica (en adelante, AT) de este subcomponente, los equipos de consultores (Consultorías de Apoyo a la Transferencia de los Servicios - CATS) serán contratados por la Unidad Administradora de Proyectos (en adelante, UAP) conjuntamente con las municipalidades. Los CATS: (i) ayudarán a las municipalidades a identificar un modelo de gestión apropiado; (ii) prepararán los instrumentos legales, financieros, técnicos y sociales requeridos para implementarlo; (iii) asistirán en la planificación de sistemas del proceso de transferencia del SANAA a las municipalidades (cuando sea relevante) y servirán a la creación del proveedor; (iv) planearán las medidas de mejora de eficiencia del subcomponente 1B; y (v) asesorarán a los nuevos proveedores de servicios en su nueva tarea. Un equipo de consultores estaría liderado por un especialista del sector de alto rango e incluiría a un analista de negocios y financiero, un ingeniero y un especialista social y de comunicaciones.

La AT incluirá mecanismos de apoyo para mejorar la gobernabilidad en la gestión del agua municipal, para promover transparencia y acceso a la información y para garantizar la participación de la sociedad civil y de consumidores en todo el proceso de descentralización. Además, las CATS, con el apoyo del CONASA, asistirán a las municipalidades para establecer un comité de política de SAS municipal y desarrollar la correspondiente política, y con el apoyo del ERSAPS, ayudarán a las municipalidades a establecer una unidad municipal para supervisar al proveedor de servicio autónomo y definir tarifas (Unidad de Supervisión y Control). Se debe prestar atención particular al diseño de modelos de gestión que reflejen la necesidad de establecer mecanismos de responsabilidad local y canales entre consumidores y el recientemente formado proveedor de servicio. El Proyecto aprovechará la experiencia de la Asociación de Municipios de

Honduras (en adelante, AMHON) y el resultado de las actividades en marcha en este campo en el país⁶. Esto ayudará a promover un cambio de actitud y conducta entre consumidores, proveedores, y municipalidades para procesos más participativos por una mejor gobernabilidad, transparencia y responsabilidad en el sector de agua.

A medida que se revisa el diseño del proveedor del servicio por parte del regulador y se avanza en su establecimiento, el tipo de servicios que provee las CATS evolucionará a otras áreas como mejoramiento de las prácticas comerciales, implementación de sistemas de gestión efectivos, planificación financiera y técnica de operaciones y mantenimiento, entre otras. Asimismo, en esta etapa, las CATS ayudarán al proveedor del servicio a establecer un Plan de Inversiones para implementar sus responsabilidades conforme con la política del SAS municipal.

También se financiará la revisión o preparación de un plan maestro para el proveedor del servicio. Este plan incluirá actividades orientadas a mejorar la eficiencia, calidad del servicio y niveles de cobertura, así como un análisis financiero y económico para garantizar la solidez de las diversas actividades propuestas. Se prevé que solamente actividades que tengan sentido económico, y para las cuales se puede contemplar financiamiento, formarán parte de los planes maestros. Finalmente, este subcomponente financiará el diseño y supervisión de obras llevadas a cabo en el subcomponente 1C.

El subcomponente estará administrado centralmente por la UAP y consistirá de servicios de consultoría provistos mediante las CATS y otros. No hay un monto máximo de inversión preliminarmente establecido para cada ciudad.

Subcomponente 1B: Apoyo en Herramientas para el Proveedor del Servicios y Mejora de Eficiencia (total US\$ 6.1 millones, ADI US\$ 5.5 millones)

Una vez que la municipalidad haya elegido⁷ y diseñado el modelo de gestión, la municipalidad podrá acceder a los recursos de este subcomponente para obtener apoyo en la implementación de las recomendaciones de las CATS y crear instituciones de SAS municipales (unidad de supervisión y comité de políticas) y el proveedor del servicio, conforme con lo establecido en la Ley Marco.

Este subcomponente financiará actividades de rehabilitación o construcción de oficinas, adquisición de herramientas de gestión básicas (inventario de oficina, sistema comercial, sistemas de información, vehículos, equipo, etc.); y también actividades como campañas de comunicaciones e inversiones que sean de rápido impacto permitan obtener ganancias en eficiencia. Cuando sea posible, las inversiones se ejecutarán de manera que motiven a la municipalidad a experimentar con enfoques innovadores y efectivos en costo (contratos basados en desempeño, subcontratación de actividades no centrales, etc). Se considera los siguientes tipos de inversiones:

- Técnicas (detección de fugas, sectorización de redes, instalación de medidores).
- Comerciales (facturación y cobros, reducción de agua que no genera ingresos).

⁶ Estudio "Responsabilidad del Consumidor en la Prestación del Suministro de Agua Urbana", financiado por Water Anchor del Banco Mundial, y "Gobierno Abierto y Participativo", financiado por el Instituto del Banco Mundial y el Programa de Asociación de Agua del Banco de los Países Bajos (ENWPP).

⁷ La Ley Marco estipula que ERSAPS (el regulador) debe aprobar el diseño del modelo de gestión.

Las construcciones nuevas y remodelaciones utilizarán la Guía de Seguridad Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales” para que sea incluida dentro del contrato de los contratistas y servirá a las Unidades Ambientales Municipales para la supervisión y seguimiento; además utilizará la forma DECA 004, para solicitar la autorización ambiental Anexo 8 y anexo 9

Subcomponente 1C: Inversión en Rehabilitación y Expansión del Sistema (total US\$ 11,4 millones, AIF US\$ 8,0 millones)

Como complemento de mejoras de eficiencia cumplidas en el subcomponente 1B, este subcomponente financiará inversiones en infraestructura luego que comiencen a operar los proveedores de servicios del sistema, y deberá permitirles expandir y mejorar sus servicios. Servirá como incentivo para que las municipalidades creen proveedores de servicio autónomos conforme con lo sugerido en la Ley Marco y el PEMAPS, en lugar de asumir la operación de servicios directamente.

Las inversiones financiadas por este componente deben contemplar rehabilitación, conexión a y expansión de redes de suministro de agua y alcantarillados, instalaciones de saneamiento en el sitio y sistemas de tratamiento de agua de desecho. Las inversiones en suministro de agua pueden incluir extensión de cobertura, rehabilitación de redes existentes, tanques y plantas de tratamiento, y el desarrollo de nueva capacidad de producción de agua. La inversión de alcantarillado por tubería puede incluir rehabilitación y expansión de sistemas estándar, de pequeña perforación y condominios. La inversión en saneamiento en el sitio se centrará en crear condiciones de soporte para soluciones en el sitio (adquisición de camiones-tanque municipales para vaciar los tanques sépticos, instalaciones para tratamiento de lodos provenientes de tanques sépticos, e instalaciones para procesar aguas residuales, tales como lagunas de estabilización, humedales artificiales etc.) y subsidiará soluciones en el sitio solamente cuando se considere apropiado. Las inversiones en tratamiento de aguas residuales incluirán sencillos sistemas de tratamiento independientes como lagunas de estabilización, humedales artificiales y tanques sépticos comunitarios. Cuando se requiera la instalación de una planta de tratamiento mecanizada, (una vez agotadas las opciones convencionales), este tipo de obras deberán ser identificadas por los CATS en conjunto con las UMAs y reportadas a la UAP para solicitar una excepción al banco y que sea elegible su financiamiento y ejecución. Las inversiones se limitan a una lista acordada de instalaciones y términos de implementación.

Algunos proveedores tendrán libertad de decidir qué inversiones del plan maestro ejecutarán. Las inversiones no contempladas en este plan deberán ser justificadas mediante un análisis económico.

Componente 2: : Programa de Reducción de Agua que No Genera Ingresos en Tegucigalpa – Costo de US\$ 4,5 millones (AIF US \$4,1 millones)

El componente apoyará un contrato de servicio basado en el desempeño con una compañía privada para reducir las pérdidas técnicas y comerciales en un área geográfica limitada de la Municipalidad del Distrito Metropolitano (Alcaldía Municipal del Distrito Central [AMDC] o Tegucigalpa). Este componente pretende mejorar, en el corto plazo, la situación operativa del proveedor de servicio del SAS en Tegucigalpa. Al transferir la capacidad de producción de agua, se puede mejorar la continuidad de prestación del servicio y expandir los servicios de suministro de agua.

El componente usará los resultados de una campaña de mejoramiento operativo del SANAA con financiamiento bilateral de España para identificar los sitios de posibles proyectos pilotos con altas pérdidas, planificar el inicio a finales de 2007. Basado en costos unitarios típicos en otras partes, se anticipa que el agua que no genera ingresos (en adelante, ANI) se reducirá considerablemente en un área de servicio de aproximadamente 200 000 personas en Tegucigalpa el final del Proyecto.

La experiencia internacional demuestra que se puede lograr buenos retornos financieros con programas de reducción del ANI bien diseñados. Un contrato de servicio basado en desempeño provee un medio eficiente para lograr mejoras significativas en eficiencia operacional y financiera; por lo tanto, creando beneficios inmediatos y promoviendo una dinámica positiva en apoyo de más reformas. Mientras la empresa pública permanezca en la administración pública, usará las habilidades e incentivos del sector privado para llevar a cabo dicho trabajo. Al respecto, los contratos de servicios basados en desempeño ofrecen considerable potencial en situaciones donde introducir al sector privado mediante formas más profundas de Asociaciones Público-Privadas (APP) como concesiones, arrendamientos o contratos de gestión, no sean consideradas opciones políticamente viables.

El contrato de SAS basado en desempeño será una oportunidad para mostrar enfoques innovadores de campañas de reducción de fugas. Comparado con otros enfoques para reducir pérdidas (por ejemplo, la actividad financiada por España incluye acciones clásicas basadas en insumos y reducción de fugas), permitirá la puesta en prueba de la contratación basada en resultados de relevancia y efectividad al enfrentar los grandes desafíos operacionales en Tegucigalpa. Además del contrato en sí, este componente financiará el diseño y supervisión del contrato. El componente concluirá con una evaluación del contrato basado en desempeño y sus resultados.

El componente será implementado por la UAP. El SANAA inicialmente proveerá la supervisión técnica en el entendido que este papel será transferido al proveedor de servicio municipal si y cuando sean transferidos los servicios. El Programa de Reducción de Agua que No Genera Ingresos le dará al proveedor de servicio municipal una avance en la mejora de servicios. Esto ayudará a incrementar la buena voluntad hacia la transferencia de servicios y mejora de la base financiera de la empresa pública.

2.2.3. Componente 3: Fortalecimiento Institucional de Instituciones Nacionales y Regionales del Sector - Costo US\$ 7,7 millones (AIF US\$ 7,2 millones)

El marco institucional del SAS en Honduras consiste en la entidad de planificación de sector agua (CONASA), una agencia reguladora (ERSAPS) y una empresa de servicio público nacional (SANAA). La descentralización y otras reformas cambian o establecen el funcionamiento de cada una de estas agencias. Este componente proveerá apoyo para cada una de estas agencias con el fin de que cumplan con sus nuevos papeles de manera oportuna, eficiente y transparente. Las actividades en este componente se derivan del PEMAPS.

Subcomponente 3A: Asistencia Técnica a Instituciones Nacionales (total de US\$ 3,1 millones, AIF US\$3,1 millones)

El subcomponente proveerá asistencia para fortalecer el CONASA como entidad de planificación del sector, mediante la creación de la Unidad PEMAPS, que estará adscrita al CONASA (y localizada en su Secretaría en el SANAA). La Unidad PEMAPS

supervisar la implementación del PEMAPS. Entre otros, este componente financiará la preparación de instrumentos políticos y legales para aclarar la estructura de gobernabilidad del CONASA, su mandato, financiamiento y el desarrollo de una política de financiamiento del sector, orientada a garantizar el sostenimiento a largo plazo del sector. En la última parte del Proyecto, el componente financiará una revisión de la situación y actualización del PEMAPS.

La Unidad PEMAPS trabajará estrechamente con las CATS para fortalecer los acuerdos institucionales locales. Como tal, dicha unidad actuará como el motor para la buena gobernabilidad y transparencia del Proyecto. Esto incluirá capacitación de quienes capacitan aprovechando a los expertos nacionales e internacionales en áreas de gestión de modelos, incluyendo la participación de las partes interesadas y acuerdos legales. El apoyo incluye un programa nacional de comunicación, considerando campañas para crear conciencia y educar sobre las necesidades y opciones del sector, promoción de responsabilidad social y establecimiento de confianza entre el Gobierno y la sociedad civil, e información sobre las partes interesadas en cuanto al futuro del sector. El apoyo legal incluirá asesoría a las municipalidades sobre transferencia de activos, acuerdos de prestación de servicios con proveedores de servicios, y establecimiento de proveedores autónomos. Tales actividades estarán vinculadas a las de nivel de municipios del componente 1, con el fin de promover un marco institucional firme, basado en un amplio diálogo de las partes interesadas sobre el proceso de descentralización del sector. Luego de algunos años de iniciado el Proyecto, se financiará una revisión de modelos de gestión municipal para promover más políticas nacionales y locales.

Este subcomponente también apoyará al SANAA en la definición y adopción de su nuevo papel, establecido en la Ley Marco, como agencia de asistencia técnica. Entre otros, el subcomponente puede financiar estudios que ayuden a definir las demandas de asistencia técnica y un modelo de negocios óptimo para el SANAA para que provea esta asistencia. Estas actividades son una continuación de estudios financiados por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), así como una concesión del Fondo de Desarrollo de Políticas y Recursos Humanos (en adelante, FDPRH) asociada con la preparación de esta operación.

El subcomponente fortalecerá al ERSAPS, cuya actual capacidad es insuficiente para cumplir su papel de establecer tarifas, “vetar” proveedores de servicios municipales y apoyar las unidades de supervisión municipales (para 56 proveedores de servicios) después de la descentralización. El apoyo se centrará en definir e implementar su nueva relación con las unidades municipales de supervisión – trabajando estrechamente con los expertos reguladores en las CATS en el componente 1. Asimismo, la capacidad de la ERSAPS de evaluar los modelos de gestión se puede ver fortalecida.

Finalmente, este subcomponente financiará actividades de coordinación de donantes, entre otros, mediante la mesa de donantes del sector, para continuar avanzando hacia la armonización del apoyo al sector SAS del país. Estas actividades aprovecharán al PEMAPS como una plataforma común del gobierno y donantes, y puede ser considerada como parte del desarrollo de un Enfoque Amplio de Sector (EAS) para ayudar a Honduras.

Subcomponente 3B: Pagos de Indemnizaciones (total de US\$ 3,3 millones, AIF US\$ 3,0 millones)

El financiamiento del monto de pagos de indemnizaciones es relativamente bajo en términos absolutos (US\$ 3 millones). Representa una relativa pequeña proporción del monto de crédito: sólo 10% del financiamiento propuesto por el Banco para la operación.

El financiamiento de pagos de indemnizaciones puede ser considerado piloto para mayores necesidades de recortes en la futura reestructuración del SANAA. Con el fin de aprender lecciones de este recorte y diseñar el futuro personal, el subcomponente contempla un estudio acerca del futuro personal necesario de lo que reste del SANAA, mediante el cual se diseñará una programa de recortes más amplio que combinará reducciones de personal por motivos disciplinarios, abordará el fraude de planillas derivado de trabajadores fantasmas y contrataciones inapropiadas y determinará las necesidades de futuros recortes. El estudio asimismo incluirá datos recabados sobre empleo alternativo descubierto durante los recortes en marcha, y cambios de empleo de personal total en el SANAA y otros proveedores de servicios.

El pago de indemnizaciones de todo el personal del SANAA trabajando en operaciones en municipalidades participantes, junto con el apoyo recibido por medio del componente 1, representa una oportunidad única para el nuevo proveedor de servicios para que comience sus labores sin contratiempo alguno:

- Las oficinas regionales del SANAA están sobrecargadas con obligaciones financieras importantes que tendrán que cancelarse antes de hacer la transferencia. En particular, la existencia de un plan de pagos de pensiones/indemnizaciones⁸ crea una obligación importante para el futuro proveedor del servicio. Al pagar indemnizaciones, el Proyecto le permitirá al nuevo proveedor de servicio comenzar a operar en una base financiera más sólida y libre de obligaciones anteriores.
- El pago de indemnizaciones a todo el personal afectado asimismo representa que los nuevos proveedores de servicios tendrán libertad de seleccionar el nivel y perfil de su personal basado en un análisis factual de las necesidades de la nueva empresa, en lugar de heredarlo del SANAA. No existe el riesgo de una selección adversa pues la Ley Marco prescribe que todo el personal (irrespective del desempeño) sea indemnizado.
- Como parte de su trabajo, las CATS (revisar el componente 1A) apoyarán a las municipalidades en la preparación de un Plan de Inversiones para el nuevo proveedor del servicio. Este plan delineará las necesidades y perfiles del personal, y estará respaldado por un análisis de flujo de caja económico y financiero con el fin de garantizar que se produzcan ganancias en eficiencia de los procesos de transferencia.

⁸ El término indemnización es completamente correcto en este caso, ya que cada miembro del personal tiene derecho a este pago cuando deja o se retira de la institución; esto explica por qué el personal afectado por una transferencia debe recibirlo independientemente de si es no contratado de nuevo. Es un sistema de pensiones de facto.

Subcomponente 3C: Actividades Preparatorias para la Transferencia de Tegucigalpa (total US\$ 1,3 millones, AIF US\$ 1,1 millones)

Tegucigalpa es la ciudad más grande (en términos de población); allí, los servicios de suministro de agua son manejados por el SANAA, y es la única ciudad donde el SANAA gestiona los servicios de saneamiento. La transferencia de servicios no será completa sino hasta que se encuentre una solución a las actuales dificultades vinculadas con esta transferencia. Si bien el Proyecto no financia la transferencia en sí, este subcomponente apoyará las actividades preparatorias para la transferencia de prestación del servicio del SANAA a la Municipalidad de Tegucigalpa (AMDC). Este apoyo incluirá actividades como actualización de inventarios, instalación de sistemas de gestión de clientes y activos, y planificación del proceso de transferencia. Estas actividades son una continuación del compromiso del Banco mediante la concesión del Fondo de Asesoría en Infraestructura Pública-Privada (en adelante, FPPAI), y estará estrechamente coordinado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que asimismo participa en actividades posteriormente.

2.2.4. Componente 4: Gestión del Proyecto – Costo de US\$ 1,6 millones (AIF US\$ 1,5 millones)

Este componente financiará el costo de salarios, viajes y operaciones en general del equipo de gestión del Proyecto. Además, financiará las actividades de Supervisión/Control y Evaluación (SM&E), incluyendo recopilación de información y desarrollo de informes para una continua evaluación de todo el ciclo del proyecto, tanto por la administración del proyecto como por el equipo de supervisión del Banco. Asimismo, cubrirá actividades de auditoría y administración del Proyecto que involucran aspectos de gobernabilidad y transparencia del mismo, incluyendo supervisión/control de los mecanismos de buena gobernabilidad en cada agencia de implementación, para garantizar la transparencia de cada uno de los procesos realizados de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las directrices contra la corrupción del Banco. Finalmente, este componente financiará el fortalecimiento de las agencias de implementación, mediante la participación en capacitaciones y viajes de estudios, compra de vehículos y equipo, y mejora del entorno de trabajo.

2.3. COSTOS Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El costo estimado del Proyecto es de US\$ 35 millones, según la distribución por categorías de inversión y por fuentes de financiamiento que se presenta en los cuadros 2.2 y 2.3 siguientes.

Cuadro 2.2
Costos Estimados del Proyecto por Componente (en millones de US\$)

Componente	AIF	Prestatario	Municipalidad	Total
Componente 1: Apoyar a las municipalidades de mediano tamaño para crear proveedores de servicios autónomos e invertir en la eficiencia, rehabilitación y expansión de servicios	17,2	0,6	3,4	21,2
Subcomponente 1A: Asistencia técnica para la preparación de la transferencia	3,7	0	0	3,7
Subcomponente 1B: Apoyo en herramientas para el proveedor del servicio y mejora de la eficiencia	5,5	0,6	0	6,1
Subcomponente 1C: Inversión en rehabilitación y expansión del sistema	8,0	0	3,4	11,4
Componente 2: Programa de reducción de agua que no genera ingresos en Tegucigalpa	4,1	0,4	NA	4,5
Componente 3: Fortalecimiento institucional de instituciones nacionales y regionales del sector	7,2	0,5	NA	7,7
Subcomponente 3A: Asistencia técnica a instituciones nacionales	3,1	0	NA	3,1
Subcomponente 3B: Pagos de indemnizaciones	3,0	0,3	NA	3,3
Subcomponente 3C: Actividades preparatorias para la transferencia de Tegucigalpa	1,1	0,2	NA	1,3
Componente 4: Gestión del Proyecto	1,5	0,1	NA	1,6
Total	30,0	1,6	3,4	35,0

Cuadro 2.3.
Financiamiento del Proyecto (en millones de US\$)

Institución	Cantidad
AIF	30,0
Gobierno de Honduras	1,6
Municipalidades de Honduras	3,4
TOTAL	35,0

El financiamiento para las gestión ambiental esta incluido dentro de cada uno de los componentes del proyecto, tales como::

- Estudios ambientales previos a la construcción de obras (costo aproximado de US\$ 150,000.00)
- Elaboración de manuales ambientales para proyectos de agua y saneamiento y otros tipo de obras ejecutados en PROMOSAS (Guía de Buenas Prácticas) Costo aproximado de USS 20,000.00)
- Obtención de permisos y licencias ambientales (Presupuesto preliminar de USS 200,000.00)
- Financiamiento de medidas de mitigación en los proyectos que se ejecuten
- Contratación de personal clave para coordinar el proceso de gestión ambiental en la UAP (Costo aproximado de 150,000.00 por seis años)

UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS

La UAP-SEFIN es el órgano responsable de coordinar la gestión y ejecución del Proyecto, y está adscrita a la SEFIN. Está conformada por la Coordinación General, el Área Financiera-Administrativa, de Monitoreo y Evaluación, de Fortalecimiento Institucional y de Preinversión. Estas áreas cumplirán las mismas funciones en el marco general del PROMOSAS, pero se contratará al personal que administrará el Proyecto. Este equipo se integrará a cada una de las áreas correspondientes de la UAP.

Este personal adicional estará conformado por un Coordinador General del Proyecto, un especialista del sector infraestructura con orientación en agua y saneamiento, un especialista en gestión ambiental y en salvaguardias, un especialista en el área económica y social, un técnico especialista en adquisiciones y otro en el área administrativa financiera. A fin de evitar una rotación innecesaria del personal afectado por la implementación del proyecto, tanto en la UAP como en las agencias de los diversos componentes el acuerdo financiero proveerá que cualquier cambio de personal calve se haga solamente si a satisfacción del Banco. Esta cláusula se aplicará no solamente al personal UAP, sino al personal de implementación clave en otras agencias, en particular la unidad PEMAPS. Los términos de referencia del personal de la UAP/SEFIN se presentan en el **Anexo III.2** del Anexo B Manual del Operaciones.

La UAP-SEFIN será responsable por los aspectos fiduciarios, ambientales y sociales de todo el Proyecto, con excepción de algunos subcomponentes del componente 1; mientras que el liderazgo técnico será responsabilidad del CONASA (componentes 1 y 3), el SANAA (componente 2) y el ERSAPS en el ámbito que les compete durante la ejecución del Proyecto. Estas tres instituciones son entidades coejecutoras porque apoyarán a la UAP-SEFIN en la preparación de los términos de referencia, siendo miembros en los Comités de Evaluaciones de los procesos de adquisiciones y contrataciones, y cuando corresponda, realizando la supervisión de los servicios de consultoría que ellos encargaran. Los roles y funciones de cada una de estas tres instituciones coejecutoras se detalla en el capítulo V de este manual y en el convenio que suscribirán con la UAP-SEFIN, cuyo borrador se presenta en el **Anexo V.1** del Anexo B Manual del Operaciones.

La UAP-SEFIN será responsable de coordinar y supervisar la administración del Proyecto y brindará asesoría técnica en los procesos de adquisiciones y contrataciones llevados a cabo por las municipalidades con capacidades, según el estudio y metodología de evaluación del desempeño de las municipalidades que se presenta en el **Anexo VII.1** del Anexo B Manual del Operaciones. Para aquellas municipalidades que se determine que no tienen capacidades, automáticamente la UAP-SEFIN liderará todos los procesos de adquisiciones y contrataciones, incluyendo todo lo que es administración.

La función principal de la UAP-SEFIN en este Proyecto es la administración financiera del crédito. También realizará el monitoreo global del Proyecto y se encargará de implementar mecanismos de transparencia y gobernabilidad para éste, incluyendo el desarrollo de capacidades en cada entidad coejecutora para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

El equipo de trabajo de la UAP trabajará en forma interrelacionada para cada uno de los componentes del proyecto, así como para la gestión ambiental del mismo

ANTECEDENTES EN LA GESTION AMBIENTAL DE PROYECTOS EN LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS

La UAP ha administrado eficientemente proyectos donde se ha realizado la supervisión seguimiento y control ambiental, así como asesoría en la gestión ambiental de las municipalidades, entre los que están tales es el caso del Programa de Preinversión para la Reconstrucción Nacional, préstamo BID 1073/SF-HO, donde se ha financiado Estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño final, cada uno tiene un estudio ambiental, cada diseño y proyecto ha integrado elementos ambientales dentro de su diseño, tanto para la construcción como para la operación, y en los costos de implementación.

La administración y seguimiento del Programa de Descentralización Municipal para el Distrito Central y San Pedro Sula, Préstamo BID 1024/SF-HO, ha obtenido experiencias exitosas en el levantamiento de líneas base, firma de acuerdo de desconcentración con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, la implementado sistemas de gestión ambiental municipal en las dos principales ciudades del país.

Así mismo, la administración y seguimiento del Programa de Inversión en Agua Potable y Saneamiento, Préstamo BID-1048/SF-HO; ha formado parte de la cartera de proyectos administrados y coordinados por la UAP de la Secretaría de Finanzas.

Enfoque por etapas

El enfoque por etapas para las municipalidades medianas. Todas las municipalidades con el rango de población indicado que tengan la intención de transferir sus servicios pueden participar en el Proyecto⁹. En la Etapa 1, las municipalidades reciben asistencia técnica enfocada al diseño de la estructura del operador y sus responsabilidades. Una vez que el modelo de gestión propuesto ha sido enviado y aprobado por el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (en adelante, ERSAPS), las municipalidades califican para la Etapa 2, que incluye el apoyo para el fortalecimiento del operador con herramientas básicas que le permitan conducir sus actividades. Una vez que los servicios han sido transferidos, las municipalidades pasan a la Etapa 3. En esta etapa las municipalidades califican para las inversiones en rehabilitación y expansión del sistema. A lo largo de estas etapas, las municipalidades reciben apoyo para mejorar su eficiencia.

Se espera que aproximadamente entre 6 y 9 municipios participen en el componente 1. La mayoría entrará al proceso en la Etapa 1, mientras que otras ya hayan alcanzado los criterios de calificación para ingresar en la Etapa 2 o 3 del Proyecto. Esto creará un cierto grado de competencia entre las municipalidades.

IV. DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y SOCIAL

⁹ Las municipalidades darán señales de su intención de crear un operador autónomo según lo establece la Ley Marco a través de una carta a la Agencia Implementadora con el fin de participar en este componente

En este capítulo se desarrolla un diagnóstico de los aspectos ambientales y sociales vinculados con: a) la legislación ambiental nacional y sectorial; b) las instituciones que intervienen en el Proyecto y que tienen relación con la gestión socio-ambiental; c) las áreas sensibles desde el punto de vista de biodiversidad y socio-cultural donde se presenta una serie de mapas de información secundaria que será de gran utilidad para la definición de los niveles de riesgo socio-ambiental en los proyectos; y d) los aspectos sociales relacionado con los procesos de participación ciudadana, pueblos étnicos y conflictos sociales y políticos.

4.1 Marco Legal

El Estado de Honduras, cuenta con una normativa legal vigente que servirá de fundamento para la implementación de PROMOSAS. Entre los principales instrumentos legales que enmarcan la gestión ambiental en proyecto de infraestructura están los siguientes: Ley de Municipalidades y su Reglamento; Ley General del Ambiente y su Reglamento; Ley y Reglamento de la Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales; Ley de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Ley Forestal, Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; Ley de Ordenamiento Territorial; Ley de Reforma Agraria; Código de Salud; Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación; Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer; Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales de 1927; Código Civil 1906; Ley de Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

Estos instrumentos jurídicos, procuran el bienestar social, la conservación de la biodiversidad y el manejo de recursos naturales y el medio ambiente; así mismo, regulan los aspectos relacionados con las obras viales, los recursos hídricos y la participación ciudadana, con el objetivo de asegurar el uso sostenible local y global de los recursos naturales.

Debemos también mencionar que el Estado ha adoptado una serie de instrumentos jurídicos internacionales en diferentes ámbitos, especialmente en materia de asuntos étnicos, expresando su deseo por establecer un marco para sus relaciones con las comunidades autóctonas. En el contexto internacional, el país ha adoptado varios convenios internacionales que conllevan compromisos para reconocer derechos de los pueblos autóctonos, entre los cuales es pertinente destacar el Convenio Número 169, sin menoscabo de otros, que también son importantes.

4.1.1 Marco Legal Ambiental General

La gestión ambiental en Honduras se enmarca en la Ley General del Ambiente, Decreto 104-93 y su Reglamento y el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) creado mediante Decreto-109-93 y su Reglamento publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 27,291 del 5 de marzo de 1994.

La Ley General del Ambiente y su reglamento constituyen el cuerpo legal, convirtiéndose en la documentación fundamental y necesaria que viene a regular la problemática de degradación ambiental del país. A continuación se incluye algunos aspectos principales en el que se enmarca esta base legal.

Principios Generales

La protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales son de utilidad pública y de interés social. El Gobierno Central y las Municipalidades propiciarán la utilización racional y el manejo sostenible de esos recursos, a fin de permitir su preservación y aprovechamiento económico.

De la Gestión Ambiental

La institución responsable de la gestión ambiental es la Secretaria de Estado en los Despacho de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), como la responsable de cumplir y hacer la cumplir la legislación ambiental, de la formulación y coordinación global de las políticas nacionales sobre el ambiente, velar porque se cumplan esas políticas, y de la coordinación institucional, pública y privada en materia ambiental.

Entre las funciones de la SERNA está: a) definir objetivos, formular políticas y establecer prioridades en materia de ambiente; b) coordinar las actividades de los distintos organismos públicos, centralizados o descentralizados, con competencias en materia ambiental y propiciar la participación de la población en general en esas actividades; c) vigilar el estricto cumplimiento de la legislación nacional sobre ambiente y de los tratados y convenios internacionales suscritos por Honduras relativos a los recursos naturales y al ambiente; ch) desarrollar en coordinación con las instituciones pertinentes el Plan de Ordenamiento Territorial; d) crear y manejar el Sistema Nacional de Impacto Ambiental; e) modernizar la gestión ambiental a través de la capacitación de recursos humanos calificados en ciencias ambientales y propiciar programas y actividades para la formación de una adecuada conciencia ambiental a nivel nacional; f) velar por el cumplimiento de las disposiciones, resoluciones o acuerdos emitidos por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD); g) desarrollar y coordinar un Sistema Nacional de Información Ambiental que deberá mantenerse actualizado permanentemente; h) preparar y proponer al Ejecutivo un programa de crédito e incentivos en materia ambiental, así como los requerimientos económicos necesarios para una eficiente gestión ambiental, especialmente los referidos a evaluación de Impacto Ambiental (EIA), permisos o licencias y al control de las actividades de los sectores públicos y privados potencialmente contaminantes o degradantes; i) proponer aquellas medidas que se consideren idóneas, para preservar los recursos naturales, incluyendo medidas para evitar la importación de tecnología ambiental inadecuada; j) tomar las medidas necesarias para evitar la importación al país de productos peligrosos para el ecosistema y la salud humana; k) promover la realización de investigaciones científicas y tecnológicas orientadas a solucionar los problemas ambientales del país; l) establecer relaciones y mecanismos de colaboración con organizaciones gubernamentales de otras naciones y organismos internacionales que laboren en asuntos de ambiente, lo mismo que con ONGS nacionales e internacionales; ll) promover las acciones administrativas y judiciales procedentes que se originen por las faltas o delitos cometidos en contra de los recursos naturales y del ambiente o por incumplimiento de obligaciones a favor del estado relativo a esta materia; m) emitir dictámenes en materia ambiental previo a la autorización, concesión y emisión de permisos de operación de empresas productivas o comerciales y para la ejecución de proyectos públicos o privados; n) representar al Estado de Honduras ante organismos nacionales e internacionales en materia ambiental; ñ) en general dictar, ejecutar y proponer todas aquellas medidas que se consideren idóneas para preservar los recursos naturales y mejor la calidad de vida del pueblo hondureño; y o) las demás que establezcan el Reglamento.

También, se crea el Consejo Consultivo Nacional de Ambiente como un órgano asesor de la SERNA, que entre sus miembros contempla un representante de Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).

Cabe señalar que con la aplicación de la Ley General del Ambiente se ha logrado un ordenamiento ambiental del país, en ejecución de proyectos públicos y privados con la obligatoriedad de solicitar a la Autoridad Ambiental ya sea una Constancia de Registro, Autorización Ambiental o Licencia Ambiental con su respectivo Contrato de Medidas de Mitigación, que obliga al proponente a ordenar su proyecto ambientalmente.

4.1.2 Marco Legal Ambiental Sectorial

Sector Agua Potable y Saneamiento

La legislación sobre el recurso agua es dispersa y requiere de actualización y sistematización, a partir de los problemas presentes que se han identificado entorno a su administración y utilización, actualmente su regulación está básicamente establecida por la Ley de Aguas Nacionales de 1927, el Código Civil de 1906, siendo estas obsoletas para las exigencias de atención de la población actual. La Ley del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, La Ley de La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, La Ley de Reforma Agraria, El Código Sanitario, La Ley Forestal, La Ley General del Ambiente regulan los aspectos relacionados con el recurso hídrico en el país Ley de equilibrio financiero, tarifas por expedición de las licencias ambientales, • Norma Técnica Nacional para la Calidad del Agua Potable. Acuerdo No. 084 de la Secretaría de Salud Pública con fecha 31 de julio de 1995, con vigencia el 4 de octubre de 1995., Normas Técnicas de las Descargas de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores y Alcantarillado Sanitario. Acuerdo No.058 de la Secretaría de Salud Pública, publicada el 9 de abril de 1996 con vigencia desde el 13 de diciembre de 1997, Decreto 220/97 Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación

Entre las atribuciones que ordena la Ley de Municipalidades, está la construcción de redes de distribución de agua potable, alcantarillado para aguas negras y alcantarillado pluvial, con su mantenimiento y administración (Artículo 13 numeral 4).

La Ley General del Ambiente en el Artículo 29 inciso b) habla sobre la protección y conservación de las fuentes de abastecimiento de agua a las poblaciones, incluyendo la prevención y control de su contaminación y actividades de reforestación. La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección ambiental de los centros de población, en relación con los efectos, derivados de los servicios de alcantarillado, limpieza, recolección y disposición de basuras, mercados, rastros, cementerios, tránsito vehicular y transportes locales.

El Artículo 34 de la Ley en mención, se refiere a la regulación del régimen de las aguas, para evitar el arrastre de sólidos y ayudar a la protección de los embalses represas, vías de comunicación, tierras agrícolas, por lo que se recomienda un Plan de Ordenamiento Hidrológico para la cuenca que provee el agua ya sea para proyectos hidroeléctricos, irrigación u otros proyectos de gran escala. El reglamento de la misma Ley también enfoca el saneamiento básico y la prevención a la contaminación del aire, agua y suelos, con el objeto de garantizar un ambiente apropiado para la vida de la población.

La Ley Forestal (Decreto 85-71) prohíbe, cortar, quemar o destruir los árboles y arbustos y en general los bosques, dentro de doscientos cincuenta metros alrededor de cualquier nacimiento de agua y en una faja de ciento cincuenta metros, a uno y otro lado de todo curso de agua permanente laguna o lago, siempre que esté en área de drenaje de la corriente, cuando la corriente de agua sirva para el abastecimiento de poblaciones, la faja de protección del curso de agua será la que corresponde al área de drenaje a uno y otro lado, hasta cien metros debajo de la presa de captación, incluyendo las aguas para las poblaciones, estará a cargo de las respectivas municipalidades o consejo de distrito.

El artículo antes enunciado no se cumple a cabalidad porque no considera predios muy pequeños que podrían tener los campesinos en las riberas de una fuente de agua, ciento cincuenta metros es suficiente para que un propietario pequeño se quede sin tierra por proteger la fuente de agua, por lo que tendría que reglamentarse o reducir el área de protección en la nueva Ley Forestal que está en proceso de aprobación en el Congreso.

El Código de Salud, también reglamenta el uso del agua especialmente para consumo humano, la cual deberá ser de buena calidad, libre de contaminación, como gérmenes que puedan dañar la salud. Se deberá cumplir además la Norma Técnica Nacional de Calidad del Agua, el Reglamento de Residuos Sólidos de Honduras y la Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales.

En los últimos años se han elaborado diferentes anteproyectos de La Ley de Aguas. El obstáculo para la aprobación ha sido aparentemente la falta de voluntad política y los intereses de usuarios poderosos del recurso. El último anteproyecto de ley ha sido retirado del Congreso Nacional para su revisión y correcciones finales esperándose su discusión y aprobación final. No obstante en octubre del 2003 se aprobó la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.

El bosque como elemento esencial para la protección de las fuentes de agua, tiene una connotación social, el Capítulo 5 de la Ley Forestal establece y regula el sistema social forestal, abre las posibilidades para que el hondureño pueda asociarse en cooperativas, microempresas, grupos de trabajo u otras formas de organización, también permite la explotación del bosque de forma individual.

Desde el punto de vista socioeconómico el bosque representa una de las mayores fuentes de riqueza para impulsar el desarrollo social del país; de él se extrae madera para el consumo nacional y para la exportación, extracción de resinas, bálsamos y gomas, madera para leña, para el hogar y la industria producción de semilla para la comercialización (caoba, pino, cedro, etc.), pero sobre todo el mayor beneficio del bosque es la producción del oxígeno, las plantas son las fábricas de oxígeno elemento vital para el aire de los seres vivos. Las plantas protegen el suelo con su sistema radicular y su follaje, producción alimentos, son el hábitat de los pájaros y el hospedero de millones de insectos.

Existen los instrumentos legales para el manejo y control del bosque, pero se dificulta su aplicación, principalmente por grupos de madereros, industriales, agricultores y ganaderos, lo que ha contribuido a la destrucción con mayor intensidad del bosque; aunado a esto el crecimiento demográfico y las difíciles condiciones socio-económicas del país, así como, la falta de una ética ambiental. No obstante se continúan realizando esfuerzos de capacitación y socialización para que la población logre identificarse y dé al bosque la valoración preeminente en cuanto a su uso y protección.

4.2 Marco Institucional

4.2.1 Instituciones responsables de la gestión ambiental a nivel Nacional, Regional y Local

Las reformas en las políticas macro económicas, de modernización y de reforma institucional, que se iniciaron en la década pasada, han incidido en la normativa y la organización administrativa de las instituciones públicas responsables de la gestión ambiental sectorial y del manejo de los recursos naturales en general.

En Honduras la responsabilidad directa sobre los procesos de la gestión ambiental, de acuerdo a la Ley General de Ambiente, recae en la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, en cuanto respecta a las ejecutorias de las políticas, leyes y reglamentos ambientales a nivel de Gobierno Central, y a nivel de Gobiernos Locales en las diferentes Municipalidades, aparte de las responsabilidades y obligaciones que las leyes y políticas en este campo ordenan a las diferentes instituciones mencionadas anteriormente.

Esta Secretaría fue creada en el año 1997 a raíz del Decreto 218-96. Es responsable de hacer cumplir la legislación ambiental de Honduras, la formulación y supervisión de la aplicación de las políticas nacionales sobre el ambiente en los planes y proyectos estatales y privados. Además, es responsable del Sistema Nacional de Evaluación de Impactos Ambientales (SINEIA), en el cual se debe analizar los proyectos y planes privados y estatales.

El órgano que dentro de la SERNA tiene mayor relación con el PROMOSAS es la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA), a la que le corresponde emitir dictámenes en materia ambiental, previa a la autorización, concesión y emisión de permisos de operación de empresas productivas o comerciales y para la ejecución de proyectos públicos o privados. Otras de las atribuciones de la SERNA comprenden: el control de la emisión de todo tipo de contaminación (responsabilidad de CESCO/SERNA) y el control de las actividades que deban considerarse altamente riesgosas por sus efectos negativos para la salud y el ambiente. Es potestad única de la SERNA otorgar autorizaciones y licencias ambientales

La SERNA otorgará la autorización ambiental que aplica a los proyectos de agua y saneamiento identificados que serán financiados por el componente 1, subcomponente C, ya que según el Acuerdo N° 635-2003, todos los proyectos de acueductos y alcantarillados que beneficien a poblaciones mayores o iguales a 5 000 habitantes requerirán un Diagnóstico Ambiental Cualitativo para obtener la autorización ambiental.

Las atribuciones que de conformidad con la Ley General de Ambiente y con las leyes sectoriales respectivas corresponden al Estado en materia de protección, conservación, restauración y manejo adecuado del ambiente y de los recursos naturales, estas serán

ejercidas por los organismos del Poder Ejecutivo e instituciones descentralizadas a quienes legalmente se asigne competencia, dentro de estas podemos mencionar a:

La Procuraduría del Ambiente, que depende de la Procuraduría General de República, es la que por delegación representará administrativa y judicialmente los intereses del Estado en materia ambiental.

La Administración Forestal del Estado de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-COHDEFOR), es la institución responsable de aplicar la Ley Forestal, por lo tanto de regular el Sistema Social Forestal a nivel nacional, por lo que también ejerce la responsabilidad de la gestión forestal ambiental a nivel regional.

Las Municipalidades son las instituciones responsables a nivel local de la aplicación de la Ley General del Ambiente, la Ley de Municipalidades y las demás Leyes Sectoriales. Las Unidades Ambientales Municipales (UAMs) funcionan como estructuras únicas y como unidades de apoyo y asesorías respectivamente.

El Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), fue creado mediante Decreto Ley el 22 de febrero de 1990, como un organismo de compensación social para mitigar las medidas de los ajustes económicos y estructurales. Es una institución desconcentrada de la Presidencia de la República.

4.2.2 Instituciones responsables de la gestión ambiental a nivel sectorial

Las instituciones o agencias sectoriales que participan en el Proyecto, tienen claramente definidas sus funciones en el ámbito ambiental y social. A continuación se presentan cada una de éstas y sus respectivas unidades ambientales sobre las cuales recae la responsabilidad socio-ambiental en cada uno de sus sectores:

- a. Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y su Departamento de Promoción y Manejo de Cuencas. (DPMC/SANAA)

El SANAA, a través del Departamento de Promoción y Manejo de Cuencas (DPMC), tiene la responsabilidad del diseño, ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario a nivel nacional, al igual existen municipalidades en el país que desarrollan este tipo de proyectos.

Este Departamento está integrado por tres unidades: a) Manejo Forestal, b) Monitoreo y Evaluación Ambiental y c) Gestión Ambiental. Entre sus responsabilidades están el manejo integrado de cuencas hidrográficas; delimitación de cuencas productoras de agua; y control de asentamiento humano en las cuencas.

La Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales vigente desde de (1927) confiere autoridad a la SERNA para administrar los diversos usos del agua, sin embargo, para desarrollar los sectores usuarios, agua potable, riego, hidro energía e industria no existe ningún mecanismo institucional de coordinación efectiva. Existe el Comité Nacional de Recursos Hídricos y la Red de Cuencas conformados por la SERNA. En el ámbito local existen oficinas regionales del SANAA, juntas de agua, patronatos, municipalidades, empresas mixtas y otras organizaciones, en apoyo al uso y distribución de este recurso.

4.2.3 Estructura Organizacional de las Municipalidades

Las Municipalidades como Gobiernos Locales

La Ley General de la Administración Pública (reformada mediante decreto No. 218-96), le otorga la potestad a la Secretaría de Gobernación y Justicia para que desempeñe las funciones de coordinación, enlace, supervisión y evaluación del régimen departamental y municipal. Esta Ley en su Artículo 14, le da la potestad al Presidente de la República de disponer dentro de la administración pública de las normas requeridas para traspasar funciones actividades y servicios a las municipalidades de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Municipalidades.

Con el propósito de organizar al Municipio de forma práctica elemental y democrática se creó la Ley de Municipalidades Decreto No. 134-90, la que sustituye a la Ley de 1927 y que había sido reformada en el 1958. La actual Ley procura elevar el nivel de vida de los habitantes a través del desarrollo económico y social y el afianzamiento de un Estado de Derecho y cuya finalidad se orienta a que sus habitantes gocen de justicia y bienestar.

La Ley de Municipalidades en el artículo 14 define a la Municipalidad como el órgano de gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes.

La municipalidad está conformada por la Corporación Municipal (integrada por Alcalde, Vice-alcalde y los Regidores); funcionarios y empleados, siendo ésta, el órgano deliberativo de la municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal con las siguientes facultades: a) organizativas; b) presupuestarias y financieras; c) de nombramiento; d) urbanísticas; e) jurídicas; f) procesales; g) generales; h) crear comisiones especiales y presididas por los regidores; i) elegir al comisionado municipal; y j) regular los derechos y obligaciones de los alcaldes auxiliares. Adicionalmente les confiere a los alcaldes las facultades de administración y representación legal.

Las unidades que por Ley deben existir son: La Secretaría, Tesorería y Auditoría y las unidades adscritas (Juzgado de policía), además en las comunidades que conforman el municipio están los Alcaldes auxiliares. Como órganos de asesoría están: El Consejo de Desarrollo Municipal y El Comisionado Municipal.

La estructura organizativa de las municipalidades obedece según el tamaño, complejidad y grado de administración. La mayoría de las municipalidades tienen una administración simple en donde hay muy poca delegación de funciones; también se encuentran municipalidades con una administración intermedia, en donde se orientan esfuerzos a la delegación de la autoridad y hay un crecimiento horizontal de la organización; y hay varias municipalidades con una administración compleja, en donde la estructura organizativa es completa, con marcado crecimiento vertical y horizontal y con tendencia acentuada a la especialización. Las municipalidades han venido mejorando su administración por la continua asistencia en capacitación que en la última década han recibido por parte de instituciones públicas y privadas tanto a nivel nacional como internacional.

Conforme a la complejidad del desarrollo de las competencias de las municipalidades la estructura organizativa de éstas se ha venido ampliando, tanto en la parte administrativa como en la parte técnica, son los casos de las Unidades Técnicas Municipales (UTMs),

Unidades Ambientales Municipales (UAMs), sistemas de información, servicios de agua y en lo concerniente al ordenamiento territorial se han creado las oficinas de catastro, etc. El papel de **Unidad Municipal Ambiental**, se podrían considerar las siguientes actividades dependiendo su grado de fortalecimiento institucional

- Apoyar a la supervisión técnica ambiental en los monitoreos para la obtención de información de los indicadores de calidad ambiental.
- Revisar y aprobar informes presentados por la supervisión ambiental.
- Remitir la copia del informe aprobado a la UAP/SEFIN,
- Realizar giras para verificar que las especificaciones del plan de gestión ambiental se están cumpliendo.
- Acompañar a los entes estatales en las giras de determinación de la sostenibilidad ambiental del proyecto.

Con el fortalecimiento del régimen municipal contemplado en la Ley, se crea en el año 1962 la Asociación de Municipios de Honduras - AMHON, como una dependencia de la Secretaría de Gobernación y Justicia, posteriormente se convierte en una entidad civil, representativa de los municipios, sin fines de lucro, no partidista, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por todas las municipalidades del país.

Entre sus propósitos principales está el mantenimiento de la autonomía municipal y representar los intereses de las municipalidades.

En 1995 la AMHON define sus cuatro agendas básicas: i) la política legislativa; ii) la política ejecutiva; iii) la gremial y iv) técnica. En su impulso y desarrollo ha sido fundamental la cooperación internacional.

Asimismo, ha venido impulsando, en los últimos años como principales ejes estratégicos: La reducción de la pobreza, la descentralización y el fortalecimiento municipal; el asociacionismo municipal, la participación ciudadana, incluido el control social de la gestión pública local, seguridad ciudadana, profundización de la democracia, el desarrollo económico local, medio ambiente, participación de la mujer y el tema de la infancia.

4.2.4 Relación entre las Instituciones del Gobierno Central y el Local

La Comisión Ejecutiva para la Descentralización del Estado (CEDE), a través de la Secretaría de Estado de Gobernación y Justicia está coordinando la implementación de la política de descentralización mediante la ejecución del Programa Nacional de Descentralización y Desarrollo Local (PRODDEL), en la que participan:

1. Secretaría del Despacho Presidencial.
2. Secretaría de Educación.
3. Secretaría de Salud.
4. Secretaría de Finanzas.
5. Secretaría de Agricultura y Ganadería.
6. Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.
7. Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.
8. Secretaría de Seguridad.
9. Secretaría de Turismo.
10. Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
11. Instituto Nacional de la Mujer.
12. Asociación de Municipios de Honduras.

El gobierno central a través de estas instituciones tiene una relación directa con los Gobiernos Locales y las Gobernaciones Departamentales para coordinar, planificar y ejecutar las políticas nacionales mediante acciones orientadas al desarrollo de los departamentos, municipios y comunidades, actividades que se desarrollan dentro de las competencias de las instituciones del Estado en acompañamiento de organizaciones no gubernamentales y de la cooperación internacional.

4.3 Diagnóstico de Áreas Sensibles

El siguiente diagnóstico tiene por objetivo identificar zonas de riesgo desde el punto de vista ambiental, social y de vulnerabilidad ante potenciales desastres naturales, para ser tomadas en los procesos de evaluación y determinación del nivel de riesgo socio-ambiental de los proyectos.

En este subcapítulo se presenta una descripción de las áreas sensibles de riesgo socio-ambiental en todo el país, partiendo de información cartográfica digital de carácter secundario que han generado algunas instituciones gubernamentales.

La descripción de áreas sensibles desde el punto de vista socio-ambiental permite visualizar los niveles de vulnerabilidad para ser utilizados en la toma de decisiones al momento de hacer intervenciones en agua potable y saneamiento.

4.3.1 Análisis Físico - Ambiental

Ubicación

Geográficamente Honduras está ubicada entre los 12 grados 58' al sur y 16 grados 2' al norte de latitud norte; y 83 grados 10' en el extremo oriente y 89 grados 22' de longitud oeste, en su porción continental; y, entre los 19 grados en el oriente hasta los 78 grados de longitud occidental. Los límites en el litoral Atlántico se extienden desde la desembocadura del río Motagua (límite con Guatemala) hasta la desembocadura del río Wans Coco o Segovia (límite con Nicaragua); en el litoral Pacífico de la desembocadura del río Goascorán (límite con El Salvador) hasta la desembocadura del río Negro; en la frontera con Nicaragua, desde los farallones del Golfo de Fonseca hasta la desembocadura del río Wans Coco. La frontera con Guatemala se inicia en el Cerro Montecristi y termina en la desembocadura del río Motagua; y en la frontera con El Salvador se inicia en el Cerro Montecristo y termina en la desembocadura del río Goascorán.

La localización geográfica entre dos océanos, su ubicación latitudinal y características fisiográficas y geomorfológicas, hacen que el país posea cuatro de los siete pisos altitudinales que existen en el mundo, lo cual redundará en una gran cantidad de ecosistemas o bioclimas.

Geomorfología

El territorio nacional está atravesado por una cadena montañosa derivada de la Sierra Madre que viene desde la República Mexicana, lo que lo convierte en un país esencialmente montañoso; el 75% del área total del país posee pendientes superiores al 25%, con elevaciones de más de 2,500 msnm. Esta estructura montañosa influye para que el país se divida en tres zonas naturales, las tierras bajas del mar caribe, las tierras

altas del interior y las tierras bajas del pacífico. A esta hay que agregar la zona insular en el norte y sur.

Clima

El país cuenta con un clima entre húmedo y seco. La proximidad de los dos océanos; Atlántico y Pacífico, impiden que se produzcan grandes variaciones de temperatura, lo que origina un clima generalmente húmedo en la mayor parte del país, con precipitaciones en el norte y el este y, otras causadas por la inversión de masas de aire con distintas temperaturas en el sur.

En la región central y occidental el clima es húmedo debido a la proximidad de las cordilleras. La estación seca, es producto del avance de los vientos alisios hacia el sur, que al pasar sobre la divisoria de aguas al lado del Pacífico, se calientan y dan origen a un efecto de sequía.

A excepción del litoral Caribe y las tierras altas del interior (arriba de 1,500 msnm), Honduras posee, según la clasificación de Koppen, un clima de sabana tropical. La clasificación climática más utilizada es la propuesta por El Servicio Meteorológico Nacional, que se basa en la clasificación Koppen y se hace según ubicación geográfica.

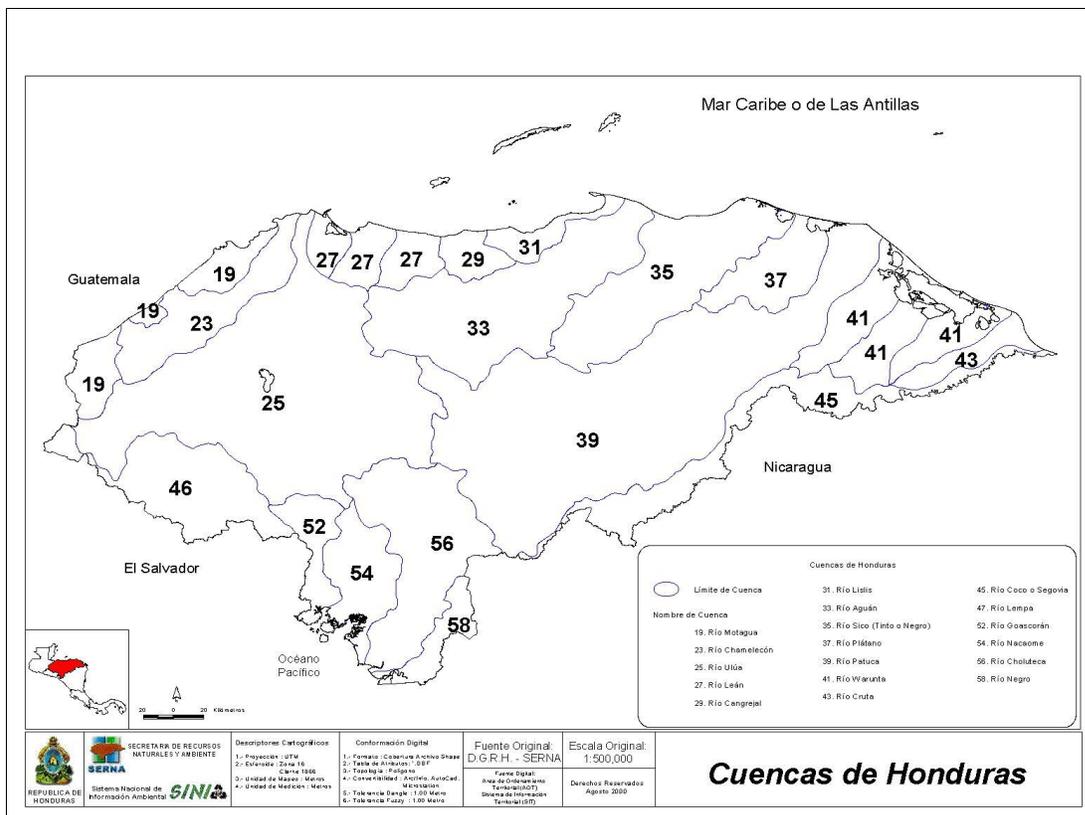
Recursos Naturales

Entre las principales características del país se destaca una alta diversidad de recursos naturales, entre ellos el hídrico, suelo, forestal, marinos y costeros y la biodiversidad y área protegidas.

Agua

El recurso hídrico compuesto por agua lluvias y subterráneas que son suficientes para satisfacer las demandas de consumo humano, hidro-energía y uso para riego. Aunque en las últimas décadas se evidencia una baja disponibilidad del recurso, especialmente para consumo humano como resultado de la baja cobertura de acueductos, alteraciones climáticas y cambios hidrológicos por la pérdida de cobertura boscosa.

Gráfica No. 1 Mapa de Cuencas Hidrográficas en Honduras

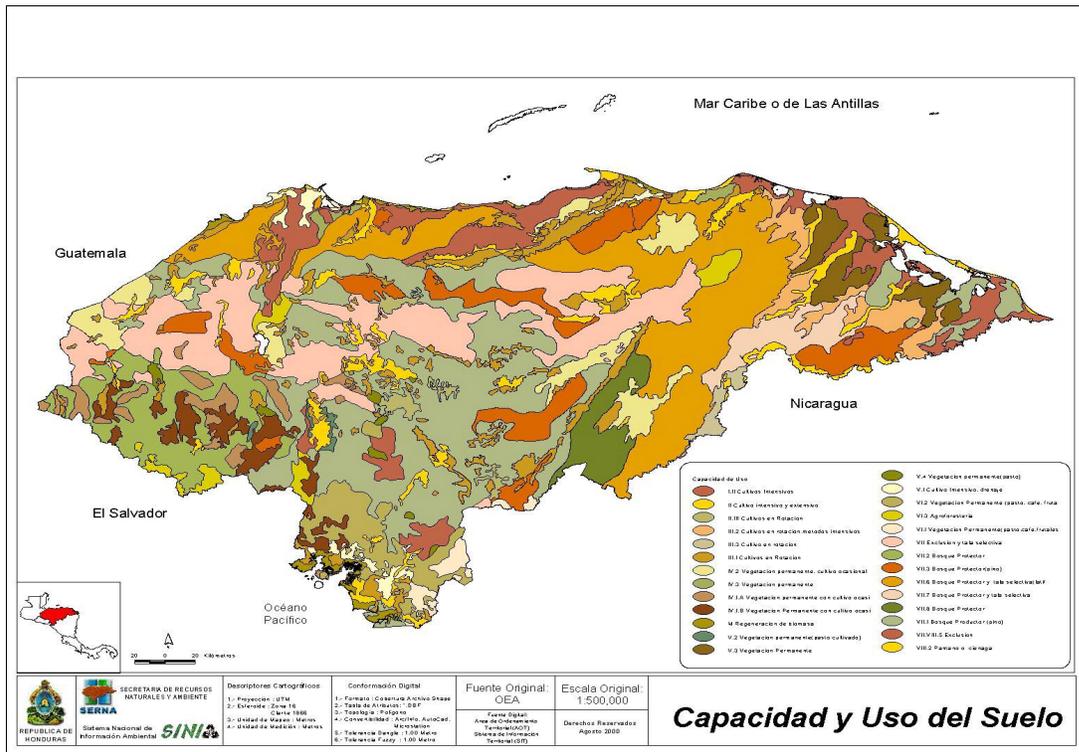


La precipitación que recibe el país es captada en las cuencas hidrográficas que cubren todo el territorio nacional y que en un 87% drenan en el Mar Caribe y el restante en el Océano Pacífico. Las cuencas de mayor precipitación se encuentran en la vertiente del Atlántico como ser las cuencas del Río Cangrejal y Río León y las de menor precipitación son las del sur como las del Río Choluteca. Las cuencas hidrográficas más grandes del país son las del Ulúa, Patuca, Chamelecón, Aguan, Tinto y Choluteca.

Uso del suelo:

Los estudios sobre capacidad y uso del recurso suelo determinan que el 75% de los suelos hondureños son de vocación forestal, incluso es el país centroamericano de mayor cobertura de bosques. Las zonas de bosques esta conformada por bosques sub tropical de ladera con pendientes mayores del 25% con vocación forestal son aptas para establecer combinaciones agrícolas de cultivos perennes. El 25% del territorio nacional es apto para la actividad agropecuaria ubicados generalmente en valles aluviales de buena fertilidad y laderas suaves, aptas para cultivos y ganadería intensiva.

Gráfica No. 2
Mapa de Capacidad y Uso del recurso suelo en Honduras



Biodiversidad y Áreas Protegidas

Biodiversidad

La alta diversidad biológica que sustentan los trópicos, y que se manifiesta en la presencia de más del 40% de la población de los animales y plantas que alberga el planeta es una característica que no excluye al territorio hondureño, por lo que es “conocido” que Honduras, cuenta con una alta biodiversidad referida a los diferentes genes, especies y ecosistemas existentes. Sin embargo, a pesar de que se han identificado más de 8 sistemas ecológicos principales (zonas de vida), 1,100 especies de fauna (mamíferos, aves, reptiles, peces y anfibios) y 5,000 de flora, aún hace falta mucho por identificar y conocer más profundamente la diversidad biológica del país; como los numerosos grupos de insectos y otros invertebrados, así como las plantas no vasculares, hongos, protozoarios y bacterias.

Existe una alta diversidad de ecosistemas que van desde océanos, lagos, ríos y arrecifes hasta los bosques nublados. Se identifican ocho de los catorce ecosistemas terrestres de primer orden o zonas de vida siendo el bosque húmedo subtropical y el bosque húmedo tropical las principales caracterizadas por una compleja variedad florística que incluye coníferas y plantas de hojas anchas.

Aunque no se han reportado datos más recientes, la información básica sobre flora es la más completa. Davis et al (1986), estima que las 5.000 especies de plantas vasculares identificadas en el país constituyen el 2% del total de plantas conocidas en el mundo y

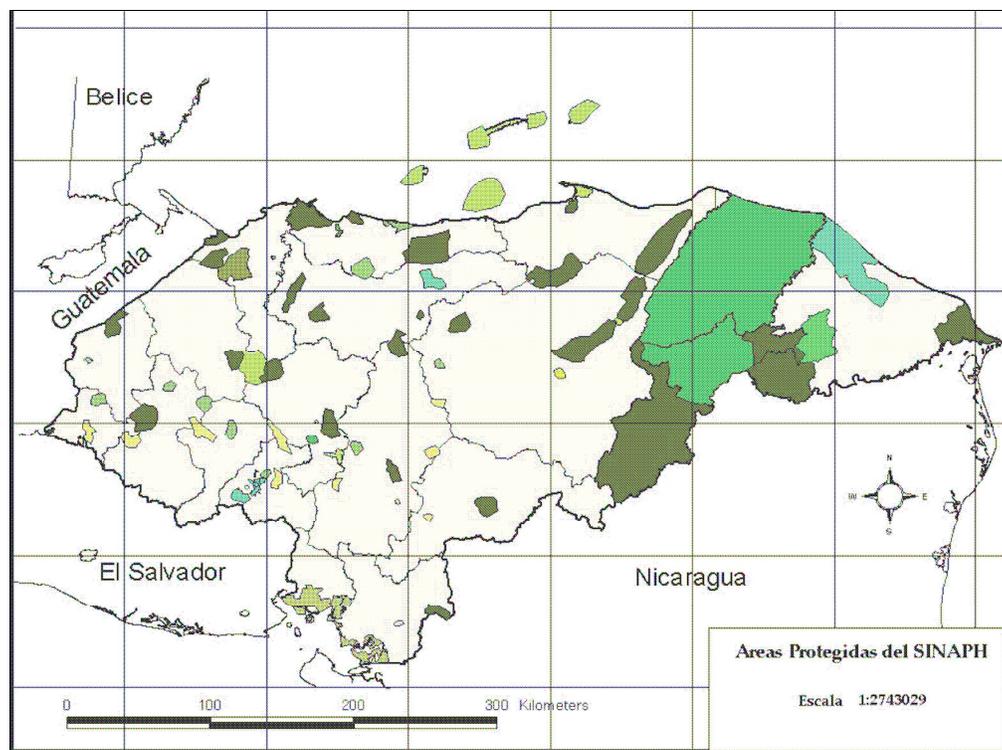
que de éstas aproximadamente 148, son endémicas en Honduras. En cuanto a los recursos fito genéticos para la agricultura existen registros de casi 1,600 variedades locales de 66 especies vegetales de importancia para la nutrición humana. Se reportan más de 400 especies forestales de las cuales solamente unas 80 se consideran de valor comercial y de éstas solamente son utilizadas 40.

La información básica sobre fauna es desigual. Los mamíferos son los más conocidos y según Marineros y Martínez (1988), suman unas 195 especies a nivel de tierra firme y 29 especies en aguas jurisdiccionales. La avifauna está conformada por más de 663 especies de aves entre residentes y migratorias, las que se agrupan en 72 familias. Los reptiles están conformados por 243 especies distribuidas en 6 órdenes (UNAH, 1988).

Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH)

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras, SINAP, tiene su base legal en el artículo 36 de La Ley General del Ambiente (Decreto 104-93), en donde se establece que el SINAP estará conformado por siete (7) categorías de manejo; no obstante, en la actualidad existen once (11) de las cuales ocho (8) tienen como recurso de preservación más importante al bosque.

Gráfica No. 3 Mapa del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras



El SINAP está integrado por 107 áreas protegidas en las que, según AFE-COHDEFOR (1996), los bosques latifoliados de tierras bajas, los bosques nublados y el manglar son los ecosistemas boscosos más representados. Entre éstos, el ecosistema de bosque nublado es el más representativo existiendo en 39 de las áreas protegidas que lo integran; de éstas, siete comprenden bosque de pino entremezclado con bosque de hoja ancha, 12 contienen bosques latifoliados húmedos de bajura, 5 presentan muestras de bosque seco tropical y 12 cubren áreas de manglar. De este total de áreas protegidas, se han identificado 34 áreas protegidas prioritarias hacia las cuales se están orientando las acciones principales.

Un aspecto a tomar en cuenta con respecto a áreas protegidas es la ligazón de ellas con la presencia de pueblos étnicos, tal es el caso de los Departamentos de Gracias a Dios, Olancho, Colón, Atlántida y Cortés donde amplios territorios son y han sido los hábitats naturales de dichos pueblos.

Áreas Críticas

La importancia de la diversidad biológica de un país no sólo se centra en el número de áreas protegidas y de ecosistemas con declaratoria legal para su conservación, sino en la aplicación de políticas que comprendan la adopción de posiciones encaminadas a potenciar su valor y disminuir sus amenazas. En este contexto el primer paso a dar es el conocimiento amplio de las áreas y unidades en donde esta biodiversidad aún permanece.

En Honduras, los esfuerzos de conservación de la diversidad biológica se han concentrado en las áreas protegidas, y particularmente en sus zonas núcleo, resultando así una degradación gradual de las zonas de amortiguamiento y las zonas entre las áreas

protegidas. Con el propósito de conocer los estados actuales y la situación de los ámbitos socioeconómicos, ambientales e institucionales de las áreas protegidas y las áreas que mantienen esta diversidad biológica (áreas de conexión o corredores), se presenta este informe que busca consolidar la información existente e iniciar el establecimiento de mecanismos y estrategias para la consolidación del Corredor Biológico Hondureño, como parte de la Iniciativa Regional del Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano.

Los resultados obtenidos con información al nivel preliminar (Escala 1:1,000,000) determina que en las áreas prioritarias tanto las áreas de conexión como las mismas áreas protegidas se encuentran en un proceso de degradación sucesiva, debido a las crecientes necesidades humanas y al poco incentivo para la conservación de los recursos naturales y ambientales que existe al nivel nacional.

En este sentido, se ha venido desarrollado una iniciativa con el apoyo del Banco Mundial y otras organizaciones, la definición de corredores biológicos prioritarios que deberán tomarse en cuenta dentro de la planificación y desarrollo de infraestructura. En este sentido a continuación se hace una breve descripción de esta iniciativa donde se define algunas áreas críticas en el país.

El Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) en Honduras

En Honduras se han establecido importantes avances hacia la instrumentalización del Manejo de la biodiversidad, particularmente de la que se encuentra albergada en las áreas protegidas silvestres que conforman el SINAPH, asimismo, se ha identificado la necesidad de promover zonas de conexión entre las áreas protegidas que garanticen la representatividad y la viabilidad a largo plazo de la diversidad biológica. De esta manera el corredor biológico mesoamericano en Honduras surge como una iniciativa de la AFE/COHDEFOR, después de evaluar el componente biofísico del SINAPH tomando en consideración la identificación de corredores nacionales que conectarán áreas protegidas.

A lo anterior surgió la necesidad de conectar las pequeñas áreas del SINAPH con áreas mayores lo cual permitiría en sí la manifestación de procesos ecológicos en mayor ocurrencia, así como la sobre vivencia de especies aisladas y la incorporación de nuevos mecanismos de conservación en los corredores y áreas de amortiguamiento.

En la actualidad el CBM nacional cuenta con el apoyo técnico y financiero de dos iniciativas complementarias para su establecimiento. Hasta la fecha los esfuerzos se han encaminado hacia la definición de los actores involucrados en el proceso y en la definición de una estructura gubernamental estratégica.

Priorización de Corredores Biológicos en Honduras

Prioridad 1:

“Corredor Biológico Solidaridad”. Esta región está físicamente definida al sur por los límites fronterizos, al este y oeste por los límites de las áreas protegidas de Patuca, Tawaka y Plátano. Las mismas forman parte de tres importantes cuencas: Coco, Patuca y Plátano. En esta área no existen áreas de conexión debido a que las áreas protegidas limitan unas con otras. Los criterios dominantes en esta sección del corredor son biológicos, sin embargo también incluye aspectos étnicos.

Prioridad 2:

“Corredor Biológico de la Región del Atlántico”. Localizado desde el departamento de Colón en la parte más oriental del norte de Honduras hasta el Golfo de Honduras, este corredor biológico incluye una amplia gama de áreas protegidas (8), conectadas naturalmente por bosques fragmentados. El grupo propuso, delimitar esta región del corredor a través de los límites de parteaguas de las cuencas de Aguán, Patuca y el Sistema Hidrográfico de la Cordillera de Nombre de Dios. Los criterios además de físicos y biológicos en esta sección del corredor existen muchos criterios étnicos.

Prioridad 3:

“Corredor Biológico Región del Golfo de Fonseca”. Esta región, localizada en la parte sur de honduras (manglares) ya ha sido delimitada a través del Proyecto PROARCA/COSTAS, el cual además del criterio biofísico, donde la interconexión no es terrestre sino acuática, de sus áreas protegidas ha considerado aspectos socioeconómicos para la ampliación de sus áreas de conexión, asimismo ha tomado en cuenta criterios administrativos.

Prioridad 4:

“Corredor Biológico de la Región Occidental”. Esta región contiene una serie de áreas protegidas de importancia local, se caracteriza por la presencia de áreas de conexión con una cobertura altamente degradada y por tanto su delimitación es más difícil; se recomendó usar el criterio de parteaguas.

Prioridad 5:

“Corredor Biológico de la Región Central”. Esta región posee una serie de áreas protegidas cuya importancia es la producción y abastecimiento de agua local y para producción hídrica; todas se encuentran delimitadas por el parte de aguas continental, lo cual permite establecer criterios físicos para su delimitación.

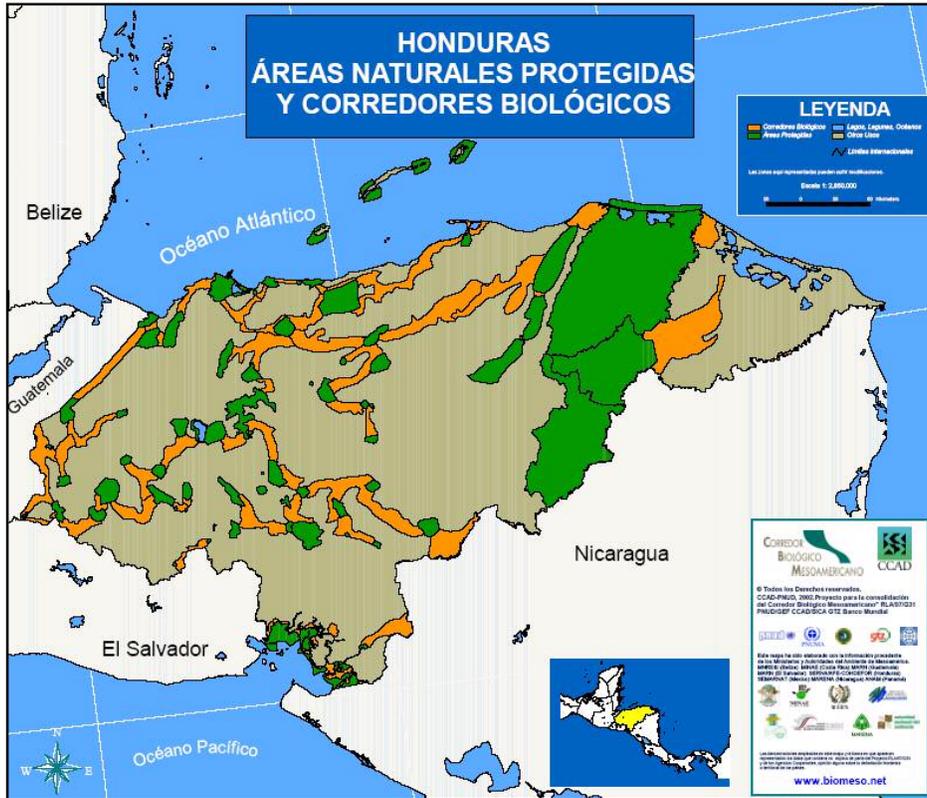
Prioridad 6:

“Región La Mosquitia”. Esta región está delimitada por el sistema hidrográfico de la Laguna de Caratasca. Comprende principalmente un sistema de áreas protegidas propuestas (todas a nivel de acuerdo presidencial). Su conexión a través de los ecosistemas de pinar, lacustre y marino tiene importancia local para la pesa artesanal de la zona. Los criterios de delimitación de esta sección del corredor son físicos, sin embargo también incluye aspectos biológicos y socioeconómicos.

Prioridad 7:

“Corredor Biológico de la Región Oriental”. Esta sección del corredor biológico hondureño, está delimitada por pequeñas áreas protegidas, productoras de agua conectadas por bosques de pino fuertemente fragmentadas; su delimitación debe obedecer más a criterios físicos que biológicos.

Gráfica No. 4
Mapa Corredor Biológico Mesoamericano Sección Honduras



4.3.2 Análisis Social

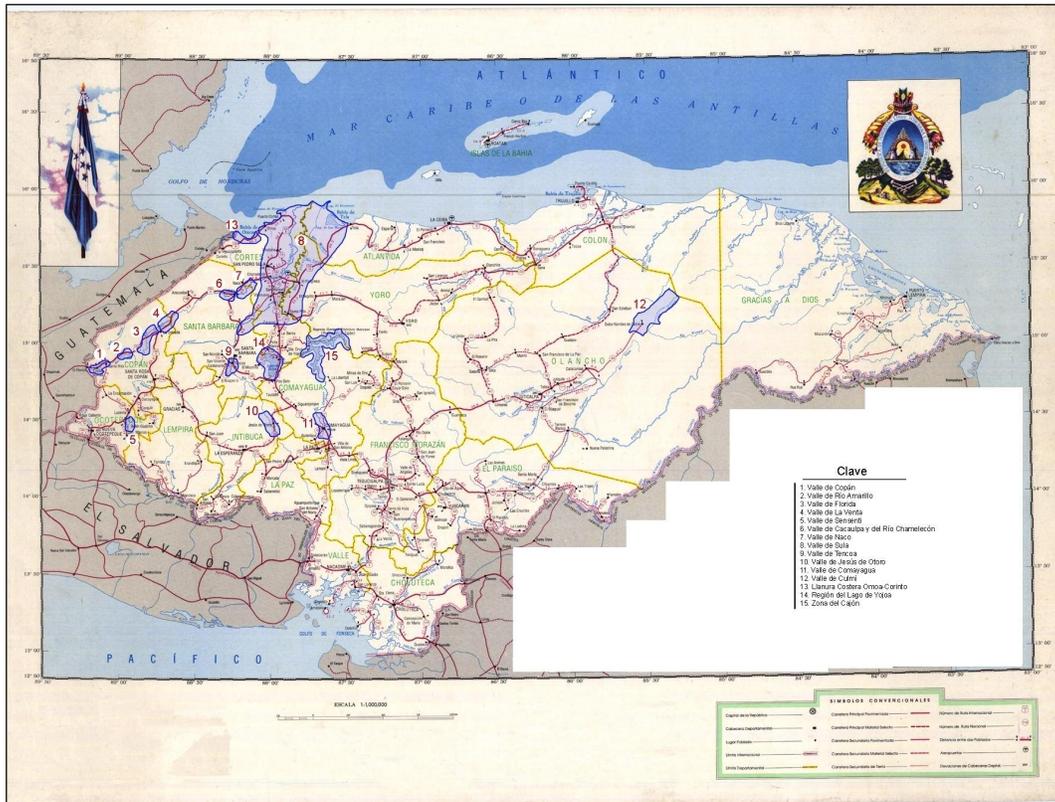
Patrimonio Cultural y Físico

El patrimonio físico cultural se refiere a una gran cantidad de objetos que constituyen la expresión de una cultura específica y se destacan por la artesanía con la que fueron elaborados o porque poseen características únicas. Comprende además lugares, monumentos y objetos con valor histórico o por ser también artísticamente hermosos o ser de importancia cultural.

Honduras posee dentro del patrimonio físico cultural monumentos de la época precolombina, colonial y republicana que por sus características tienen interés antropológico y/o histórico. De estos, los monumentos precolombinos son los que han cobrado mayor interés y son los arqueológicos construidos por poblaciones indígenas.

El país tiene una fuente muy rica de vestigios arqueológicos, según el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) se ha inventariado 4,465 sitios, que corresponden solamente a un 15% del total de sitios existentes.

Gráfica No. 5
Mapa de Áreas Arqueológicas y de interés Cultural



Población

Honduras presenta una dinámica demográfica caracterizada por un crecimiento acelerado de la población, con una estructura demográfica joven y con descensos lentos en la mortalidad y la fecundidad, las tasas de migración neta continúan siendo negativas, lo cual lleva a tasas de crecimiento demográfico que se reducen lentamente y que producen un efecto multiplicador.

El país tiene una población total actualmente de 7.028.389 habitantes y alcanzará los 8.894.975 personas en el año 2015 lo que significará un aumento de más de un 26% de la población actual. Las tasas de crecimiento de la población se reducirán hasta ser menores del 2% en el 2015.

Continúan los patrones de distribución espacial heredados desde el período precolombino y la colonización española, mostrando una concentración en la parte centro sur occidental del país. La parte oriental siempre ha sido despoblada con una tendencia creciente de colonización depredadora de los recursos naturales.

La mayor concentración de la población se ubica en el corredor central que cruza todo el país de norte a sur e incluye los departamentos de Cortés, Comayagua, Francisco Morazán, Choluteca y Valle donde se ubican importantes ciudades como Puerto Cortés, San Pedro Sula, otras ciudades del Valle de Sula, Siguatepeque, Comayagua, Tegucigalpa y Choluteca.

Gráfica No. 7
Mapa de Pueblos Étnicos en Honduras



En el litoral Atlántico que bordea el Mar Caribe se ubican los pueblos garifunas, los negros ingleses y los misquitos más al oriente, en los departamentos de Cortés, Atlántida, Colón y Gracias a Dios. Los Tolupanes se encuentran en Yoro y Francisco Morazán, los Pech en Olancho. Los Tawahkas se encuentran asentados en Olancho y Gracias a Dios.

En la región occidental han vivido y sobrevivido dos pueblos emblemáticos: los Chortís con orígenes ancestrales en los departamentos de Copán y Ocotepeque y los Lencas que en el pasado habitaban el centro y occidente de país. En la actualidad se concentran en Lempira, Intibucá y La Paz. El grupo Nahua/Nahoa de reciente reivindicación es la identidad étnica de un núcleo de población campesina ubicada en los municipios de Jano, Guata y Catacamas en el departamento de Olancho.

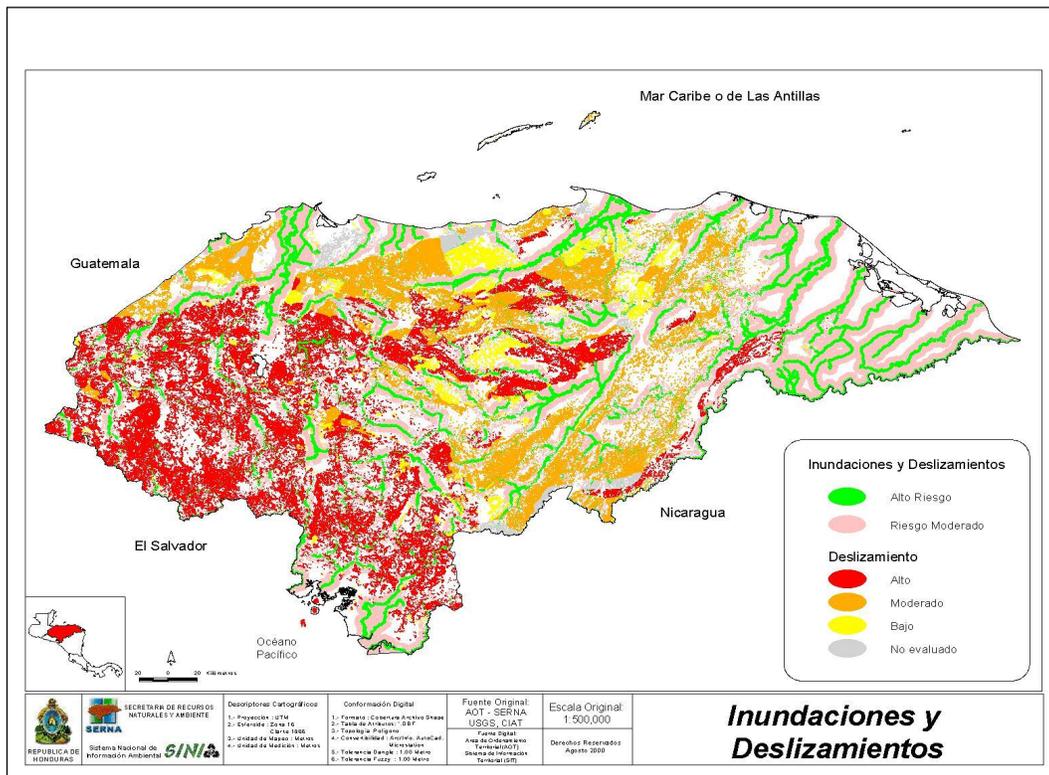
Los datos censales de Honduras de 1988 y del 2001 muestran divergencias acerca de las estimaciones de la población étnica, en 1988 se utilizó la interrogante de lengua hablada en la niñez para las personas de cinco años y se estimó que la población étnica sea de 48,789 que representa el 1.4% de la población total involucrada. En el censo del 2001 se utilizó la pregunta de autoidentificación que condujo a estimar 440,313 población étnica que representa el 7.2% del total. Aunque no hay comparación entre ambos datos, observamos que los grupos mayoritarios son los Lencas, Garifunas y Misquitos.

4.3.3 Análisis de la Vulnerabilidad ante potenciales Desastres Naturales

Deslizamientos e Inundaciones

La sociedad humana y el medio ambiente se están tornando cada vez más vulnerable a las amenazas naturales, tales como terremotos, huracanes, sequías e inundaciones y en el caso de Honduras esta situación es aguda. El paso del Huracán Mitch en 1998 mostró la alta vulnerabilidad del país que en una semana destruyó el esfuerzo e inversiones que duró construir muchos años.

Gráfica No. 8
Mapa de Deslizamientos e Inundaciones



El Mitch fue uno de los huracanes más destructivos en la historia, alcanzó la máxima categoría V y se manifestó por lluvias y vientos intensos. Las precipitaciones de una semana alcanzaron los promedios anuales, desbordaron ríos, inundaciones y deslizamientos.

Este desastre no solo fue resultado de las fuerzas de la naturaleza sino de las prácticas humanas, tales como el uso incorrecto de las cuencas hidrográficas, al abuso de los recursos naturales, deforestación, prácticas agrícolas inadecuadas y expansión urbana desordenada.

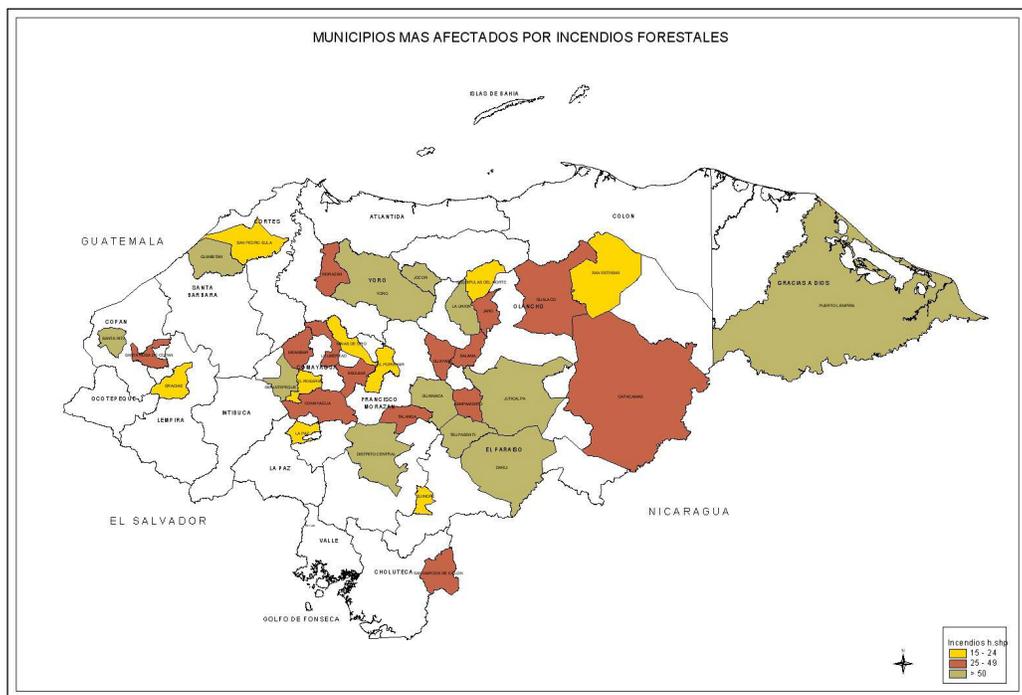
Los cambios en las cuencas hidrográficas producto del fenómeno natural la erosión, el transporte y depósito de sedimentos modificó la capacidad hidráulica de los cauces fluviales. La capacidad para evacuar grandes cantidades de agua y escorrentía se ha reducido en varias cuencas lo que ha incrementado el riesgo de inundaciones.

Los riesgos por inundaciones se presentan en todas las cuencas hidrográficas, sin embargo, es más notable en las generadas en el Valle de Sula (Cortés) y en los departamentos de Atlántida, Colón, Yoro y Gracias a Dios. Por deslizamientos la fragilidad se muestra mayormente en la parte occidental y central del país. Es notoria la mayor vulnerabilidad ambiental en las zonas donde hay mayor concentración de la población del país.

Deforestación e Incendios

La destrucción del recurso bosque constituye la principal causa de la pérdida de hábitat. En los ecosistemas de bosques húmedos y subtropicales la pérdida de cobertura representa la reducción de especies únicas de flora y fauna. El avance de la frontera agrícola con prácticas de agricultura migratoria y ganadería tiene un gran impacto en la deforestación.

Gráfica No. 9
Mapa de Deforestación e Incendios en Honduras



Las prácticas agrícolas de quema y roza, pastos flamables provocan incendios forestales que repercuten en la cobertura boscosa. En departamentos como Olancho, Comayagua, Francisco Morazán y Yoro se encuentran los municipios más afectados por incendios forestales del país

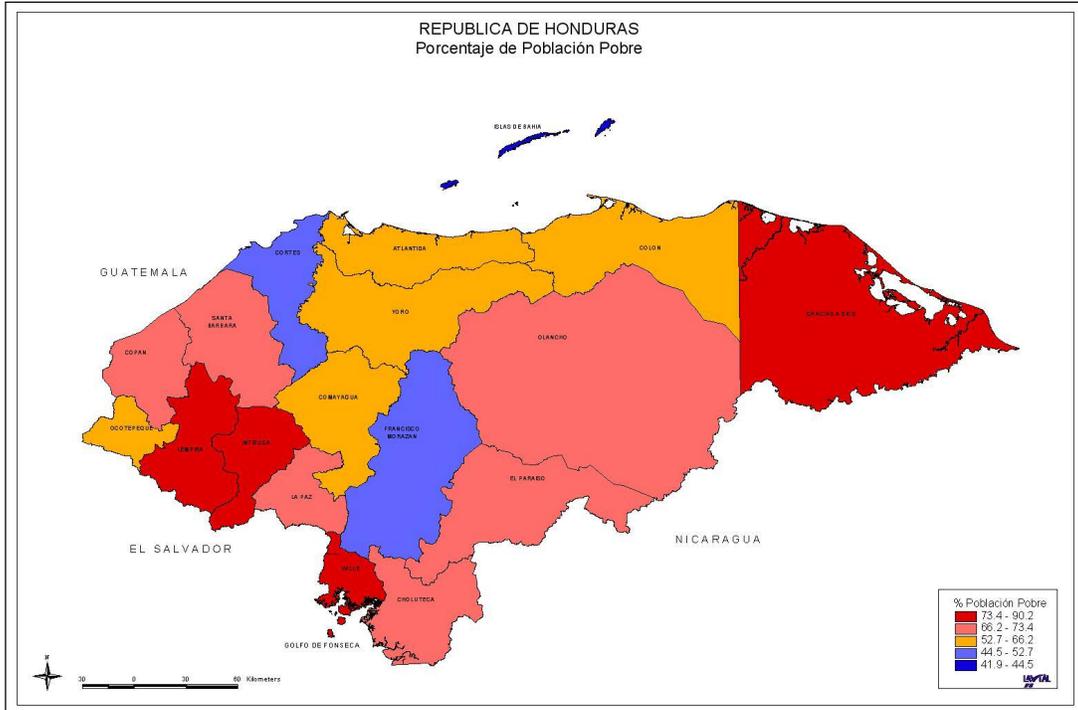
Pobreza

La pobreza debe ser vista como manifestación de la vulnerabilidad social del país, cierto es que el 75% de la población hondureña es pobre y los mayores índices de pobreza se encuentran en las zonas rurales marginadas del desarrollo.

La pobreza en el país aunque es generalizada se ubica en mayor medida en aquellos departamentos excluidos del desarrollo, de la infraestructura física, social y económica

ubicados fuera del corredor central, tal es el caso de Lempira e Intibucá, la zona occidental y zona oriental del país

Gráfica No. 10
Mapa de Pobreza en Honduras



4.4 Diagnóstico de los procesos de participación y conflictos sociales

Con el fin de realizar un análisis de diferentes aspectos sociales relacionados con la participación pública y los conflictos sociales, se presenta a continuación un análisis de los mismos:

4.4.1 Procesos de Participación Ciudadana

Se alude a la participación ciudadana como una forma de intervención social, que permite a los habitantes reconocerse como actores. El propósito es que al compartir una situación determinada, puedan identificarse a partir de sus intereses, expectativas y demandas comunes, y ser capaces de transmitirlos en forma de actuación colectiva.

La participación ciudadana implica la intervención de los individuos en los asuntos públicos, y portavoz de los intereses sociales. El involucramiento de la ciudadanía en la definición de las políticas públicas locales se presenta como un desafío.

Si las políticas públicas son entendidas como toda forma de acción organizada en favor de los intereses comunes y colectivos, más que como acciones estatales, entonces abrir nuevas oportunidades para la participación de la sociedad civil sería lo más coherente.

El BM ha propuesto tres objetivos fundamentales para una estrategia de reducción de la pobreza y uno de los cuáles está relacionada con el otorgamiento de espacios de participación, en dónde esta permite a los pobres convertirse en actores protagónicos de su propio futuro.

La Constitución de la República garantiza espacios de participación social y ciudadana y el ejercicio de derechos ciudadanos, sociales, económicos y jurídicos. En este sentido se citan algunos artículos: N° 5 expresa “El Gobierno debe sustentarse en el principio de la democracia participativa; el N° 45 declara punible todo acto que atente con la participación ciudadana; N° 78 brinda la garantía a organizarse libremente; el N° 294 declara a los municipios autónomos administrados por corporaciones electas por el pueblo y el N° 302 otorga a los ciudadanos el derecho de asociarse libremente en patronatos u otras organizaciones en pro del mejoramiento y desarrollo de las comunidades.

La Ley de Municipalidades, de igual manera consigna una serie de instrumentos mediante los cuales se pueden desarrollar procesos de participación ciudadana, siendo estos:

- ↗ Consejo de Desarrollo Municipal: Integrado por representantes de las fuerzas vivas del municipio, cuya función es fungir como ente asesor del municipio (Art. N° 48);
- ↗ Cabildo Abierto: Mandato Ley, en el cual la Corporación Municipal convoca a los ciudadanos para concertar y resolver problemas que afectan a la comunidad (Art. N° 25, relacionado con el artículo 19 de su reglamento);
- ↗ Plebiscito: Mecanismo de consulta a la población sobre temas trascendentales (Art. N° 25, relacionado con el artículo 16 de su reglamento);
- ↗ Audiencias Públicas: Instrumentos para abordar, conocer y dirimir conflictos comunales;
- ↗ Las elecciones municipales.

De la Organización de la Participación Ciudadana

La participación ciudadana se promueve partiendo de las organizaciones comunitarias fortalecidas en aspectos de organización y definición clara de sus objetivos y planes. Actualmente muchas de las organizaciones no cuentan con los requerimientos legales para su funcionamiento, derivando en acciones improvisadas para la solución de problemas.

Los patronatos son las organizaciones comunitarias que mayor relevancia ha tenido la sociedad hondureña. Éstos han sido creados con el objetivo de procurar el mejoramiento y desarrollo de las comunidades. Los patronatos acreditan el otorgamiento de su respectiva personería jurídica ante la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia. Con este tipo de organización se inicia en las comunidades la cultura de participación.

Existen otras organizaciones, que en la práctica son interlocutores directos de instituciones sectoriales, tal es el caso de los comités de salud, asociaciones de padres de familia, juntas de agua, consejos de desarrollo local, pastorales, clubes deportivos y varios

comités para tratar aspectos ambientales, de seguridad, de emergencia por efectos de desastres naturales, celebraciones de ferias patronales, etc.

Con la nueva Ley de Municipalidades (1991) los Consejos de Desarrollo Municipal (CDM), son otra figura de organización comunitaria que cobra importancia al interior de los municipios. Desempeñan la función de asesorar a las Corporaciones Municipales y las integran representantes de las fuerzas viva de las comunidades, conforme al numero de regidores y por disposición del Alcalde (Art. 48 Ley de Municipalidades). En los últimos años la AMHON ha venido promoviendo la elección de estos Consejos a través de reuniones de Cabildo Abierto e integrados por un representante de cada aldea o comunidad, garantizando con ello una mayor participación y representatividad.

En febrero de 1993, mediante Acuerdo No. 018-93, se aprueba el Reglamento a la Ley de Municipalidades, que regula los mecanismos de participación ciudadana con cabildos abiertos, plebiscitos y Consejos de Desarrollo Municipal (CDM).

Con los CDM también surgen los Consejos de Desarrollo Comunitario (CODECO), a fin de conocer y ordenar la demanda de las comunidades y dirigir de manera eficiente la asistencia, bajo esta iniciativa se formularon varios planes de desarrollo comunitario para conformar los planes estratégicos de desarrollo a nivel de los municipios.

Esa planificación comunitaria, a dado lugar a un proceso de participación de la población de forma más ordenada, la que ha sido fortalecida en el marco de la ERP y del proceso de descentralización al disponerse actualmente de la Normativa de Criterios Básicos para la formulación de Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal, que fue elaborada por la Secretaria del Despacho de la Presidencia, Secretaria de Gobernación y Justicia, y el Fondo Hondureño de Inversión Social, misma que fue consensuada con la AMHON y que da una amplia participación a los gobiernos municipales, comunidades, empresa privada, organizaciones no gubernamentales y de la cooperación internacional y se convierte en un elemento central para lograr sinergias entre las prioridades nacionales y locales.

De la Sociedad Civil

El concepto de sociedad civil, surge con los procesos de modernización del Estado, a fin de fortalecer la participación de la población en los procesos de desarrollo democráticos. Este concepto fue trascendiendo a las esferas académicas, instituciones de cooperación externa y a las diferentes organizaciones sociales, particularmente a las no gubernamentales.

Así mismo la sociedad civil, es vista como el conjunto de personas, organizadas o no, que promueven temas de interés para la población en el ámbito local, regional y nacional. Está conformada por todas las organizaciones sociales que puedan surgir alrededor de temas diversos como la economía, la cultura, las reivindicaciones sociales, la religión, el deporte, la producción, el conocimiento, etc. La fuerza de la sociedad civil es la diversidad.

Una característica de la sociedad civil es su independencia del Estado, lo que no significa su confrontación permanente. Simplemente implica que se mueve y debe moverse en el ámbito civil. Otra característica es su independencia con los partidos políticos, con quienes al igual que el Estado existen posibilidades de coincidencia, asociaciones y trabajo conjunto.

Como parte importante de la sociedad civil se encuentran las organizaciones no gubernamentales (ONGs), que trabajan temas tan diversos como los derechos humanos, cultura, ciudadanía, créditos, medicina alternativa, asistencia técnica, capacitación, educación, etc. Estas organizaciones trabajan con asistencia interna y/o externa e impulsan acciones alternativas, complementarias o sustitutivas de la acción estatal. Algunas ONGs manejan recursos públicos que les han sido asignados en proyectos específicos de algunas instituciones del Estado, situación que muestra su dependencia económica

En el proceso de reconstrucción y transformación nacional (post Mitch), el Gobierno creó la Comisión de Participación de la Sociedad Civil (CPSC) como el principal mecanismo de consulta con los diferentes sectores del país, para la implementación del Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nacional.

A iniciativa de la CPSC y del llamado Grupo de Seguimiento a los Acuerdos de Estocolmo (G15)¹⁰ se realizó en el 2002 la caracterización y mapeo de las diferentes organizaciones de la sociedad civil en Honduras, titulado La Sociedad Civil en Honduras. A continuación se presentan algunos datos estadísticos:

El movimiento de desarrollo local lo componen, entre otras organizaciones, los patronatos, de los que no existe un registro detallado a nivel nacional. Una estimación promedio de 20 patronatos por cada municipio indicaría la existencia de aproximadamente 6,000 patronatos en todo el país;

El movimiento sindical, reconoce cientos de organizaciones sindicales que están agrupadas en federaciones y en tres confederaciones que son: Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH /año1964); la Central General de Trabajadores (CGT / año 1970) y la Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH / año1992);

Según la Confederación de Cooperativas de Honduras cerca de 800.000 personas son socios de cooperativas (bancos comunales, cajas rurales, empresas asociativas, otros);

Entre los años 1991 y 2001 la Secretaria de Gobernación y Justicia ha otorgado cerca de 3.000 personerías jurídicas a asociaciones sin fines de lucro, de las cuales 1986 son organizaciones de base (patronatos, juntas de agua, organizaciones de iglesias y grupos vecinales), el resto de carácter técnico, investigación y otros;

Durante los últimos 30 meses (post-Mitch) se han otorgado personalidad jurídica a 278 organizaciones técnicas sin fines de lucro, de las cuales muchas fueron solicitadas por entidades internacionales o agencias de cooperación no gubernamental que comenzaron a desarrollar proyectos en Honduras.

De igual manera han establecido otros espacios de participación de la Sociedad Civil, para incidir en propuestas e iniciativas de políticas nacionales, siendo algunos de ellos el Gran Dialogo Nacional; el Foro Nacional de Convergencia (FONAC); Red Nacional de la Sociedad Civil; el Fondo Social de la Deuda Externa (FOSDE); la Coalición Patriótica.

¹⁰ Integrado por Alemania, Canadá, España, Estados Unidos, Suecia, Japón, Inglaterra, Holanda, Italia, PNUD, BID, Banco Mundial, FMI, BCIE, UE.

Cuadro No. 3
Tipología de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Honduras (OSC)

Tipo	Características Fundamentales	Ejemplos
OSC comunitarias y de base	Mecanismos básicos de participación y organización a nivel de las comunidades, representando demandas puntuales. Surgen y se concentran en problemas del ámbito local y a veces se disuelven cuando el problema ha encontrado solución, otras mantienen mayor presencia en torno a temas mas permanentes (como educación, salud)	Patronatos, juntas de agua, comités de salud, comités de emergencia, club de amas de casa, sociedad de padres de familia, consejos de desarrollo local, otras.
OSC vinculadas a las iglesias	Desarrollan actividades de tipo religioso, comunitario, asistencialista o de servicio.	Asociaciones de pastores, Comités Sociales de las Iglesias.
OSC de defensa y ampliación de derechos	Promueven el ejercicio de derecho civil y político, los derechos y reivindicaciones de grupos específicos, intereses colectivos.	Organizaciones de Derechos humanos; Étnicas; de Género y de Mujeres; de promoción de intereses difusos y colectivos, etc.
OSC de gestión cultural, artística y deportiva	Dedicadas a la recreación y uso del tiempo libre. Promueven la cultura, el arte, la investigación y promoción de formas culturales autóctonas.	Asociaciones culturales, grupos de teatro, grupos de promoción del deporte, etc.
ASC de Educación; Promoción Asist. Técnica y financiera.	Son las llamadas ONGs y OPDs: promueven actividades de investigación, gestión de crédito, de desarrollo y participación, de producción, organización, etc.	Asociaciones de desarrollo; fundaciones; Institutos de investigación, centros de capacitación, privadas de desarrollo y financiamiento.
OSC de asistencia social y humanitaria	Brindan asistencia y servicios a sectores de la población de escasos recursos.	Guarderías, albergues, comedores, club rotarios, club de caridad y de beneficencia.
OSC gremiales y cooperativas	Trabajan por los intereses de sus afiliados, se constituyen de conformidad a interés económicos, profesionales / ocupación u oficio, reflejan el derecho y la responsabilidad social del sector que agrupan	Sindicatos, cooperativas, colegios y gremios de profesionales, cámaras empresariales, organizaciones campesinas.

Fuente: Sociedad Civil en Honduras – Caracterización y Directorio / BID / ASDI

4.4.3 Conflictos Sociales y Políticos

La sociedad hondureña por muchos años ha sido producto y víctima a la vez de múltiples conflictos sociales y políticos, producto de la inconformidad e intolerancia de disposiciones tomadas por parte de los diferentes gobiernos que han afectado la seguridad de la ciudadanía en diferentes áreas.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación Ciencia y la Cultura (UNESCO) proclamó el 2000 como año internacional de la Cultura de Paz y expuso la necesidad de desarrollar políticas culturales de prevención y solución de conflictos. De manera similar lo ha expresado también la Organización de las Naciones Unidas.

Conflictos Originados por el Uso de los Recursos Naturales

La Minería

La explotación minera en Honduras data desde la época colonial. A finales de la década de los 90 se produce una nueva explotación minera, caracterizada por una mayor voracidad y destrucción que las anteriores, ya que se realiza bajo el método de cielos abiertos (implica deforestación, desecamiento de la capa de tierra fértil, excavación de gigantescos cráteres de tierra), sin un control confiable por parte de los entes gubernamentales responsables del monitoreo ambiental.

Las zonas y empresas mineras que han sido objetos de conflictos en los últimos años, son:

El mineral de oro en el Valle de Siria. En el mes de diciembre del año 1995 se le otorga a la Compañía Minera Entre Mares Honduras S.A., licencia para la concesión minera de San Martín, en el municipio de San Ignacio F.M., otorgándosele a partir del año siguiente una licencia de explotación, la cual fue extendida por más de 10 años prorrogables.

Empresa Mavarick (canadiense) y Minerales de Occidente S.A. (Mimosa / hondureña). En enero del 2003 fue multada por contaminación ambiental, al comprobarse un derrame de cianuro que causó la mortalidad de peces en el río Lara, principal afluente del río Higuito, que abastece de agua a la región de Santa Rosa de Copán.

A principios del año 2004, se emprenden nuevamente acciones contra la empresa Mavarick, por la licencia que le fue otorgada por parte del Estado, para explotar 400 hectáreas en el corazón de la reserva nacional El Guisayote, uno de los pulmones ambientales del occidente del país. Una comisión evaluadora comprobó que el otorgamiento de la licencia fue ilegal, pues violentó normas que prohibían la explotación en zonas protegidas.

En otras zonas del país, se han producido conflictos por la explotación de yacimientos de minerales, y por posibles concesiones de explotación. Obviamente, las actividades de explotación de minerales han generado grandes impactos negativos de carácter ambiental y social, que han sido productos de varias protestas por las comunidades afectadas, grupos ecologistas y alcaldías.

La Ley General de Minería no ofrece espacios abiertos a la comunidad en general para que pueda hacer prevalecer su derecho a la defensa de los recursos y al ambiente. De tal forma que una vez otorgada una concesión minera, es casi mínimo el espacio legal para materializar el derecho ciudadano a la defensa.

El Bosque

El recurso bosque ha sido y sigue siendo objeto de permanentes protestas, por su tala y corte indiscriminado. Los departamentos mayormente afectados son Olancho, Yoro y Francisco Morazán, por concentrarse en éstos el mayor potencial del bosque nacional. Las acciones emprendidas por la población conllevan a la toma de carreteras, protestas en plazas públicas, pronunciamientos públicos entre otros.

Los mayores actos en contra de la depredación del bosque han sido las denominadas "Marchas por la Vida". La primera realizada en junio del 2003 y las segunda en junio del

2004, promovidas por la iglesia católica y grupos de ecologistas nacionales e internacionales, éstas han sido realizadas a nivel nacional.

Conflictos por Acceso a Servicios Públicos

Agua y Saneamiento

La aprobación de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento a finales del 2003, fue otro punto polémico entre el sector popular y el Gobierno Central. Esta nueva Ley, da paso a la municipalización de los sistemas de agua, interpretada por varios sectores de la sociedad hondureña como la privatización del servicio, lo que condujo a la realización de protestas masivas, bloqueando calles, puentes y carreteras.

Hoy día permanece el descontento por la Ley de Agua y Saneamiento, la cual pese a las múltiples protestas está en proceso de aplicación por diversas alcaldías.

Como un caso especial, presentamos al sector popular, representado por diversas organizaciones o agrupaciones de la población hondureña, espacio que se conoce como El Bloque Popular y la Resistencia Nacional.

El Bloque Popular, ha sido el portavoz permanente del pueblo, ante los diferentes gobiernos de los partidos políticos tradicionales, realizando pronunciamientos muchas veces en contra de medidas de políticas económicas y sociales adoptadas. Entre las protestas planteadas, se mencionan las siguientes:

- ↯ Incumplimiento de la Ley de Reforma Agraria.
- ↯ La privatización de los servicios públicos (agua, educación, telefonía, entre otros).
- ↯ El endeudamiento y negociación con organismos internacionales de financiamiento.
- ↯ Por la firma a los Tratados de libre comercio.
- ↯ Alza a los precios de los productos de la canasta básica y a los combustibles.
- ↯ Aclarar la desaparición de compatriotas hondureños

Conflictos Étnicos e Inter étnicos

En Honduras, como en gran parte de los países de América Latina y El Caribe, los pueblos indígenas y negros han permanecido históricamente en un estado social y político de invisibilidad.

En 1994, diversas comunidades indígenas y negras organizaron masivas movilizaciones cuyos desplazamientos fueron iniciados en sus regiones históricas y culminadas en la capital del país – Tegucigalpa. Tales movilizaciones dieron lugar a las llamadas peregrinaciones indígenas, que permitieron realizar abiertamente sus demandas:

- ↯ Legalización de sus tierras.
- ↯ Vedas para evitar o restringir la explotación de los bosques y la caza irracional.
- ↯ La administración de la justicia en condiciones de equidad.
- ↯ La creación de gobiernos locales en territorios poblados mayormente por indígenas.
- ↯ Apoyo a la educación intercultural bilingüe.
- ↯ Reconocimiento a su cultura y valores ancestrales.

Tales movilizaciones y protestas dieron lugar al establecimiento de acuerdos entre el Gobierno Central con las comunidades indígenas y negras de Honduras. Las demandas

planteadas 10 años atrás, en su mayoría todavía siguen siendo las mismas, y las peregrinaciones continúan realizándose.

La titulación de tierras es la mayor y más constante demanda de los grupos étnicos. A manera de ejemplo citamos el siguiente caso: En el año 1996, el Gobierno Central suscribe un convenio con las organizaciones afro hondureñas, y negras en general, mediante el cual el Gobierno Central se comprometió a la titulación y ampliación de las tierras de las comunidades garífunas y negras en general.

4.5 Proceso de Consulta de la UAP

La Unidad Administradora de Proyectos de la Secretaría de Finanzas, el 24 de octubre de 2007 se remitió una copia electrónica del Marco Ambiental y Social del Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento (PROMOSAS) a Organizaciones de la Sociedad Civil que agruparan la mayor cantidad de representación, como el caso de las federaciones, confederaciones y asociaciones, así como del Gobierno, a fin de obtener comentarios que enriquecerían el Manual Operativo (Anexo 10).

A nivel de Gobierno se consultó:

- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente: Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA) y Dirección de Gestión Ambiental (DGA)
- Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Departamento de Cuencas Hidrográficas
- Secretaría de la Presidencias, Ministro Asesor de Etnias

Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Federación de Organizaciones para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH)
- Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras
- Red de Agua y Saneamiento (RAS-HOS)
- Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca (CODDEFFAGOLF)

Para la recepción de consultas y comentarios se estableció un periodo de diez días calendario (al 2 de Noviembre de 2007, el cual se amplió al 12 de noviembre por solicitud de algunas instituciones) Transcurrido ese periodo en caso de no recibir comentarios se daba por aceptado el documento.

Como resultado del proceso, se obtuvieron comentarios de la Dirección de Evaluación y Control Ambiental de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, los cuales han sido incorporados al presente documento (actualización del mapa de áreas protegidas, identificación de impactos para los proyectos de saneamiento básico)

En un proceso dinámico en el que se desarrollara el proyecto cabe resaltar que durante la operación del PROMOSAS se prevé una mayor participación de la población en general y de todos los involucrados.

V. ANÁLISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES

Una vez dimensionado el tipo de proyectos que se financiará con PROMOSAS, a continuación se presenta un análisis general para cada sector, de las actividades

susceptibles de generar impactos socio-ambientales directos, indirectos y acumulativos, y sus respectivos potenciales efectos, con el fin de identificar acciones o medidas generales para la prevención, mitigación y/o compensación de dichos impactos.

5.1 Actividades susceptibles de generar impactos e identificación de impactos en los sectores

Saneamiento

En los proyectos de saneamiento se tiene previsto desarrollar obras de construcción, rehabilitación y ampliación del servicio de recolección y tratamiento de aguas servidas a nivel comunitario, a través de redes secundarias y domiciliarias. A continuación se presenta algunas actividades susceptibles de generar impactos ambientales y sus respectivos impactos para obras de saneamiento:

Actividades susceptibles de generar impactos ambientales

En relación con la etapa previa a la ejecución de las obras, se ha identificado la siguiente actividad susceptible de generar impactos ambientales:

- ↗ Selección de áreas para la ubicación de los sistemas de tratamiento de las aguas servidas y de los equipos y materiales para la construcción de las obras.

Con relación a la etapa de ejecución de las obras se han identificado las siguientes actividades susceptibles de generar impactos ambientales y sociales:

- ↗ Transporte de material y combustibles;
- ↗ Actividades mismas de la construcción que puede crear condiciones que impidan el tránsito normal de los vehículos;
- ↗ Acarreo de materiales inapropiados hacia áreas de disposición final;
- ↗ Eliminación de desechos sólidos en los sitios de trabajo.

Finalmente, con relación a la etapa de cierre o finalización de las obras, se han identificado las siguientes actividades susceptibles de generar impactos ambientales y sociales:

- ↗ Recuperación de áreas utilizadas como préstamo de material, cuando exista;
- ↗ Manejo de sitios de depósito de material de desperdicio.

Identificación de potenciales impactos ambientales y sociales:

Impactos Directos

Contaminación atmosférica: Durante el transporte de material se podría producir un incremento en los niveles de emisión de partículas a la atmósfera.

Desechos sólidos: La ejecución de las obras producirá una serie de elementos contaminantes productos de la operación misma de los equipos y maquinarias como filtros, repuestos usados, depósitos de aceite, basura, entre otros, que podrán causar un impacto negativo al entorno urbano.

Ruidos y/o vibraciones: El uso de maquinaria y equipo durante la fase de ejecución de las obras, puede ocasionar niveles de ruido que afecten a los pobladores y a trabajadores de la obra.

Impactos Indirectos

Contaminación de cuencas hidrográficas: La falta de control y manejo de un sistema de tratamiento de aguas servidas puede causar impactos indirectos a cuerpos de agua. Se debe tener especial atención durante la operación de los sistemas para contar con adecuados controles de los niveles de contaminación que se tiene previsto evacuar a los ríos o cuerpos receptores de las aguas tratadas, con el fin de evitar los respectivos perjuicios a la fauna acuática.

Agua Potable

En el caso de proyectos para el abastecimiento de agua, se tiene previsto dotar del servicio a centros comunitarios a través de la ejecución de obras menores de captación, conducción, tratamiento y distribución de agua. A continuación se presenta algunas actividades susceptibles de generar impactos ambientales y sus respectivos efectos para obras de saneamiento y agua:

Impactos Directos

Los principales impactos están relacionados con la ejecución de obras de captación y conducción de agua. Aspectos como el movimiento de tierras, disposición final de residuos y la afectación de zonas para la disposición de las tuberías de conducción y vías de acceso son entre otros los principales impactos durante la ejecución y posterior operación de los sistemas.

Por otro lado, en relación a la rehabilitación y ampliación de las redes de distribución puede traer consigo impactos negativos tanto para los pobladores que viven cerca de éstas redes como a los usuarios de las vías. Los impactos de ruido y partículas de polvo durante la ejecución son los más comunes y que deberán plantearse medidas de prevención y mitigación para reducir estos efectos.

Impactos Indirectos

Uso del Suelo: A pesar de que se trata de obras menores a nivel comunitario, se puede presentar casos en los que se requiere de la construcción de obras de conducción de cierta envergadura, la cual va podrá requerir de la deforestación de zonas boscosas, más aún si se requiere de la construcción de vías de acceso en el caso de obras de captación. Este tipo de actividades puede traer consigo un cambio en el uso actual del suelo y otros tipos de impactos indirectos como la deforestación, afectación de ecosistemas, entre otros, razón por la cual se debe tomar este impacto inducido por la ejecución de las obras, especialmente con relación a afectación de hábitat naturales y el uso sostenible de los bosques. En estos casos se requerirá también de un Plan de Manejo del Bosque de acuerdo a las directrices de la SERNA y aprobado por dicha institución antes de aprobar un cambio de uso de suelo.

Áreas protegidas: La ejecución de proyectos en zonas declaradas bajo régimen de protección ambiental o en zonas de alta sensibilidad del medio, requieren de un manejo integral del área, razón por la cual se requerirá de la respectiva aprobación de la SERNA.

Afectación al Patrimonio Cultural y Físico: El inadecuado movimiento de tierras en zonas con alto potencial de hallazgos de Patrimonio Cultural y Físico, puede ocasionar impactos irreversibles razón por la cual se debe desarrollar una adecuada estrategia durante la fase de construcción de las obras para prevenir este tipo de impactos. Si hay un hallazgo que

en el que se identifique la afectación al patrimonio Cultural y Físico, durante la ejecución del proyecto, cada Unidad Ambiental Municipal, detendrá el avance de las obras y se contactará inmediatamente al Instituto Hondureño de Antropología e Historia para que realicen la inspección y dictamen correspondiente, respetando las instrucciones del idas por el IHAH.

5.2 Medidas Generales para asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos

A continuación se presenta algunas acciones o medidas socio-ambientales generales para prevenir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos negativos antes mencionados, en proyectos de agua potable y saneamiento:

Impactos acumulativos de proyectos de agua potable y saneamiento

Impacto	Indicador de ocurrencia	Medida de mitigación
Sobreexplotación de fuente de agua	Cantidad de agua	Evitar que se conecten otros sistemas a la obra de toma.
Disminución de caudal de agua	cantidad	Mantener la microcuenca evitando deforestación y ejecutando adecuadamente los planes de manejo de ésta. Consolidar un plan de manejo integral.
Contaminación de agua	Calidad	Controlar el uso de tierra, descargas de aguas servidas y aplicación de agroquímicos en la microcuenca. Mantener un monitoreo de la calidad del agua.
Incremento de enfermedades causadas por agua de mala calidad	Numero de casos	Capacitación para adecuada cloración a tiempo y con la dosis adecuada de cloro.
Aumento de enfermedades relacionadas con el agua	Numero de casos	Controlar el vector.
Alteración de la cantidad y calidad del agua Subterráneas por filtración de sistemas de saneamiento	Calidad	Realizar una instalación adecuada realizando pruebas hidrostáticas para prevenir posteriormente fugas en la red
Alteración de la calidad de fuentes de agua superficiales por lodos provenientes de sistemas de saneamiento y/o problemas operativos	Calidad	Los lodos extraídos serán rociados con cal para su transporte, manejos y disposición final
Contaminación por gases y partículas de la operación de sistemas de saneamiento	Calidad	Colocar barreras vivas alrededor de las instalaciones de tratamiento

VI. METODOLOGÍA PARA LA CLASIFICACIÓN SOCIO AMBIENTAL

Los proyectos que se tiene previsto ejecutar, pueden tener diferente grado o nivel de riesgo socio-ambiental debido al "tipo de proyecto" y el nivel de "sensibilidad del medio". En este sentido y con el propósito de desarrollar una adecuada metodología para la gestión socio-ambiental durante las fases del ciclo de un proyectos, es necesario en primer lugar establecer una metodología para la clasificación o categorización de

proyectos en función del riesgo socio-ambiental, para que en función de ésta categoría, identificar los estudios requeridos para asegurar la sostenibilidad ambiental y social de cada uno de los proyectos y cumplir tanto con la legislación ambiental nacional como con las Salvaguardas del BM.

Cabe señalar que por el tipo de obras que se tiene previsto financiar, los niveles de riesgo ambiental y social serán generalmente de moderados a bajos, sin embargo en la metodología se incluye una clasificación de alto riesgo socio-ambiental por si se presenta algún caso específico.

6.1 Proyectos de Agua Potable y Saneamiento

Para compatibilizar el análisis de los proyectos de agua y saneamiento se puede clasificar de Agua Potable y Saneamiento tomando en cuenta dos aspectos: el tipo de obras que se tiene previsto ejecutar y el nivel de intervención.

En función del tipo de proyectos para el sector de Agua Potable la gama de proyectos para el sector es la siguiente:

- ↗ Acueducto.
- ↗ Planta Potabilizadora.
- ↗ Obras de Captación.
- ↗ Explotación de Fuentes Subterráneas (manantiales).
- ↗ Explotación de Fuentes Superficiales.
- ↗ Estación de Bombeo.
- ↗ Red Primaria.
- ↗ Red Secundaria.
- ↗ Conexiones Domiciliarias.
- ↗ Planes de manejo integral de cuencas.

En función del tipo de proyectos de saneamiento la gama de tipos de obras son:

- ↗ Lagunas de Oxidación.
- ↗ Planta de Tratamiento.
- ↗ Estación de Bombeo.
- ↗ Red Primaria.
- ↗ Red Secundaria.
- ↗ Letrinas y Conexiones domiciliarias.

Cabe señalar que estos proyectos son referenciales y podrá incrementarse esta lista de acuerdo a las necesidades.

En función del nivel de intervención u obras a desarrollar, la clasificación usualmente aceptada es la siguiente: construcciones nuevas, ampliación, rehabilitación y mantenimiento. A continuación se define cada una de las categorías antes mencionadas.

- ↗ Construcción: Nuevos proyectos con nuevas alineaciones. Se requiere de la adquisición de tierras en el caso de conducciones. Si las obras de ampliación propuestas en un proyecto sean de gran magnitud, se puede considerar como construcción nueva.

- ↗ Ampliación: Ampliación de las características actuales de un proyecto, como por ejemplo la ampliación de redes de distribución, entre otros. En estos casos puede ser que se requiera de la adquisición de tierras.
- ↗ Rehabilitación: Llevar un proyecto deteriorado existente, a sus condiciones originales. Todos los trabajos se realizan en la estructura existente o en el derecho de vía o propiedad ya intervenido. No requiere adquisición de tierras.
- ↗ Mantenimiento: El proyecto se encuentra en buenas condiciones de operación y no se tiene previsto la ejecución de obras adicionales. Se puede requerir de trabajos rutinarios o periódicos para mantener un proyecto en buenas condiciones de servicio.

Una vez definido un proyecto en función del tipo y las obras previstas, se obtiene una primera clasificación en función a la Tipología del Proyectos, para lo cual se ha definido cuatro clasificaciones: tipo I, tipo II, Tipo III y tipo IV. Esta clasificación permite tener una primera aproximación sobre los potenciales riesgos ambientales y sociales de un proyecto, siendo los proyectos tipo III aquellos que presentan mayores riesgos socio-ambientales, mientras que los de tipo I aquellos con menores riesgos.

Cabe señalar que cuando un proyecto contempla la ejecución de varios tipos de obra que pudieran ubicarse en más de una de las clasificaciones presentadas, para la clasificación del proyecto se deberá tomar en cuenta la actividad susceptible de causar mayor impacto socio-ambiental. En este sentido, se deberá hacer este ejercicio para cada uno de los componentes que se definan en un proyecto.

6.2 Clasificación de los proyectos en función de la “sensibilidad del medio”

Una vez realizada la clasificación de un proyectos en función del tipo de obras, se determina el nivel de sensibilidad del medio natural y social donde se tiene previsto desarrollar el proyectos, con el fin de definir de una forma más precisa el nivel de riesgo socio-ambiental.

Para el efecto se ha diseñado una lista de verificación "checklist", para que con base a información secundaria (informes, mapas, etc.), se defina el grado de sensibilidad del medio natural y social. Cabe señalar que esta clasificación se aplica a los tres componentes de proyectos definidos para el Proyecto.

Clasificación de un proyecto en función de la Sensibilidad del Medio

SENSIBILIDAD DEL MEDIO	DESCRIPCIÓN
BAJO	Áreas antrópicamente intervenidas fuera de zonas declaradas como parque nacional o de amortiguamiento Bajo-Moderado grado de biodiversidad (L. Holdridge, 1978) Bajo-Moderado grado de amenaza (accesibilidad, CIAT) Bajo-Moderado grado de endemismo Bajo peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.) Terrenos ondulados a planos (<15% de pendiente) Bajo peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.) Vegetación intervenida Áreas sin inundación Ausencia de sitios de valor histórico y patrimonial Áreas sin ningún tipo de Declaración para ser protegidas Afectación parcial de terrenos y/o construcciones

MODERADO	Áreas de Amortiguamiento "buffer" de un Área Protegida Moderado-alto grado de biodiversidad (L. Holdridge, 1978) Moderado-alto grado de amenaza (accesibilidad, CIAT) Moderado-alto grado de endemismo Moderado peligro de degradación ambiental (deforestación, caza) Terrenos ondulados (15 a 35% pendiente) Moderado riesgo sísmico Moderado potencial de erosión Zonas esporádicamente inundadas Sitios de moderado interés arqueológico y antrópico Zonas bajo riesgo de ocupación humana o afectadas por recientes invasiones
ALTO	Área Bajo Régimen de Protección (Parques Nacionales, otros) Alto Índice de biodiversidad (L. Holdridge, 1978) Alto grado de Amenaza (accesibilidad, CIAT) Alto grado de endemismo Alto peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.) Zona montañosa con relieve accidentado (> 35% de pendiente) Zonas de alto riesgo sísmico Zonas vulnerables a fenómenos naturales como inundaciones Alto potencial de erosión Humedales y/o manglares, zonas permanentemente inundadas Bosques primarios Ecosistemas excepcionales y hábitat con especies en peligro Nacientes de agua Área reconocida como territorio Indígena o poblaciones vulnerables Sitios de alto interés arqueológico y antropológico Áreas ocupadas por comunidades indígenas

Nota: La selección del nivel de sensibilidad del medio dependerá de las características del medio que mejor se adapte a los parámetros presentados en el cuadro.

6.3 Categoría de los proyectos en función del nivel de riesgo socio-ambiental

Una vez definido el grado de sensibilidad del medio y la clasificación del proyecto en función del tipo de proyecto, se determina el nivel de riesgo socio-ambiental. Estos niveles de riesgo socio-ambiental se han dividido en Bajo (nivel 1), Moderado (nivel 2), Alto (nivel 3) y Crítico (nivel 4). A continuación se presenta una matriz para la obtención de estos resultados:

Matriz No. 5
Nivel de Riesgo Socio-Ambiental

Tipo de Proyecto	Sensibilidad con el Medio		
	Alto	Moderado	Bajo
Tipo IV	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2
Tipo III	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 2
Tipo II	Nivel 2	Nivel 2	Nivel 1
Tipo I	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 1

Proyectos Nivel 1: Aquellos proyectos que presentan bajo riesgo socio-ambiental con la ejecución de las obras. No se pone en riesgo el entorno natural, la biodiversidad, el tejido social, la organización económica, ni la riqueza cultural.

Proyectos Nivel 2: Aquellos proyectos con moderado riesgo socio-ambiental debido a que el área de influencia presenta moderados niveles de sensibilidad, sin embargo las obras civiles que se tiene previsto desarrollar no son de gran magnitud. Los efectos que se pueden presentar en este tipo de proyectos son fácilmente identificables.

Proyectos Nivel 3: Aquellos proyectos con alto riesgo socio-ambiental debido a que el área de influencia presenta altos niveles de sensibilidad y las obras civiles que se tiene previsto desarrollar son de tal magnitud que pueden alterar el entorno natural, su biodiversidad el tejido social, la organización económica y su riqueza cultural.

Proyectos Nivel 4: Aquellos proyectos críticos que presentan muy altos niveles de riesgo socio-ambiental con la ejecución de las obras. Sus impactos son irreversibles y puede poner en riesgo el patrimonio cultural y natural del país. La SERNA no autoriza la ejecución de proyectos de esta Categoría.

Cabe señalar que estos niveles de riesgo son compatibles con las categorías de riesgo ambientales establecidas por la SERNA como autoridad ambiental nacional.

VII. ESTUDIOS REQUERIDOS EN FUNCIÓN DEL RIESGO SOCIO-AMBIENTAL

Una vez que se ha definido el nivel de riesgo socio ambiental, los requerimientos de estudios ambientales y sociales, están en función de mencionados riesgos. Asimismo, estos requerimientos están en plena concordancia a las herramientas exigidas por la autoridad ambiental.

7.1 Estudios Ambientales requeridos para cumplir con la legislación ambiental nacional

A continuación se presenta los estudios ambientales requeridos en función del nivel de riesgo socio-ambiental y que son compatibles con los requerimientos de la legislación ambiental.

Proyectos Nivel 3: Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

A pesar que el Proyecto no va a ejecutar ningún proyecto contemplado en esta categoría, se incluye la descripción con el propósito de ilustrar los requerimientos en este nivel de riesgo socio-ambiental.

Aquellos proyectos categorizados como nivel 3, es decir, de alto riesgo socio ambiental, requerirán de una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) ya que la ejecución del proyecto debido a las características de sus obras y la sensibilidad del medio podrán ocasionar efectos ambientales y/o sociales al entorno natural o a pobladores ubicados en el área de influencia de los proyectos. En el Anexo No. 8-a se presenta Términos de Referencia (TdRs) generales para un EIA.

Estos proyectos serán enviados a la autoridad ambiental (SERNA) para que sean introducidos en el Registro Nacional Ambiental Nacional, con el objeto de conocer su ubicación y el giro de sus operaciones, Así como dar los Términos de Referencia Oficiales por los cuales se deberá guiar la Evaluación de impacto Ambiental, para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental pudiendo ser en cualquier momento objeto de control y seguimiento ambiental por la SERNA, Municipalidad y/o de la UAP a través de la Unidad Técnica del PROMOSAS

Proyectos Nivel 2: Diagnóstico Ambiental Cualitativo

Los proyectos categorizados como nivel 2, requerirán de un Diagnóstico Ambiental Cualitativo (DAC). Estos proyectos presentan impactos socio-ambientales negativos que no son significativos y que son fácilmente predecibles y que pueden ser mitigados o compensados a través de medidas estandarizadas, que se acompañaran de un Plan de Gestión Ambiental . En el Anexo No. 7-b se presenta los TdR para un DAC.

Proyectos Nivel 1: Aplicación de Manuales Ambientales

Dentro de esta categoría se encuentran los proyectos categorizados como nivel 1, es decir de bajo impacto ambiental, y normalmente responden a actividades que pueden realizarse sin incluir medidas ambientales particulares. Este tipo de proyectos no requiere de ningún estudio sino solo de la aplicación de los Manuales Ambientales de cada sector.

7.2 Estudios Socio-Ambientales Complementarios para cumplir con las Salvaguardas

Se cuenta con una serie de instrumentos de gestión socio-ambiental complementarios que en algunos casos específicos, cuando se activa alguna de las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial, se deberá desarrollar con el fin de asegurar una adecuada gestión socio-ambiental durante la ejecución de estos proyectos especiales.

Uno de los instrumentos de gestión ambientales que podrán requerirse durante preparación de un proyecto es un Plan de Manejo de Áreas Protegidas. Este tipo de instrumento se deberá aplicar en aquellos casos en que un proyecto atraviese un área bajo régimen de protección ambiental (Parques Nacionales, Bosques Protectores, etc.) o áreas críticas desde el punto de vista ambiental (humedales, manglares, bosques primarios, entre otros), donde será necesario previo a la elaboración de cualquier estudio ambiental, elaborar o actualizar el Planes de Manejo, con el fin de insertar dentro de las actividades de dicho Plan las obras que se tiene previsto desarrollar con el proyecto propuesto. La elaboración o actualización de estos planes deberá ser coordinada con la SERNA como autoridad ambiental a cargo de estas áreas.

Desde el punto de vista específicamente social, en el caso de que se activen las políticas de Reasentamiento Involuntario, de Pueblos Indígenas o de Patrimonio Cultural y Físico, se requerirá desarrollar un: (i) un Plan de Pueblos Indígenas; o (ii) Plan de Protección del Patrimonio Cultural y Físico. Con el propósito de servir como guía, se presentan en los Anexos No.9-b y 9-c, lineamientos generales de los instrumentos sociales antes mencionados. Cabe señalar que estos lineamientos son referenciales y para ser utilizados, deberán adaptarse a las necesidades de cada proyecto.

Cabe señalar que en el caso de que se requiera alguno de los instrumentos antes mencionados, éstos se deberán desarrollar durante el proceso de evaluación de un proyecto y bajo ninguna circunstancia se podrá iniciar la ejecución de las obras si no se cuenta con dichos estudios y los respectivos permisos ambientales.

7.3 Incorporación de los Estudios Ambientales y Sociales en los Diseños Definitivos

Dependiendo del nivel de categorización en que se ubique cada proyectos, se deberá incluir en el diseño final de cada proyectos, los resultados de los respectivos estudios ambientales identificados en el capítulo anterior.

El presupuesto ambiental identificado en los mencionados estudios, cuando sea el caso, se deberá incluir como parte integral del presupuesto total del proyecto, con el fin de asegurar su financiamiento y ejecución.

Es importante que en la elaboración de los respectivos contratos para la ejecución de las obras, asegurar la incorporación de las respectivas cláusulas ambientales y/o sociales, con el fin de comprometer legalmente la ejecución de las medidas de prevención, mitigación y/o compensación en cada uno de los proyectos.

7.4 Exclusión de Proyectos

Basados en la tabla de categorización ambiental, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 4 de noviembre del 2003 mediante acuerdo No. 635-2003, se establece que los proyectos que no se podrán realizar bajo ninguna índole serán los siguientes:

Proyectos cuyas actividades afecten un área protegida, y que estas no estén acorde con el plan de manejo de dicha área protegida. Como áreas protegidas están las siguientes: Área de manejo de hábitats por especies; Área de uso múltiple; Jardín botánico; Monumento cultural; Monumento natural; Parque nacional; Refugio de vida silvestre; Reserva antropológica; Reserva biológica; Reserva de biosfera; Reserva de recursos; Reserva Ecológica; Reserva forestal; Reserva forestal antropológica; Reserva marina y Zona productora de agua.

Proyectos localizados en sitios identificados como zonas de riesgo declaradas por las instituciones de estado, tales como Alcaldías Municipales, Secretarías de Estado.

Siguiendo las salvaguardas del Banco Mundial, PROMOSAS no financiara actividades que puedan tener impactos ambientales adversos significativos que sean sensibles, diversos o sin precedentes. Un impacto potencial se considera "sensible" si es irreversible (por ejemplo, si resulta en la pérdida de un hábitat natural importante) o contemple una o más de las demás salvaguardas del Banco Mundial. Estos impactos pueden afectar un área más grande que los sitios o servicios sujetos a trabajos físicos. En el caso de que hay tal subproyecto o tal subproyecto solicita al programa de PROMOSAS, hay que notificar al Banco Mundial para pedir una excepción antes del inicio de obras.

Además quedan excluidos del PROMOSAS embalses muy riesgosos, definidos como aquellos que tienen alturas que oscilan entre los 10 a 15 metro, tienen diseños complejos (por presas para manejar inundaciones), están ubicados en una zonas con movimientos sísmicos, tienen cimientos complejos y difíciles de preparar o pueden retener materias tóxicas

reasentamientos, la construcción e instalación de emisarios submarinos y la instalación de plantas de tratamiento mecanizadas, la ampliación de plantas de tratamiento en áreas altamente sensibles.

Si existen proyectos con características de excepción en las áreas de intervención del PROMOSAS , la UAP solicitará una No Objeción al Banco para su incorporación.

VIII. LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL EN EL CICLO DE PROYECTOS

La Ley de Gestión Ambiental, vigente desde 1993, es la normativa de mayor alcance y enfoque en cuanto a la gestión de los recursos naturales a nivel nacional. A partir de 1996, esta responsabilidad es asumida por La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, bajo la cual se establece y se desarrolla una estructura institucional y administrativa que responde a esta finalidad, se dispone de un conjunto de normas, leyes, reglamentos, decretos que regulan los diferentes aspectos relacionados a los procesos de la gestión ambiental y del ambiente.

La gestión socio-ambiental ha estado referida de manera generalizada a las funciones que realizan las instituciones vinculadas a tratamiento en forma general a la problemática socio-ambiental. Sin embargo, la gestión concebida como el involucramiento y accionar que deben realizar no solo estas instituciones, sino todos los sectores de la sociedad civil, es todavía muy incipiente. Las municipalidades son un claro ejemplo en materia de debilidad para aplicar los procesos de gestión ambiental, especialmente aquellas municipalidades con mayores limitaciones de recursos y capacidad técnica.

Así los procesos de gestión socio-ambiental de muchos municipios se han limitado únicamente a presentar ideas o propuesta de proyectos de variable calidad ante los cooperantes financieros externos, pero no a intervenir en espacios estratégicos que promocionen o promuevan la participación integral de otros sectores como la empresa privada, ONG, gremios cooperativos y otros.

En este sentido los gobiernos locales podrían jugar un rol importante en la impulsión de los procesos de gestión ambiental, para lo cual es necesario fortalecer y consolidar aspectos como la legislación ambiental, ordenamiento del territorio de sus municipios, catastro municipal, voluntad política sobre todo y otros, con asesorías de las instituciones normadoras y ejecutoras de las políticas y leyes ambientales.

8.1 Requerimientos para cumplir con las disposiciones legales

La Autoridad Ambiental tiene como instrumentos la Ley General del Ambiente, Decreto 104-93 y su Reglamento y el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) creado mediante Decreto-109-93 y su Reglamento publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 27,291 del 5 de marzo de 1994.

La Ley General del Ambiente y su reglamento constituyen el cuerpo legal, convirtiéndose en la documentación fundamental y necesaria que viene a regular la problemática de degradación ambiental del país.

Los Artículos 5 y 78 de la Ley General del Ambiente, expresan que todos los proyectos, instalaciones o cualquier otra actividad pública o privada susceptible de contaminar o

degradar el ambiente, los recursos naturales y el patrimonio histórico cultural de la nación serán precedidos obligatoriamente de una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), así como las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que deseen realizar cualquier otra actividad, que degrade el ambiente están obligados a informar a la autoridad competente y preparar la evaluación en mención.

La Ley de Simplificación Administrativa Decreto 255- 2002, dio lugar a la reforma de los dos artículos antes señalados, introduciendo el concepto de categorización ambiental y selección preliminar de proyectos que permite clasificar los mismos de acuerdo a ciertos parámetros de sensibilidad del medio, de tal manera que los servidores públicos concentren su atención en los proyectos de mayor impacto, y aquellos de menor impacto serán atendidos por las Unidades de Gestión Ambiental Sectorial (UGAs) y las Unidades Ambientales Municipales (UAMs); con esta estrategia, el Estado optimiza recursos. En este contexto se estableció los siguientes requerimientos para cumplir con los procedimientos de gestión socio-ambiental:

Categoría 1: Bajo nivel de riesgo socio-ambiental

Básicamente deberán enmarcarse dentro de la normativa general existente y cumplir con las regulaciones pertinentes a los procesos implícitos en su tipo de operación, generalmente bajo una regulación municipal o de las autoridades competentes en su materia.

Para cumplir con la legislación ambiental, los proyectos deben presentar la Ficha para la Categorización Ambiental en el que se reporta el tipo de proyecto y su categorización con el fin de que la autoridad ambiental competente introduzca en un registro ambiental el proyectos, con el objeto fundamental de conocer su ubicación y el giro de sus operaciones, pudiendo ser en cualquier momento objeto de control ambiental.

El resultado de su gestión será una Constancia de Registro Ambiental, sin perjuicio que ha solicitud de la autoridad competente deba cumplir con algunas medidas especiales.

Específicamente se deberá desarrollar los siguientes pasos:

- ↯ Ficha de registro Ambiental Firmada por el proponente;
- ↯ Resumen del proyecto (2-5 paginas);
- ↯ Plano de ubicación del proyecto;
- ↯ Solicitud presentada por el proponente en papel blanco oficio (alcalde municipal o presidente de mancomunidad);
- ↯ Documento de credencia del Alcalde;
- ↯ Constancia de catastro de que el terreno es municipal, o titulo de propiedad del terreno si es particular;
- ↯ Documento legal deberá ser autenticado;
- ↯ Publicación de Aviso de Ingreso;
- ↯ Pago de tasa a el Estado.

Categoría 2: Moderado nivel de riesgo socio-ambiental

Aquí se ubican aquellos proyectos de mediano impacto o con algunos impactos mayores, pero totalmente predecibles, que de conformidad a las características propias de un tipo de proyectos pueden ser mitigados o compensados a través de medidas estandarizadas, siempre y cuando se localicen en áreas previamente intervenidas o debidamente identificadas como apropiadas para este tipo de actividad.

Estos proyectos deberán presentar en su solicitud de autorización la Ficha para la Categorización Ambiental con la categorización del proyectos y un Diagnostico Ambiental Cualitativo (DAC) donde se identifica su ubicación y las características de su entorno, con el objeto de poder dictaminar sobre su autorización para el inicio de operaciones, sin perjuicio de ser objeto de una posterior evaluación, cuando así se estime necesario.

El resultado de su gestión será una Autorización Ambiental acompañada de un contrato de Medidas de Mitigación conteniendo regulaciones estándares y posiblemente algunas medidas particulares, según criterio de la autoridad competente.

Específicamente se deberá desarrollar los siguientes pasos:

- ↗ Diagnostico Ambiental Cualitativo, realizado por expertos en la temática ambiental y debidamente registrados en el banco de prestadores de servicios de SERNA;
- ↗ Solicitud presentada por un apoderado legal en papel blanco tamaño oficio;
- ↗ Carta poder;
- ↗ Documento de credencia del Alcalde;
- ↗ Constancia de catastro de que el terreno es municipal, o titulo de propiedad del terreno si es particular;
- ↗ Cualquier fotocopia de documento legal deberá ser autenticada;
- ↗ Publicación de aviso de ingreso;
- ↗ Pago de tasa al estado.

Categoría 3: Alto riesgo socio-ambiental

Los proyectos identificados como categorías 3, son aquellos que generan mayor impacto socio-ambiental y deberán ser objetos de una Evaluación de Impacto Ambiental conforme a lo establecido en el reglamento del SINEA, siguiendo el mismo proceso utilizado hasta la fecha. En apego a la metodología vigente se desprenden dos subcategorías.

En el caso de estos proyectos, la información técnica se enviará primeramente al Banco Mundial, donde determinará si el proyecto es viable en función al cumplimiento de las políticas ambientales y sociales de salvaguarda. Si se tiene el visto bueno del Banco, se envía el proyecto a la SERNA para realizar el trámite correspondiente para la obtención del permiso ambiental

Categoría 3-I:

Aquellos proyectos que no requieren de un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) pero sí de un Contrato de Medidas de Mitigación y de todo el proceso que requiere la obtención de una Licencia Ambiental en la SERNA.

Categoría 3-II:

En esta categoría caen todos aquellos proyectos que generan impactos ambientales significativos a los ecosistemas o a la población. Estos proyectos deberán presentar un Estudio de Evaluación Impacto Ambiental (EIA) a la autoridad ambiental del país de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA).

El resultado de esta gestión es el otorgamiento de una Licencia Ambiental con el contrato de Medidas de Mitigación correspondientes.

Específicamente se deberá desarrollar los siguientes pasos:

- ↔ Diagnostico Ambiental Cualitativo, realizado por expertos en la temática ambiental y debidamente registrados en el banco de prestadores de servicios de SERNA;
- ↔ Solicitud presentada por un apoderado legal en papel blanco tamaño oficio;
- ↔ Carta poder;
- ↔ Documento de credencia del Alcalde;
- ↔ Constancia de catastro de que el terreno es municipal, o titulo de propiedad del terreno;
- ↔ Cualquier fotocopia de documento legal deberá ser autenticada;
- ↔ Publicación de aviso de ingreso;
- ↔ Pago de tasa al estado.

Categoría 4: Riesgos socio-ambientales críticos

En esta categoría se encuentran los proyectos que no pueden ser desarrollados en Honduras y que básicamente deberán responder a las políticas nacionales de desarrollo, ordenamiento jurídico y planificación nacional existente¹¹.

El SINEIA, es el instrumento que sirve para socializar los proyectos a través del cual se promueven gestionan y coordinan los procesos para la incorporación de las ONGs, sector privado e instituciones gubernamentales a través de las UGAs y las UAMs para aplicar las políticas, normas y procedimientos en consonancia con la situación económica, política, social, legal, cultural y ambiental del país, en busca del equilibrio entre desarrollo y ambiente.

La Ley de Municipalidades, de igual manera consigna una serie de instrumentos mediante los cuales se pueden desarrollar procesos de participación ciudadana en apoyo a la protección y preservación del ambiente.

Todos estos instrumentos legales a utilizar variaran dependiendo de la categorización del proyecto y seguirán un curso legal de entrada a través de la SERNA hasta la obtención del documento que se requiera.

8.2 Los Responsables de la Gestión Socio-Ambiental en función del riesgo socio-ambiental

La institución responsable de la gestión socio-ambiental a nivel nacional es La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, como autoridad ambiental, la cual cuenta con las Direcciones respectivas para implementar las políticas y leyes ambientales que le ha conferido el Estado.

A nivel local las UMAs tienen la responsabilidad de implementar los procesos de gestión ambiental y otras estructuras existentes a nivel municipal de los proyectos categoría 1.

El UAP será la responsable de coordinar el proceso de la gestión socio ambiental De PROMOSAS a ejecutarse en las Municipalidades seleccionadas. Uno de los roles de la

¹¹ Documento DECA-05-2002, Aspectos Básicos sobre las Modificaciones a la Ley General del Ambiente y el Nuevo Proceso de Licenciamiento Ambiental.

UAP será establecer un buen nivel de coordinación permanente con las UMAs, con el propósito de garantizar que se cumplan los mecanismos y procedimientos de la normativa ambiental del país y las Políticas de Salvaguarda Ambiental y Social del Banco Mundial. Cuando no exista una Unidad Municipal Ambiental (UMA), la UAP solicitará al Alcalde Municipal que designe a un responsable de la gestión ambiental con proyectos relacionados con el PROMOSAS:

Es responsabilidad de la Unidad Ambiental de cada Municipalidad, aplicar la Ficha de Categorización Ambiental para que una vez que se haya definido la categoría de un proyecto, en el caso de que no sea de su competencia (Categoría 1) la envíe a la UAP para su revisión y éste a su vez reenviará los documentos a la respectiva instancia que se encargará de la gestión ambiental y social del proyecto.

Cabe señalar que las UMAs estarán supervisadas por UAP para asegurar una adecuada gestión socio-ambiental durante la implementación del Proyecto. Si embargo SERNA será la responsable de emitir los respectivos permisos ambientales para todos los proyectos.

Todos los estudios ambientales se realizarán en la etapa de diseño de los proyectos, iniciando la gestión de Licenciamiento Ambiental antes de la construcción de las obras

8.3 Instrumentos internos de Gestión Socio-Ambiental en el Ciclo de Proyecto

En este MCMAS se ha diseñado una serie de instrumentos de gestión socio-ambiental que deberán utilizarse a nivel interno para asegurar la incorporación de las variables ambientales y sociales a lo largo del ciclo de los proyectos. El objetivo de estos instrumentos es facilitar y agilizar los procedimientos ambientales y sociales, y dejar una evidencia de la gestión socio-ambiental. A continuación se presenta cada uno de estos instrumentos internos que deberán ser aplicados principalmente por el evaluador y la UAP:

Ficha para la Categorización Ambiental (FCA) Anexo 7

Esta Ficha se aplica en la fase inicial del ciclo de proyecto y su fin es determinar la Categoría Ambiental de cada Proyecto. En estas Fichas además de determinar el nivel de riesgo socio-ambiental, se identifican los estudios ambientales y sociales requeridos para cumplir tanto con la legislación ambiental nacional como con las salvaguardas del Banco.

Reporte de Control y Seguimiento Ambiental (RCSA) Anexo 8.b

Este instrumento se deberá utilizar periódicamente dependiendo de la magnitud y plazo de ejecución de los proyectos, con el fin de revisar y alertar del cumplimiento de las medidas y acciones establecidas en los respectivos estudios ambientales y sociales. El responsable de la preparación de este tipo de instrumento es la UMAs y la UAP.

Reporte Ambiental Final (RAF) Anexo 8.c

Este instrumento se deberá utilizar una vez finalizado la ejecución de los proyectos. En el documento se hace una revisión de los aspectos acordados en los respectivos planes ambientales y se verifica su cumplimiento. Si este Reporte no está a conformidad de UAP no se podrá recibir la obra. El responsable de la elaboración de este instrumento será el contratista, se entenderá que este informe deberá de estar conforme al cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas y darán el visto bueno de este reporte el Jefe de la UMA y UAP.

8.4 Procedimientos de gestión socio-ambiental

A continuación se presenta en función de las etapas previstas dentro del ciclo de proyecto, las actividades que se deberá desarrollar, para asegurar una adecuada gestión socio-ambiental en la promoción de proyectos y cumplir con las disposiciones legales ambientales:

Fase de Identificación:

Las Municipalidades preparan su Plan Maestro donde se priorizan los proyectos; desarrollados por la comunidad en trabajo conjunto con los CATS y las municipalidades.

La UAP con la retroalimentación de la Unidad Ambiental Municipal y los CATS cuando este definido el Plan de Adquisiciones Anual del Proyecto (PAD), enviara al Banco Mundial, una vez al inicio de cada año un informe preliminar (en forma resumida) de las clasificaciones ambientales incluyendo las siguientes:

- a. La clasificación ambiental preliminar de todas las obras que van a ser financiadas en ese año.
- b. Tipos de obras
- c. La cantidad de cada tipo de obra
- d. Sitios donde se encuentran las obras
- e.

Por ejemplo, el informe diría “15 obras de Categoría III son previstas. 5 son construcciones de nuevas redes primarias y 10 son nuevos acueductos, etc. De las 5 nuevas redes primarias, 3 están en sitios de Nivel 3 con alta sensibilidad ambientalmente y 2 están en sitios del Nivel 2, etc.”

Fase de Prefactibilidad:

La UMA con apoyo de los CATS preparará la Ficha para la Categorización Ambiental (FCA) para cada proyecto con el fin de determinar la categoría de los proyectos y los requerimientos de estudios para cumplir con la legislación ambiental y las salvaguardas del Banco;

Fase de Diseño:

La UMA con apoyo de los CATS envía TdR para desarrollar el DAC y si corresponde el EIA para el caso de Categoría 2 y 3 respectivamente, para la categoría 3 se envía la documentación de soporte a fin que la SERNA emita TDR oficiales. La UAP apoya en el proceso de contratación de los estudios a la Municipalidad. Se utilizará de referencia para la preparación de términos de referencia la “Guía de Seguridad Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales”. Anexo 9

Las Municipalidades hacen seguimiento durante la preparación de los estudios.

La municipalidad a través de la UMA y con el apoyo de los CATS y la UAP, envía a la SERNA la documentación de los proyectos ya sean estos categoría 1,2 o 3 para la obtención de la Permiso Ambiental.

Para todas las categoría (1,2,3), durante el primer año de ejecución del PROMOSAS, se remitirá al Banco para su información la Ficha de categorización Ambiental y Social para Proyectos de Agua y Saneamiento (anexo 7)

En el caso de proyectos Categoría 2 y 3 durante el primer año de ejecución de las obras en el marco del PROMOSAS, se envía al BM para su no objeción la siguiente documentación:

- 1) Ficha de categorización Ambiental y Social para Proyectos de Agua y Saneamiento (anexo 7)
2. Diagnostico Ambiental Cualitativo (proyectos Categoría 2, Legislación Ambiental Nacional)
3. Estudio de Impacto Ambiental (para los proyectos Categoría 3, Legislación Ambiental Nacional)
4. Plan de Gestión Ambiental que incluye: Definición de la medida de mitigación o compensación ambiental, el plan de implementación de la mitigación, Cronograma de implementación, el plan de monitoreo, presupuestos y fuentes de fondos, un mecanismo de flexibilidad en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental

Fase de Contratación:

Las UMAs con el apoyo de los CATS son los responsables de velar que se incorporen y se cumplan las cláusulas ambientales establecidas en los estudios ambientales, plan de Gestión Ambiental y en la Guía de Seguridad Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales, (anexo 9) mismas que serán plasmadas en los contratos de ejecución de los proyectos. El no cumplimiento de parte del contratista de la obra a las cláusulas ambientales serán sujetos de suspensión de pagos.

Fase de Ejecución y Supervisión:

Las Municipalidades a través de su respectiva UMA es la instancia encargada del seguimiento y supervisión de los proyectos en los temas ambientales y de sostenibilidad. Así mismo darán seguimiento y supervisión para que los contratistas sigan lo establecido en los Planes de Gestión Ambiental que podrán incluir las medidas establecidas en Guía de Seguridad Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales. (Anexo 9)

Para el efecto se ha diseñado un formato llamado Reporte de Control y Seguimiento Ambiental (RCSA), el cual será desarrollado tanto por las UMA y por los CATS. (Anexo No.7-b)

La UAP recibirá de las UMAs y los CATS la siguiente información para remitirla al Banco Mundial para comentario y archivos la siguiente documentación de los proyectos de las Categorías III:

- a. Enviarle al Banco Mundial todos los reportes ambientales finales para sus comentarios y archivos de los proyectos Categoría III. Para los de Categoría II, la UAP debe tener los archivos de seguimiento para demostrar que ha dado seguimiento a estos subproyectos.
- b. Para los subproyectos de Categoría II y III la UAP debe demostrar que ha dado seguimiento a estos subproyectos . Para cada subproyecto se tendrán al menos dos informes de seguimiento y dependiendo de su complejidad, ubicación, entre otros se realizarán mas de dos visitas de seguimiento y supervisión.

Fase de Operación y Mantenimiento:

Las Municipalidad a través de su respectiva UMA en conjunto con el ente manejo de agua serán las instancias encargadas del seguimiento y supervisión de los proyectos durante la fase de operación y mantenimiento. Para el efecto utilizará también la RCSA (Anexo 8.c)

Al año de haber iniciado operaciones del proyecto de PROMOSAS el Banco revisará el marco ambiental y recomendará cambios si es necesario. Igualmente la UAP podrá solicitar un cambio en el marco ambiental, cuando lo considere necesario y conveniente para el avance del proyecto. Durante la vida del proyecto se realizarán revisiones cada dos años después del primer año

Fase de Cierre Administrativo:

Una vez ejecutadas las obras y previo a la entrega formal del proyecto, la UMA debe preparar un Reporte Ambiental Final (RAF Anexo 8.c), para las categorías 2 y 3 será remitido al banco 2 meses después de la finalización de cada proyecto donde se confirme la ejecución de todas las acciones y medidas contemplada en los respectivos estudios ambientales y sociales.

IX. ELABORACIÓN DE MANUAL AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y OTROS TIPO DE OBRAS EJECUTADOS EN PROMOSAS

Se elaborará un Manual Ambiental como una guía de buenas prácticas para proyectos de agua y saneamiento, así como otras obras de infraestructura ejecutadas en el PROMOSAS, se tiene previsto un costo aproximado de US\$ 20,000.00, que incluye la elaboración y reproducción de los manuales.

Cuando se tengan definidos los municipios se brindará una capacitación sobre el uso de los manuales a los encargados de la gestión ambiental municipal.

ANEXOS

Anexo No. 1

Plaguicidas Prohibidos o de situación Especial en Honduras, de acuerdo a la Ley Fitosanitaria y su reglamento

	Genérico	Año	Observaciones
1.	Aldrin	1991	Prohibido
2.	Dieldrin	1991	Prohibido
3.	DDT	1991	Prohibido
4.	Dinoseb y sus sales	1991	Prohibido
5.	Fluroacetamida	1991	Prohibido
6.	Clordimeform	1991	Prohibido
7.	HCH	1991	Prohibido
8.	Clordano	1991	Prohibido
9.	Cihexatin	1991	Prohibido
10.	Dibromuro de etileno	1991	Prohibido
11.	Heptacloro	1991	Prohibido
12.	EDB	1991	Prohibido
13.	Compuestos de Plomo	1991	Prohibido
14.	Amitrole	1991	Prohibido
15.	Compuestos mercuriales	1991	Prohibido
16.	BHC	1991	Prohibido
17.	2,4,5-T	1991	Prohibido
18.	Lindano	1991	Prohibido
19.	Dodecaclor	1991	Prohibido
20.	Toxafeno	1991	Prohibido
21.	Dibromocloropropano	1980	No se permite su importación
22.	Captafol	1997	No se permite su importación
23.	Dicofol	1997	No se permite su importación
24.	Bromuro de metilo		Restringido, no para venta al público.

Lista de Productos Clasificados en la Clase 1A "Extremadamente Peligrosos" según OMS

Anexo No. 2 Marco Legal e Institucional

Leyes Aplicables	Artículos	Sector	Referente a
Constitución de la Republica	145,172,173,340 y 346	Agua y Saneamiento Básico	Conservación del Medio Ambiente para protección de la salud, a la riqueza que forma parte del Patrimonio Arqueológico de la Nación, preservación de las culturas nativas, explotación técnica y racional de los recursos naturales, protección de los derechos de las comunidades indígenas
Ley de Municipalidades y su Reglamento	13 numerales 4, 5,8,17 y 18	Agua y Saneamiento Básico	Construcción de redes de distribución de agua, alcantarillado sanitario y pluvial, vías publicas, mantenimiento de vías
Ley General del Ambiente	9 literal d) 29 literal b), 34, 62, 70 y 71	Agua y Saneamiento Básico	La promoción de la participación de los ciudadanos en el manejo de los recursos naturales, protección de las fuentes de agua, plan de ordenamiento hidrológico, protección a la atmósfera, protección al patrimonio histórico, cultural y recursos turísticos, apoyo estatal especial para las etnias autóctonas.
Reglamento de la ley General del Ambiente	5, 6, 7 y 8	Agua y saneamiento básico	La protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales. Al aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables. Todos los programas o proyectos públicos o privados susceptibles de alterar o deteriorar gravemente el ambiente deberán ejecutarse atendiendo ceterior de los diferentes sectores. La declaratoria de interés público y la obligatoriedad de realizar la Evaluación de impacto ambiental.
Ley y Reglamento de la Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales.	1	Agua y saneamiento básico	A la creación de la Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales, misma que tiene la representación legal exclusiva de los intereses del Estado en materia de medio ambiente y recursos naturales.
Ley Forestal	64	Agua y saneamiento básico	La prohibición en toda la Republica de cortar, dañar, quemar o destruir árboles y arbustos y en general los bosques, dentro de doscientos cincuenta metros, alrededor de cualquier nacimiento de agua.
Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento	2, 4 y 43	Agua y saneamiento básico	Los objetivos de la Ley. Al derecho de preferencia que tienen las municipalidades con respecto a personas naturales o jurídicas para el aprovechamiento de aguas superficiales o subterráneas y la sujeción a lo dispuesto en las diferentes leyes. La declaratoria de utilidad publica y la posibilidad de expropiación desde luego sujeta a las disposiciones legales aplicables.
Ley de Ordenamiento Territorial	1, 2 numeral 3	Agua y saneamiento básico	Al establecimiento del Ordenamiento Territorial como política de Estado, El Ordenamiento Territorial es un instrumento administrativo para

			gestionar la relación armónica y eficiente de los recursos
Ley de Reforma Agraria	2 y 4	Agua y saneamiento básico	A que las políticas económicas y sociales que el Gobierno apruebe deben formularse y ejecutarse de forma armónica con la Reforma Agraria, especialmente las que tienen que ver la educación, salud, vivienda entre otras,
Código de Salud	9 y 25	Agua y saneamiento básico	Al derecho de las personas a vivir en un ambiente Sano y el deber correlativo de proteger y mejorar el ambiente que le rodea. Es necesario para asegurar la salud y el bienestar general, la preservación y renovación del medio ambiente la cual esta a cargo del estado y de todos los habitantes.
Ley de Protección Cultural de la Nación	3 numeral1) literal b), 8, 19 y 56	Agua y saneamiento básico	Entre los bienes culturales que integran el Patrimonio Cultural de la Nación están los bienes culturales de uso publico, y entre estos el Patrimonio Cultural sumergido. La aplicación de la Ley. Al descubrimiento de una antigüedad o sitio arqueológico. Los casos en que se produzca deterioro o degradación de los bienes culturales.
Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer	14 y 22	Agua y saneamiento básico	El derecho a la protección de la salud y el medio ambiente. A la participación de la mujer en los planes, programas y proyectos responsables de impulsar el desarrollo y conservación del medio ambiente.
Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales	2	Agua y saneamiento básico	Corresponden al Estado el dominio de las aguas pluviales que discurren por terrenos nacionales, y el de las aguas subterráneas en ellos encontradas.

Anexo No. 3
Listado de Áreas Protegidas en Honduras

Nombre	X	Y	Categoría	Estado legal	Fuente	Hectáreas
						Total: 2786211
Apaguiz	553817	1547359	Reserva Municipal	Dec. 22-92	Diario Oficial la Gaceta	16186
Archipiélago Golfo de Fonseca	424665	1472412	Parque Nacional Marino	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	3927
Arenal	519515	1701279	Reserva Biológica	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	0
Bahía de Chismuyo	426706	1483640	Manejo Hábitat Especies	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	31616
Bahía de San Lorenzo	456308	1479557	Manejo Hábitat Especies	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	15305
Barbareta	592191	1820168	Reserva Marina	Propuesta	Islas de la Bahía BICA	
Barras del Río Motagua	367354	1734702	Reserva Biológica	Propuesta		8763
Boqueron	604769	1638677	Monumento Nacional	Propuesta	Caracterización Boqueron	0
Botaderos	610987	1709195	Parque Nacional	Propuesta		38214
Capiro-Calentura	614677	1754573	Parque Nacional	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	5566
Carias Bermudez	450125	1581715	Área de Uso Múltiple	Acuerdo 005-97	Diario Oficial la Gaceta	887
Cayo Saint Josh	626734	1821923	Reserva Natural	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	
Cayos Cochinos	553817	1764606	Parque Nacional Marino	Propuesta	Anteproyecto Cayos Cochinos	48822
Cayos Misquitos	871698	1764673	Parque Nacional Marino	Propuesta		
Cayos Utila	499285	1775160	Refugio de Vida Silvestre	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	
Cayos Zapotillos	449152	1781317	Reserva Biológica	Propuesta		
Celaque	314582	1608048	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	26639
Cerro Azul Copan	292593	1672254	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	15574
Cerro Azul Meambar	404295	1641470	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	20789
Cerro El Yuuca	491951	1550063	Reserva Biológica	Dec. 211-85	Diario Oficial la Gaceta	817
Cerro Guanacaure	492838	1464315	Área de Uso Múltiple	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	1977
Congolon, Coyocutena	345591	1567932	Monumento Natural	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	
Corralitos	464103	1586473	Refugio de Vida Silvestre	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	5738
Cuero y Salado	494646	1741591	Refugio de Vida Silvestre	Dec. 99-87	Diario Oficial la Gaceta	7948
Cuevas de Talgua	622276	1645908	Monumento Natural	Acuerdo 140-97	Diario Oficial la Gaceta	
Cuevas Sitio	434754	1604659	Monumento Natural	Propuesta		336
Cuevas Taulabe	396898	1622147	Monumento Natural	Propuesta		
Cusuco	364715	1720629	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	17908
El Armado	520575	1645144	Refugio de Vida Silvestre	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	3583
El Carbon	653205	1696002	Reserva Antropológica	Propuesta	Plan de Manejo	34694

Nombre	X	Y	Categoría	Estado legal	Fuente	Hectáreas
El Cedro	387066	1559725	Reserva Biológica	Dec. 87-87	Diario Oficial la Gaceta	596
El Chiflador			Reserva Biológica	Dec. 87-87	Diario Oficial la Gaceta	
El Chile	515117	1583421	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	6280
El Cipresal	507641	1679650	Reserva Biológica	Propuesta		2034
El Jicarito	477508	1450584	Manejo Hábitat Especies	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	6897
El Pital	272144	1590194	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	1799
Erapuca	283476	1620117	Refugio de Vida Silvestre	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	7317
Fortaleza San Fernando de Omoa	388916	1744295	Monumento Cultural	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	
Guajiquiro	406363	1564517	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	7368
Guanaja	617208	1819482	Reserva Marina	Propuesta	Islas de la Bahía BICA	
Guisayote	274300	1603217	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	8545
Hierba Buena	449488	1563677	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	3522
Isla del Cisne	837029	1921164	Reserva Marina	Propuesta		
Isla del Tigre	430471	1467039	Área de Uso Múltiple	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	588
Islas de la Bahía	567010	1808583	Parque Nacional Marino	Acuerdo 005-97	Diario Oficial la Gaceta	13361
Kruta	881721	1670663	Parque Nacional	Propuesta	Caracterización Kruta	115107
La Berbería	480556	1439682	Manejo Hábitat Especies	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	5701
La Botija	514801	1473926	Parque Nacional	Propuesta	Plan de Manejo	0
La Muralla	530473	1673961	Refugio de Vida Silvestre	Acuerdo 1118-92	CONSEFOR Numero 23-5/92	14941
La Tigra	485852	1572536	Parque Nacional	Dec. 976-80	Diario Oficial la Gaceta	8768
Lago de Yojoa	385454	1644000	Área de Uso Múltiple	Dec. 71-71	Diario Oficial la Gaceta	32324
Laguna de Caratasca	795690	1728545	Reserva Biológica	Propuesta	Caracterización Caratasca	133749
Laguna de Ticamaya	404919	1719680	Área de Uso Múltiple	Dec. 169-99	Diario Oficial la Gaceta	
Laguna Guaymoreto	618969	1766244	Refugio de Vida Silvestre	Acuerdo 1118-92	Plan de Manejo	6887
Lancetilla	450309	1740574	Jardín Botánico	Dec. 48-90	Diario Oficial la Gaceta	1010
Las Iguanas-Punta Condega	454498	1453568	Manejo Hábitat Especies	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	4169
Las Trancas	393241	1571073	Reserva Biológica	Dec. 87-87	Diario Oficial la Gaceta	470
Los Delgaditos	450354	1463260	Manejo Hábitat Especies	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	1816
Merendon	375713	1713536	Zona productora de Agua	Dec. 46-90	Diario Oficial la Gaceta	35182
Mico Quemado	423584	1700520	Zona de Reserva Ecológica	Dec. 144-94	Diario Oficial la Gaceta	15621
Misoco	519230	1618022	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	4475
Mixcure	376629	1603391	Refugio de Vida Silvestre	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	7766
Mocoron	778220	1661405	Reserva Forestal	Propuesta	Plan de Manejo	68167

Nombre	X	Y	Categoría	Estado legal	Fuente	Hectáreas
Mogola			Reserva Biológica	Dec. 87-87	Diario Oficial la Gaceta	
Montserrat (Yuscaran)	514887	1536773	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	2241
Montana de Comayagua	443804	1600545	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	18273
Montana de Yoro	494157	1658913	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	15468
Montana Sta. Barbara	375235	1651378	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	13236
Montana Verde	355907	1617187	Refugio de Vida Silvestre	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	8272
Montaña de la Flor	502600	1651022	Reserva Forestal y Antropológica	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	
Montecillos	407796	1599314	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	13191
Montecristo Trifinio	249428	1598292	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	1534
Opalaca	350416	1603972	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	14953
Patuca	653205	1593973	Parque Nacional	Dec. 157-99	Diario Oficial la Gaceta	376448
Petroglifos de Ayasta	477123	1540268	Monumento Natural	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	
Pico Bonito	511566	1723700	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	56473
Pico Pijol	435625	1678718	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	11453
Port Royal	577898	1814096	Refugio de Vida Silvestre	Propuesta	Islas de la Bahía BICA	
Puca	332983	1629144	Refugio de Vida Silvestre	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	4858
Puente San Antonio			Monumento Natural	Propuesta		
Punta Isopo	462370	1747748	Parque Nacional	Dec. 261-2000	Diario Oficial la Gaceta	6405
Punta Sal	421566	1748084	Parque Nacional	Dec. 194-94	Diario Oficial la Gaceta	37996
Ragged Key	500941	1771285	Reserva Marina	Propuesta	Islas de la Bahía BICA	
Río Plátano	700700	1710954	Reserva de Biosfera	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	829779
Ruinas de Copan	276729	1648841	Monumento Cultural	Dec. 87-84		1298
Ruinas Tenampua	433085	1591637	Monumento Cultural	Acuerdo 167-97	Diario Oficial la Gaceta	
Rus Rus	759629	1639711	Reserva Biológica	Propuesta	Caracterización Rus Rus	116352
Sabanetas	377870	1557616	Reserva Biológica	Dec. 87-87	Diario Oficial la Gaceta	194
San Bernardo	464155	1441780	Manejo Hábitat Especies	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	9458
San Pablo			Reserva Biológica	Dec. 87-87	Diario Oficial la Gaceta	
San Pedro			Reserva Biológica	Dec. 87-87	Diario Oficial la Gaceta	
Sandy Bay y West End	544090	1804013	Reserva Marina	Propuesta	Islas de la Bahía BICA	
Santa Elena	583169	1815585	Refugio de Vida Silvestre	Propuesta	Islas de la Bahía BICA	
Sierra de Agaltha	616582	1658790	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	51837
Sierra Río Tinto	673645	1733741	Reserva forestal	Propuesta		69487

Nombre	X	Y	Categoría	Estado legal	Fuente	Hectáreas
Tawahka	693866	1651448	Parque Nacional	Dec. 157-99	Diario Oficial la Gaceta	252079
Teca			Reserva Marina	Propuesta	Islas de la Bahía BICA	
Texiguat	464103	1711833	Refugio de Vida Silvestre	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	15810
Turtle Harbour	505281	1780852	Reserva Marina	Propuesta	Islas de la Bahía BICA	
Utila	508047	1777319	Reserva Marina	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	
Volcán Pacayita	303273	1589222	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	10207
Warunta	745557	1659941	Parque Nacional	Propuesta	Caracterización de Warunta	64342

Anexo No.4
Listado de Áreas Protegidas Prioritarias en Honduras

No.	NOMBRE DEL AREA	REGION FORESTAL	SUPERFICIE (HAS)
1	P.N. PATUCA (a) (f)	OLANCHO	375,584
2	R.B TAWAHKA (a) (f)	OLANCHO/MOSQUITIA	233,142
3	R.B RIO PLATANO (c)	RIO PLÁTANO	815,000
4	P.N. WARUNTA (a)	LA MOSQUITIA	41,200
5	R.F RUS-RUS (a)	MOSQUITIA	35,000
6	R.B RIO KRUTA (a)	MOSQUITIA	50,000
7	Z.U.M MOCORON (a)	MOSQUITIA	50,000
8	R.V.S CARATASCA (a)	MOSQUITIA.	120,000
9	R.V.S. GUAYMORETO (e)	ATLÁNTIDA	7,000
10	P.N. CAPIRO CALENTURA (e)	ATLÁNTIDA	5,000
11	P.N. PICO BONITO (a) (b) (e)	ATLÁNTIDA	112,500
12	R.V.S. CUERO Y SALADO (a) (e)	ATLÁNTIDA	12,400
13	P.N PUNTA IZOPO (a) (e)	ATLÁNTIDA	18,820
14	P.N. JANET KAWAS (a) (e)	ATLÁNTIDA	33,200
15	R.V.S. TEXIGUAT (a)	ATLANTIDA/YORO	16,300
16	P.N. AGALTA (b)	OLANCHO ESTE	65,000
17	P.N. LA MURALLA	OLANCHO OESTE	21,035
18	R.V.S. MALACATE	OLANCHO ESTE	25,000
19	R.A. EL CARBON	OLANCHO	35,000
20	P.N. CUSUCO-MERENDON (e)	NOR-OCCIDENTE	9,000
21	P.N. SANTA BARBARA	NOR-OCCIDENTE	13,000
22	P.N. CELAQUE (d)	COPAN	27,000
23	P.N. MONTAÑA DE YORO (b)	YORO	15,800
24	P.N CERRO AZUL	COPÁN	12,500
25	R.B. EL CHILE (b)	FCO. MORAZAN	6,206
26	P.N. LA TIGRA (e)	FCO. MORAZAN	23,821
27	R.B MISOCO (b)	FCO. MORAZÁN	4,628
28	P.N. CERRO AZUL MEAMBAR (e) (h)	COMAYAGUA	20,000
29	P.N. MONTAÑA COMAYAGUA (h)	COMAYAGUA	18,000
30	P.N. PICO PIJOL (b)	YORO	18,000
31	R.V.S. CHISMUYO (f) (g) (i) (j)	ZONA SUR	28,980
32	R.V.S. LAS IGUANAS (f) (i) (j)	ZONA SUR	4,169
33	R.B PICO PUCA	COPAN	3,500
34	R.V.S. EL JICARITO (f) (i) (j)	ZONA SUR	6,896
TOTAL			2,282,681

Anexo No. 5

Anexo 5-a Términos de Referencia Generales Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

La Ley General del Ambiente y específicamente el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) en el capítulo I. Art.2 inciso b. estipula que todo proyecto susceptible de degradar el medio ambiente, deberá realizar un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA), a fin de que se establezcan los impactos negativos y positivos, así como las medidas de mitigación y compensatorias requeridas para minimizar o reducir los impactos negativos que el mismo pueda generar.

En base a lo antes expuesto y en atención a lo establecido en el anexo A del SINEIA, se han elaborado los lineamientos de términos de referencia generales para cualquier tipo de subproyecto, con el propósito de establecer los lineamientos a seguir para desarrollar el EEIA.

Los Términos de Referencia contemplan aspectos como:

- a. Descripción del proyecto y alternativas en su planificación.
- b. Descripción del sitio: Geografía y estado de desarrollo.
- c. Impactos potenciales del proyecto, directos e indirectos producidos en el área de influencia.
- d. Impactos de influencia sobre áreas críticas.
- e. Medidas de mitigación a los impactos determinados.
- f. Información de apoyo, incluyendo mapas sobre aspectos técnicos.
- g. Resumen ejecutivo sobre la evaluación ambiental.

1. Resumen Ejecutivo

Presentar un Resumen Ejecutivo sobre la Evaluación Ambiental desarrollada.

2. Introducción

En esta sección, la firma consultora deberá incluir una breve descripción de los principales componentes del proyecto, una justificación de su necesidad ó importancia dentro del contexto nacional y internacional, los objetivos que se pretenden alcanzar con la realización del proyecto, una breve historia del proyecto (incluyendo las alternativas consideradas), su estado y la etapa en que se encuentra. En caso de existir otros proyectos en progreso o planificados que puedan cumplir con los mismos recursos naturales y humanos, deberán ser descritos en este numeral.

3. Objetivos y Alcance

Definir claramente los objetivos y alcances del estudio. La EEIA tendrá los siguientes objetivos:

- a) Evaluar los Impactos Ambientales de las distintas actividades de construcción y operación del proyecto y de las demás actividades complementarias, como

construcción de vías, sistemas de suministro de agua potable, disposición de aguas servidas, desechos domésticos y otros.

- b) Determinar y proponer las acciones, obras o medidas de distinto orden, necesarias para mitigar o controlar los impactos ambientales que resulten significativos después de aplicar una adecuada metodología de identificación.
- c) Evaluar y presentar diagnóstico y alternativas.

Para cumplir con los anteriores objetivos, el estudio deberá determinar las acciones del proyecto susceptibles de generar impactos ambientales, degradar los recursos naturales o valores ambientales afectables, así como identificar, predecir y evaluar los impactos potenciales y proponer las medidas de mitigación correspondientes.

4. Bases Técnico - Legal

El Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA) deberá responder a los requerimientos de la legislación nacional, regional y local existente, por lo que se deberá contemplar el análisis de las siguientes disposiciones legales:

- a) Ley Marco del sub-sector
- b) Ley General del Ambiente y sus Reglamentos
- c) Ley de Municipalidades
- d) Ley Forestal y su Reglamento
- e) Código del Trabajo
- f) Convenios Nacionales e Internacionales de Calidad de Agua y Emisiones Industriales de Aire y Agua
- g) Otras que el consultor considere necesarias

5. Metodología

El Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA) a de ser elaborado por una firma consultora, quien deberá describir la metodología que se implementará, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- 5.1 Aspectos Generales
- 5.2 Descripción Detallada del Proyecto:
- 5.3 Descripción del Medio (físico, natural y socioeconómico, área de influencia directa e indirecta)
- 5.4 Recursos Naturales
- 5.5 Medio Biológico
- 5.6 Aspectos Socioeconómicos
- 5.7 Aspectos Legales e Institucionales
- 5.8 Identificación, Predicción y Evaluación de los Impactos Potenciales del Proyecto
- 5.9 Análisis de Sensibilidad
- 5.10 Pasivos Ambientales
- 5.11 Plan de Gestión Ambiental y Social

5.1 Aspectos Generales

- Objetivos y alcances del EEIA
- Entidad propietaria dirección

- Localización geográfica
- Objetivo general del proyecto
- Justificación del proyecto (social, económico, nacional, regional y técnico)
- Relación del proyecto con los planes de uso del suelo y con las políticas de desarrollo regional y local existente para el área.
- Otros.

5.2 Descripción Detallada del Proyecto

Se hará una descripción del proyecto, con énfasis en los siguientes aspectos:

- Diseño, construcción y operación características básicas y sistemas constructivos; características geométricas y modelo de operación (niveles, descargas, entre otros etc.).
- Diseño, construcción y operación de las instalaciones del proyecto.
- Obras complementarias: vías, servicios públicos y otras.

Se deberá anexar mapas, esquemas y planes de proyectos básicos de ingeniería, así como otros documentos como mapas de uso actual y potencial del suelo que permitan conocer los detalles del proyecto que puedan tener implicaciones ambientales.

Adicionalmente se deberá incluir lo correspondiente a: Personal, cronogramas, inversiones y vida útil del proyecto.

5.3 Descripción del medio (físico, natural y socioeconómico, área de influencia directa e indirecta)

Se deberá recopilar, generar, evaluar, presentar e interpretar datos básicos ambientales del área de influencia del proyecto, previo al inicio de cualquier actividad, incluyendo información sobre cualquier cambio ambiental existente y que es independiente del proyecto, para lo cual se deberá hacer una exposición clara de los siguientes aspectos:

- Criterios para definición del área de influencia.
- Medio Físico.

Recursos Naturales

Aguas: Recursos Hídricos, calidad de aguas superficiales y subterráneas, caudales, etc.

Aire: Recursos del Aire, Meteorología local, con énfasis en dirección y velocidad del viento, temperatura evaporación y evapo transpiración potencial, humedad relativa, calidad del aire, niveles de ruido, régimen de lluvias, meses más secos y meses más lluviosos (representar con gráficos).

Suelo: Recursos de tierra, relieve, procesos geomorfológicos, etc.

En lo posible, esta caracterización debe hacerse con base en información secundaria o disponible.

Medio Biológico

- Recursos terrestres: Zonas de vida e inventarios de flora, fauna, especies endémicas, raras, amenazadas y en peligro de extinción, áreas frágiles, áreas silvestres protegidas y propuestas, sitios naturales significativos, especies de importancia comercial de subsistencia y artesanal.
- Recursos acuáticos: piscicultura, biología acuática y bentos de los recursos o depósitos de agua superficial afectables por el proyecto.

Aspectos Socioeconómicos

- Aspectos sociodemográficos: población niveles de salud y educación, estructura de las actividades productivas y comercialización.
- Vivienda, servicios, infraestructura, abastecimiento de agua, comunicación y transporte.
- Aspectos económicos: uso actual y uso potencial del suelo, bases de la economía local.
- Aspectos socio-culturales: recursos históricos o arqueológicos, actitudes y preocupaciones de los grupos humanos afectados.
- Estética: Valores paisajísticos especiales.

En general, esta caracterización puede hacerse con la información existente, con apoyo de algunas encuestas y entrevistas, estas últimas enfocadas especialmente a la definición de las condiciones sociodemográficas y socioculturales.

Aspectos Legales e Institucionales

Se deberá analizar, discutir y verificar que el proyecto cumpla con la legislación y las normas pertinentes y que se refieren a calidad del ambiente, salud, seguridad, protección de áreas frágiles, manejo de áreas y vida silvestre, uso y tenencia de la tierra, políticas agrosilvopastoriles, incentivos, legislación municipal y cualquier otra disposición nacional.

5.8 Identificación, Predicción y Evaluación de los Impactos Potenciales del Proyecto

Se deberá realizar la identificación, cuantificación y determinación de los Impactos netos, análisis costo-beneficio ambiental del proyecto, asignando valores económicos. Entre los tipos de impactos a identificar están los siguientes:

Positivos, negativos, directos e indirectos, inmediatos y de largo alcance, reversibles e irreversibles o inevitables. Será explicar la cantidad y calidad de los datos disponibles y generados, así como las diferencias significativas en la información y de toda duda asociada con las predicciones de impactos.

Para este fin se deberán utilizar matrices, listas de chequeo u otros métodos de determinación de impactos, debiendo considerar especialmente los siguientes impactos:

- Impactos sobre los recursos hídricos: cambio de régimen, auto depuración, descargas de los caudales de generación, alteración del cause del río, cambio en la calidad del agua.
- Impacto sobre los recursos atmosféricos.
- Impacto sobre los niveles de ruido.
- Impacto sobre los recursos de la tierra: desestabilización de laderas y márgenes, otros.
- Impacto sobre los recursos ecológicos: pérdida directa del hábitat, invasión de áreas despejadas por malezas, efectos a largo plazo sobre la biota (positivos o negativos).
- Impactos socioeconómicos: apropiación de tierras y cambios de uso, afectación de usos del agua, cambios en las condiciones sociales (educación, empleo y otros, problemas sanitarios, reasentamiento de poblaciones e indemnización, impactos aguas abajo del proyecto).
- Impactos sobre el paisaje y alteración de cuerpos de agua.

Se deberá hacer una discusión especial sobre los impactos juzgados inevitables y sobre los daños irreversibles e irrecuperables que se espera causar a los recursos y valores ambientales con la ejecución del proyecto.

5 Análisis de alternativas

En este análisis se deberá incluir una comparación, del diseño del proyecto propuesto con sus potenciales impactos ambientales y el de las alternativas estudiadas en términos de:

- Ubicación
- Diseño
- Selección de Tecnología
- Técnica y fases de construcción
- Procedimiento de operación y mantenimiento

Deberán indicarse las bases que se tomen para la selección de la alternativa escogida además deberá analizarse la alternativa sin proyecto

5.10 Análisis de Sensibilidad

Definición de metodología, criterios e indicadores. Elaboración de mapas de sensibilidad integrada de medio físico-natural y socio-económico.

5.11 Pasivos Ambientales

Se deberá realizar en aquellos casos que amerite, una Auditoria Ambiental para determinar pasivos ambientales y proponer soluciones para su recuperación. Se debe incluir costos, cronograma de trabajo e identificar responsables para su ejecución.

5.12 Plan de Gestión Ambiental y Social

Se deberá identificar, evaluar y seleccionar y diseñar a nivel de ingeniería básica, las medidas alternativas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos significativos, mediante la definición de un Plan de que, como y donde aplicar las medidas. Inserción en el cronograma del proyecto.

Las medidas a recomendar deberán ser ambientalmente seguras, técnicamente factibles y costo efectivas, a fin de reducir los impactos que ocasionará dicho proyecto. Se deberá además incluir un cronograma de ejecución de dichas medidas.

6. Participación del Público y Organizaciones no Gubernamentales (ONGS)

La participación del público y las ONGS en las evaluaciones de impacto ambiental, son de suma importancia y es un derecho que está consignado tanto en la Ley General del Ambiente como en sus Reglamentos.

El proponente a través de la firma consultora deberá elaborar la estrategia a fin de obtener los puntos de vista de las ONGS y grupos afectados, así como de incorporar recomendaciones que estén respaldadas por criterios científicos y técnicos. Los consultores deberán mantener registros de las reuniones y demás actividades, comunicaciones y comentarios, así como de las resoluciones que se tomen.

7. Presentación del Informe Final

El informe de la evaluación ambiental deberá presentar los datos necesarios para contribuir a la toma de decisiones, por lo tanto, deberá estar estructurado en una forma clara y ordenada. El texto deberá resaltar los resultados, conclusiones y acciones recomendadas, debiendo apoyarse en los datos recomendados y en la literatura pertinente, la cual deberá ser citada apropiadamente en la lista de referencias. Otros datos que contribuyan al análisis deberán ser presentados en apéndices. Se recomienda el siguiente formato para presentar el informe final:

- 7.1. Página de presentación
- 7.2. Índice
- 7.3. Resumen Ejecutivo
- 7.4. Objetivos y alcances
- 7.5. Descripción del Proyecto, que incluye marco político, legal y administrativo
- 7.6. Descripción de medidas
- 7.7. Identificación, predicción y cuantificación de impactos
- 7.8. Evaluación global de impactos
- 7.9. Plan de Medidas de Mitigación
- 7.10. Plan de Seguimiento, Vigilancia y Control (supervisión)
- 7.11. Participación del público y las ONGS
- 7.12. Bibliografía
- 7.13. Anexos, (incluir los Términos de Referencia)

8. Equipo de Consultores

El equipo de consultores corresponderá a un grupo multidisciplinario conformado como mínimo por profesionales relacionados con el sector.

9. Disposiciones Generales

- Publicar el Inicio del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA) según lo establecido en el Artículo 35, Capítulo IV del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA).
- El borrador de EEIA debe presentarse a la SERNA en un número no menor de cinco copias, a fin de que sean revisadas por los miembros del SINEIA.
- El informe aprobado por la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA) de la SERNA, deberá presentarse debidamente empastado, acompañado de seis copias del EEIA final, un disquete, usando un procesador de palabras que mejor se adapte a las necesidades del consultor; y todos los diagramas, figuras, cuadros y anexos necesarios para la elaboración del EIA.

Anexo No. 5- b.
Términos de Referencia Generales
Diagnostico Ambiental Cualitativo (DAC)

I. Introducción

La introducción deberá resaltar la necesidad de la elaboración del Diagnóstico Ambiental Cualitativo (DAC) para cumplir con la legislación Ambiental de la Autoridad Ambiental en y describir el propósito del DAC a que proyecto va dirigido la fuente de financiamiento y el tipo autorización que se otorgará.

II. Descripción del Proyecto

Se deberá describir el proyecto en todas sus etapas, desde su diseño, construcción hasta la etapa de operación.

III. Requerimientos del Consultor

La firma consultora o consultor, que se contrate para que realice los trámites para la obtención de la Autorización Ambiental, deberá presentar documentos que comprueben, conocimiento, experiencia y capacidad técnica, profesional y debe estar inscrito en el registro de consultores de la UAP y debidamente colegiados.

IV. Objetivos de la Consultaría

General

Lograr una mejor calidad de vida, por medio del Desarrollo sostenible en armonía con el Ambiente, logrando una Autorización Ambiental que garantice los requerimientos establecido por la ley y un contrato de Medidas de Mitigación con sus respectivos costos para etapa de construcción y operación del proyecto por medio del DAC.

Específicos

- Determinar los impactos ambientales directos e indirectos que se producirán en el área del proyecto y sobre el área de influencia del mismo.
- Determinar el impacto socioeconómico negativo y positivo sobre la población aledaña a la zona del proyecto.
- Proponer las medidas de mitigación con sus respectivas actividades y costos como resultado de las acciones que se realicen en la etapa de construcción y operación del proyecto que incluya manejo de cuencas,
- Fuentes de agua naturales, excavaciones, remoción de cobertura vegetal y sistema de tratamiento.
- Elaborar un Plan de Contingencias para el área de influencia en la etapa de construcción y operación que incluya aspectos como: contingencias contra incendios u otros fenómenos naturales con su debido manual de operación y simulacros.

- Proponer un Plan de Control Ambiental con el fin de que se asegure el cumplimiento de las Medidas de Mitigación establecidas en el contrato acompañado de un cronograma de actividades a lo largo de la ejecución del proyecto.

V. Metodología de Trabajo

5.1 Programa de trabajo

El consultor o firma consultora debe presentar un programa de trabajo, detallando las actividades a realizar de acuerdo a los Términos de Referencia presentes, los documentos de las bases de licitación adjuntos, y el contenido del nuevo proceso de Licenciamiento Ambiental. Especificará el tiempo que tome cada tarea incluyendo una visita al proyecto.

Deberá presentar borradores del DAC a la UAP y Municipalidad para sus revisiones, con el fin de asegurar de que el contenido del Diagnóstico esté completo. El Diagnóstico Ambiental Cualitativo deberá ser entregado con toda la documentación adicional a la UAP y a la Municipalidad quien será la que revise y de seguimiento a todo el proceso indicado hasta que se otorgue la Autorización Ambiental. El consultor o firma consultora, deberá coordinar todas sus acciones con la Unidad Ambiental Municipal, a fin de que el personal de esta se apropien de los procesos para el desarrollo del DAC

VI. Productos Esperados

- Describir cada uno de los impactos generados por el proyecto haciendo énfasis en el recurso hídrico, recurso suelo, flora y fauna, social y paisajístico, así como los que se producirán en las siguientes obras u actividades.
- Elaborar un resumen de los impactos estudiados de acuerdo a su riesgo y posibilidad de ocurrencia.
- Descripción de las medidas de las medidas de control ambiental asegurando indicadores ambientales cuantificables que se verifiquen a largo plazo.
- Haber establecido una coordinación entre la firma consultora y la UMA de la municipalidad para establecer comunicación en aspectos relevantes del proyecto.
- Describir un cuadro de Medidas de Mitigación con el grado de aparición de cada una, costos para cada actividad a largo plazo, y un Plan de Contingencias según las características y vulnerabilidad ambiental de la zona para la etapa de operación.

VII. Documentos a Entregar

- Diagnóstico Ambiental Cualitativo, forma DECA 005.
- Solicitud de Autorización Ambiental presentada por el apoderado legal de la Municipalidad.
- Carta poder a favor del apoderado legal para representar a la alcaldía Municipal.
- Credencial del Tribunal Nacional de Elecciones acreditando al Alcalde.

- Título de propiedad del terreno donde se desarrollará el proyecto.
- Declaración jurada del apoderado legal donde asegure que la información presentada es verdadera.
- Matriz que incluya los posibles impactos con sus respectivas Medidas de Mitigación y costos aproximados de implementación.
- Plan de Contingencias con sus respectivos costos de acuerdo a la vulnerabilidad ambiental y los posibles accidentes que se den durante la construcción y operación del proyecto.
- Una vez presentada la documentación se requiere que la Alcaldía publique un anuncio en un diario donde se diga que se está tramitando dicha autorización.

VIII. Tiempo de la Consultaría

El tiempo de ejecución para la elaboración y presentación de la Autorización Ambiental se ha estimado en 30 días calendario, distribuidos acorde al programa de trabajo considerando el tiempo necesario para realizar los cambios requeridos en las revisiones. Queda excluido el tiempo contractual que la UAP requiera para revisiones.

IX. Forma de Pago

- Primer pago equivalente al 40% del monto del contrato que se hará efectivo después de la presentación y aprobación del informe preliminar.
- Segundo pago equivalente al 30% del monto del contrato que se hará efectivo después de que la UAP y Municipalidad haya recibido la versión final del Diagnóstico Ambiental Cualitativo completo.
- Tercer y último pago equivalente al 30% se hará efectivo después de que el consultor (a) presente la Autorización Ambiental de la UPA para poder iniciar la construcción del proyecto.

X. Orden de Inicio

La orden de inicio se dará dos (2) días después de firmado el contrato.

XI. Normas y Reglamentos

Analizar y verificar que el Diagnóstico cumpla con las leyes, Reglamento y Acuerdos que se refieran a la calidad del Ambiente, salubridad y proyección de áreas frágiles, uso de la tierra, normas de diseño y construcción, como ser:

- Ley General del Ambiente y su Reglamento.
- Ley de Municipalidades.
- Ley forestal y otras dependiendo del tipo de proyecto

XII. Cláusula Compromisoria

El contenido documental y técnico (especificaciones, gráficos, recomendaciones y cronogramas) de este estudio será únicamente responsabilidad del consultor; o firma consultora en caso de que este contenido sea incorrecto o incompleto la enmienda

necesaria correrá por cuenta y riesgo del mismo, y el UAP podrá ejecutar la garantía correspondiente y tomar acciones que el caso amerite.

Anexo No. 6
Formato Ficha para la Categorización Ambiental y Social - Proyectos de Agua y Saneamientos

Ficha para la Categorización Ambiental: Proyectos A&S

Nombre del Proyecto:

Institución responsable: _____ **Municipio:**

_____ **Fecha** _____

Institución _____ **evaluadora** _____ **Nombre** _____ **del**
evaluador _____

1. Características del proyecto	Censo 2001	Actualización 2008
Objetivo General _____ _____ _____	Características Actuales de los Servicios Cobertura de Agua _____ % Cobertura del Alcantarillado _____ % Fuente de Abastecimiento Sup _____ % Sub _____ % Cobertura de Saneamiento _____ Operador del Servicio _____	_____% _____% _____%_____% _____ _____

2. Clasificación del proyecto por Tipo de proyecto (agua, saneamiento, construcción de oficinas) y Categorización Ambiental (según la sensibilidad del medio)

Construcción Nueva Ampliación Rehabilitación Mantenimiento

Tipo de Infraestructura Matriz de Agua Potable

Agua Potable

- A. Obras de captación (Presas o Embalses no riesgosos y altura menor de 10 metros)
- B. Acueducto
- C. Planta de Potabilización
- D. Explotación fuentes subterráneas
- E. Explotación de Fuentes Superficiales
- F. Estación de Bombeo
- G. Red Primaria
- H. Red Secundaria
- I. Conexiones domiciliarias

Tipo	Construcción Nueva	Ampliación	Rehabilitación	Mantenimiento
A	Tipo II	Tipo II	Tipo I	Tipo I
B-C	Tipo II	Tipo II	Tipo I	Tipo I
D-E-F	Tipo II	Tipo II	Tipo I	Tipo I
G	Tipo II	Tipo II	Tipo I	Tipo I
H-I	Tipo I	Tipo I	Tipo I	Tipo I

Saneamiento																					
<ul style="list-style-type: none"> A. Planta de Tratamiento * B. Colectoras y Red Primaria C. Red Secundaria D. Estación de Bombeo E. Letrinas F. Conexiones <p>* Si es mecanizada necesita No Objeción Banco</p>	<p>Matriz de Saneamiento</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Construcción Nueva</th> <th>Ampliación</th> <th>Rehabilitación</th> <th>Mantenimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-B</td> <td>Tipo II</td> <td>Tipo II</td> <td>Tipo I</td> <td>Tipo I</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Tipo II</td> <td>Tipo II</td> <td>Tipo I</td> <td>Tipo I</td> </tr> <tr> <td>D-E-F</td> <td>Tipo II</td> <td>Tipo II</td> <td>Tipo I</td> <td>Tipo I</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Construcción Nueva	Ampliación	Rehabilitación	Mantenimiento	A-B	Tipo II	Tipo II	Tipo I	Tipo I	C	Tipo II	Tipo II	Tipo I	Tipo I	D-E-F	Tipo II	Tipo II	Tipo I	Tipo I
Tipo	Construcción Nueva	Ampliación	Rehabilitación	Mantenimiento																	
A-B	Tipo II	Tipo II	Tipo I	Tipo I																	
C	Tipo II	Tipo II	Tipo I	Tipo I																	
D-E-F	Tipo II	Tipo II	Tipo I	Tipo I																	
<p>Si la clasificación del Banco es más estricta que la Legislación Nacional, se aplicara el criterio de la legislación nacional para la obtención de permisos ambientales. Los subproyectos de Tipos IV y III van a requerir no objeción antes de incluirlos en PROMOSAS.</p>																					

Oficinas						
A. Oficina Nueva B. Rehabilitación o Ampliación de oficinas	Tipo	Construcción Nueva	Ampliación	Rehabilitación	Mantenimiento	
	A-B	Tipo II	Tipo II	Tipo I	Tipo I	

3. Clasificación del proyecto en función de la sensibilidad del medio		
Características ambientales del área de influencia del proyecto		
Clasificación		
Alto	Moderado	Bajo
<ul style="list-style-type: none"> ⑤ Área Bajo Régimen de Protección ⑤ Alto Índice de biodiversidad (Holdridge, 78) ⑤ ⑤ Alto grado de Amenaza (accesibilidad, CIAT) ⑤ Alto grado de endemismo ⑤ Alto peligro de degradación ambiental ⑤ Zona montañosa (> 35% de pendiente) ⑤ Zonas de alto riesgo sísmico ⑤ Zonas vulnerables a fenómenos naturales ⑤ Alto potencial de erosión ⑤ Humedales y/o manglares, zonas permanentemente inundadas, nacientes de agua ⑤ Bosques primarios ⑤ Ecosistemas y hábitat con especies en peligro ⑤ Área reconocida como territorio Indígena ⑤ Zonas con alto riesgo de conflictos, a causa del incumplimiento de compromisos ambientales ⑤ Sitios de alto interés arqueológico 	<ul style="list-style-type: none"> ⑤ Áreas de Amortiguamiento "buffer" de un Área Protegida ⑤ Moderado-alto grado de biodiversidad (L.Holdridge, 1978) ⑤ Moderado-alto grado de amenaza (accesibilidad, CIAT) ⑤ Moderado-alto grado de endemismo ⑤ Moderado peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.) ⑤ Terrenos ondulados (15 a 35% de pendiente) ⑤ Moderado riesgo sísmico ⑤ Moderado potencial de erosión ⑤ Zonas esporádicamente inundadas ⑤ Zonas bajo riesgo de ocupación humana ó afectadas por recientes invasiones ⑤ Importante disminución de la oferta de empleos ⑤ Sitios de moderado interés arqueológico 	<ul style="list-style-type: none"> ⑤ Áreas antrópicamente intervenidas fuera de zonas AP o zonas de amortiguamiento ⑤ Bajo-Moderado grado de biodiversidad (L.Holdridge, 1978) ⑤ Bajo-Moderado grado de amenaza (accesibilidad, CIAT) ⑤ Bajo-Moderado grado de endemismo ⑤ Bajo peligro de degradación ambiental ⑤ Terrenos planos (<15% de pendiente) ⑤ Vegetación intervenida ⑤ Áreas sin inundación ⑤ Ausencia de sitios histórico y patrimonial ⑤ Áreas sin ningún tipo de Declaración para ser protegidas ⑤ Afectación parcial de terrenos o construcciones ⑤ Zonas con bajo nivel de conflicto social ⑤ Zonas con usos alternativos o cónsonos a los fines del proyecto

Nivel de Sensibilidad del Medio	
Bajo	Uno (1) o más efectos en la caracterización bajo y/o hasta dos (2) en la caracterización moderado
Moderado	Tres (3) o más efectos en la caracterización moderado, pero ninguno en la tres alta
Alto	Con un solo efecto en la caracterización alto

4. Nivel de riesgo socio ambiental – Categoría de un Subproyecto según SERNA

Nivel 4: Subproyectos críticos que presentan muy altos niveles de riesgo socio-ambiental. Sus impactos son irreversibles y pone en riesgo el patrimonio cultural y natural. La SERNA no autoriza la ejecución de proyectos de esta Categoría

Nivel 3: Subproyectos con alto nivel de riesgo ambiental. Los efectos pueden ser de carácter irreversibles. Generalmente se trata de obras de gran magnitud en zonas frágiles desde el punto de vista ambiental y social.

Nivel 2: Subproyectos con moderado riesgo ambiental. El área de influencia presenta grados de menor sensibilidad y las obras no son de mayor envergadura. Los impactos son fácilmente identificables y mitigables.

Nivel 1: Subproyectos con bajo riesgo ambiental. El área de influencia es poco sensible y las obras que se tiene previsto desarrollar son de baja magnitud

Matriz No. 2

Tipo de Proyecto	Sensibilidad del Medio		
	A	B	C
Tipo IV	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2
Tipo III	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 2
Tipo II	Nivel 2	Nivel 2	Nivel 1
Tipo I	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 1

5. Requerimiento de Estudios

Categoría Nivel 3:	Requiere de una Evaluación de Impacto Ambiental Detallado (EIA)
Categoría Nivel 2:	Requiere de una Diagnóstico Ambiental Cualitativo (DAC)
Categoría Nivel 1:	Requiere de la aplicación de los respectivos Manuales Ambientales Sectoriales

6. Identificación de Impactos y Medidas de Mitigación

Fase	Impacto Identificado	Actividad de Mitigación	Observaciones
Preinversión	Factor		
	Contaminación de agua	Conexión con sistema de alcantarillado y/o ampliación de colectores	

	Descarga	Tratamiento de aguas residuales previo a la descarga a un cuerpo receptor	
		Manejo de escorrentía	
	Limitación de acceso	Apertura o ampliación de caminos	
	Desastres Naturales	Considerar desastres naturales en obras de prevención y protección	
	Áreas verdes	Reforestación	
		Ubicación apropiada	
	Hallazgo o patrimonio cultural	Contactar a las autoridades	
		Ubicación apropiada	
	Destrucción de hábitats naturales	Ubicación apropiada	
		Implementar corredor ecológico	
Construcción	Factor		
	Erosión	Reforestación	
	Extracción de material	Uso de materiales de bancos autorizados	
	Afectación de caminos	Restauración de caminos	
	Accidentes/peligro a peatones	Implementación de señalización	
	Interferencia de acceso	Permiso de tránsito municipal	
	Tráfico	Permiso de tránsito municipal	
	Impacto a población local por interrupción de servicios públicos	Programa de Información social	
Operación	Factor		
	Operación y Mantenimiento	Ampliación de caminos de acceso	
		Mantenimiento de vegetación para evitar erosión	
		Campañas de información para evitar fugas	

7. Requerimiento de Estudios Complementarios

- | | |
|----------|--|
| 1 | <input type="checkbox"/> Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) |
| 2 | <input type="checkbox"/> Plan de Rescate del Patrimonio Cultural y Físico (PPCF) |
| 3 | <input type="checkbox"/> Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas (PDPI) |
| 4 | <input type="checkbox"/> Plan de Participación y Comunicación (PPC) |
| 5 | <input type="checkbox"/> Otros: _____ |

8. Observaciones

<hr/>

Firmas:

Anexo No. 7

**Anexo 7-a
Reporte de Evaluación Ambiental (REA)**

Reporte de Evaluación Ambiental

Nombre del proyecto: _____	Categoría
Ambiental: _____	
Responsable de la Operación: _____	
_____	Firma
Responsable US (UAP o UTIs): _____	
_____	Firma

I. Aspectos ambientales y sociales

Se describe, por proyecto, los principales aspectos ambientales y sociales relevantes. Una vez realizada la visita de campo, se debe identificar los potenciales riesgos y oportunidades que con la ejecución del proyecto se pueden presentar. Estos riesgos y potencialidades deben ser debidamente identificados y ubicados con el fin de alertar de estos riesgos cuando se contrate los estudios que se requiera

II. Riesgos y Oportunidades

Una vez realizada la visita de campo, se debe identificar los potenciales riesgos y oportunidades que con la ejecución del proyecto se pueden presentar. Estos riesgos y potencialidades deben ser debidamente identificados y ubicados con el fin de alertar de estos riesgos cuando se contrate los estudios que se requiera

III. Estudios Ambientales y Sociales desarrollados: Conclusiones y Recomendaciones

Se describe, por proyecto, los principales aspectos ambientales y sociales relevantes

IV. Presupuesto Ambiental

Se debe consolidar el presupuesto socio-ambiental requerido como resultado de los estudios desarrollados. Este presupuesto debe ser incluido dentro del presupuesto total del proyecto. En esta consolidación del presupuesto se debe tomar la decisión de las inversiones que deberá asumir el concesionario y el gobierno.

V. Cumplimiento con la Autoridad Ambiental

Se debe presentar el status del cumplimiento de la respectiva legislación ambiental. En el acaso de que quede algún permiso pendiente, se debe aclarar quien asumirá la responsabilidad para su cumplimiento antes de iniciar con la ejecución de las obras.

VI. Viabilidad ambiental y social de la operación

Un proyecto es viable: si los impactos ambientales y sociales han sido bien identificados y para cada impacto se propone su respectiva medida de prevención, mitigación y/o compensación; si los riesgos identificados no ocasionan grandes pérdidas; si el Plan de Gestión Ambiental es factible desde el punto de vista económico y técnico; y finalmente, si socialmente la operación se justifica una vez realizados los respectivos análisis económicos y financieros

VII. Condiciones contractuales

Se establecerá conjuntamente con el Coordinador responsable de un proyecto, las condiciones ambientales y sociales que serán incluidas en el contrato de concesión.

Anexo No.7-b
Formato Reporte de Control y Seguimiento Ambiental (RCSA)

Reporte de Control y Seguimiento Ambiental

Nombre del proyecto: _____ **Categoría Ambiental:** _____

Responsable de la Operación: _____

Firma

Responsable UA (UAP o UTIs): _____

Firma

Actividades Realizadas

Con fecha _____, en apego al Artículo No.3 del reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) se procedió a realizar Control y Seguimiento al Proyecto o actividad _____, con el propósito de verificar que las Medidas de Mitigación se estén implementando, así como comprobar si han aparecido otros impactos negativos durante el periodo de tiempo que el proyecto a estado operando. En tal sentido se conformó la comisión de verificación, integrada por las siguientes personas;

Nombre	Institución	Cargo	Firma

Acompañando a la comisión el Sr. _____ en representación de la empresa o actividad económica.

Antecedentes

En está sección se debe plasmar el historial del caso de acuerdo a fechas, narrando de forma resumida el problema que se atiende y enumerando las recomendaciones hechas en anteriores oportunidades.

Resultados de la Inspección

Aquí se debe describir en detalle, las condiciones en las que se desarrollado las medidas de mitigación, el grado de cumplimiento y su estado actual, exponiendo cuando sea necesario, las razones por las cuales las medidas no han sido cumplimentadas.

Con el fin de visualizar dicha información, se recomienda vaciarla en la siguiente matriz de evaluación:

No.	Medidas de Mitigación	Cumplimiento			Plazo a cumplir las medidas de mitigación	Observaciones
		Si	No	%		

Conclusiones

En base a la inspección y a los resultados de la matriz de evaluación, se preparan las conclusiones del cumplimiento de las medidas de mitigación y se establecen las recomendaciones que procedan.

Dado en la Municipalidad de _____ a los días del mes de _____ del año _____.

Anexo No. 7-c
Formato Reporte Ambiental Final (RAF)

Reporte Ambiental Final

Nombre del proyecto: _____ **Categoría Ambiental:**

Responsable de la Operación: _____

Firma

Responsable UA (UAP o UTIs): _____

Firma

Actividades Realizadas

Con fecha _____, en apego al Artículo No.3 del reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) se procedió a realizar la revisión final de los aspectos ambientales y sociales correspondientes a la actividad _____, con el propósito de verificar el cumplimiento de las Medidas de Mitigación contempladas para el proyecto, así como comprobar si han aparecido otros impactos negativos durante el periodo de tiempo de ejecución de la obra. En tal sentido se conformó la comisión de verificación, integrada por las siguientes personas;

Nombre	Institución	Cargo	Firma

Acompañando a la comisión el Sr. _____ en representación de la empresa o actividad económica.

Antecedentes

En esta sección se debe plasmar el historial del caso de acuerdo a fechas, narrando de forma resumida el problema que se atiende y enumerando las recomendaciones hechas en anteriores oportunidades.

Resultados de la Inspección

Aquí se debe describir en detalle, las condiciones en las que se desarrolló las medidas de mitigación, el grado de cumplimiento y su estado actual, exponiendo cuando sea necesario, las razones por las cuales las medidas no han sido cumplimentadas.

Con el fin de visualizar dicha información, se recomienda vaciarla en la siguiente matriz de evaluación:

No.	Medidas de Mitigación	Cumplimiento			Plazo a cumplir las medidas de mitigación	Observaciones
		Si	No	%		

Conclusiones

En base a la inspección y a los resultados de la matriz de evaluación, se preparan las conclusiones del cumplimiento de las medidas de mitigación y se establecen las recomendaciones que procedan.

Anexo 8

FORMATO PARA LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS CATEGORÍA 1 FORMA DECA-006

**SE SOLICITA CONSTANCIA DE REGISTRO. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.
SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS
NATURALES Y
AMBIENTE
SERNA**

Yo, _____ generales actuando en mi condición de _____ de la Empresa _____, carácter que acredito con _____ que acompaño, con todo respeto comparezco ante usted solicitando se me extienda la respectiva Constancia de Registro para el desarrollo del Proyecto _____ como requisito legal para la realización de las actividades del mismo.

PETICIÓN

Por lo anteriormente expuesto al Señor Secretario de Estado PIDO: Admitir la presente solicitud con los documentos que acompaño, darle el trámite respectivo y en definitiva resolver de conformidad otorgándome la Constancia de Registro ambiental solicitada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma

Anexo 8-a

FICHA DE REGISTRO AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE CATEGORÍA 1 (FORMA DECA 004)

 Dirección de Evaluación y Control Ambiental DECA FICHA DE REGISTRO AMBIENTAL PROYECTOS CATEGORÍA 1 No. Registro _____ <small>(según sea de la SEEREA)</small> Llenar los espacios marcados en color gris y que una siguiente página de proyecto													
I. Datos Generales													
1. Nombre del Proyecto													
2. Nombre del Propietario		Tel: _____ Fax: _____ NO. IDENTIFICACION / RTN: _____											
3. Ubicación del Proyecto		De parámetros de:			Municipio:			Distrito:					
6. Mes de Inversión del Proyecto		IDP:		6. Fecha de Inicio:		7. Tiempo Estimado de Construcción:							
II. Datos del Proyecto													
1. Clasificación por Sector													
a. Industria Minera		e. Sector Pecuaria		i. Sector Investigación		m. Gestión de Residuos							
b. Industria Alimentaria		f. Sector Energético		j. Minas y Canteras		n. Sector Educación							
c. Sector Agrícola		g. Hostelería y Turismo		k. Manufacturas									
d. Sector Pecuaria		h. Sector Hospitalario		l. Sector de Muebles									
Tipo de Proyecto:													
2. Ubicación del Proyecto													
a. Características físicas de agua				b. Tipo de Suelo		c. Fertilidad de Terreno		d. Acceso a servicios básicos					
Categoría		Nombre		Distancia al Proyecto (Mts)		Fertilez		Mejora 5%		Agua Potable			
Río						No permeable		Entre 5% - 15%		Alcantarillado Sanitario			
Cubierta						Estable		Mayor a 15%		Energía Eléctrica			
Lago o Laguna						Inestable				Teléfono			
Manantial						Roca				Trazo de Aseo			
3. Entorno													
Centros de interés		a. Centros educativos primarios y pre-escolares			d. Dentro de los límites o en los alrededores de agua de las categorías de manejo del Sistema			c. Hospitales					
Distancia al proyecto Km													
4. Operación del Proyecto													
a. Número de empleados		Administrativo		Técnico		d. Método de Trabajo		e. Capacidad de Producción					
d. Capacidad instalada		No. # camas, # habitaciones, etc.				e. Tamaño (Ha., Km ² , m)		Kg, Gal., L., Unidades/Mes					
f. Materias primas básicas utilizadas		1)		2)		3)		4)		5)			
Cantidad/мес													
g. Productos fabricados o servicios prestados		1)		2)		3)		4)		5)			
Cantidad/мес													
Vida útil (años)		L. Fecha de inicio del Proyecto		SI		FECHA		No		OBSERVACIONES			
III. Indicadores Ambientales (de tabular por los impactos que podría generar el proyecto durante su construcción y operación)													
Indicador	Impactos Positivos (C: Construcción)			O: Operación			Marcar sobre las casillas correspondiente						
1. Atmósfera	ruido	C	O	limpio	C	O	Partículas		C	O	Gases	C	O
2. Suelo	Uso de Agroquímicos	C	O	Almacenamiento de desechos sólidos o líquidos	C	O	Pérdida de Cobertura vegetal		C	O	Descontaminación de suelos	C	O
3. Agua	Descarga de residuos en aguas residuales	C	O	Intoxicación a mamíferos acuáticos	C	O	4. Flora	Tala de bosque	C	O	Quema de bosque	C	O
6. Fauna	Daño de hábitat	C	O	Caza	C	O	5. Sochi	Desplazamiento de poblaciones	C	O	Agotamiento de recursos naturales	C	O
OBSERVACIONES:													

Forma DECA 004

* Hago constar que toda la información proporcionada es verdadera y pertinente a la Secretaría de Estado y los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente para que a su vez se realice la investigación pertinente.

ANEXO 9

GUIA SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

La Evaluación Ambiental para proyectos que involucran la construcción de nuevas oficinas, sistemas de agua potable y obras de saneamiento; o la rehabilitación o reconstrucción de oficinas sistemas de agua potable y sistemas de saneamiento deberá proporcionar información sobre el criterio de categorización para la selección del sitio y para el diseño del proyecto. Las medidas de mitigación de los impactos ambientales están comprendidas en Los Planes de Gestión Ambiental que prepararan los Consultores y serán aprobados por la UAP-SEFIN, las cuales prevalecerán en caso de conflicto con las medidas que se describe a continuación:

Selección del sitio

La localización del proyecto se debe escoger con base en la necesidad de la comunidad. Los terrenos deberán escogerse según sus características geográficas y topográficas. En el proceso de selección del sitio del proyecto se deben incluir visitas al lugar y estudios para analizar: (i) las características urbanas, suburbanas o rurales del sitio, (ii) las regulaciones nacionales, estatales o municipales que afecten terreno propuesto, (iii) el acceso y la distancia desde las áreas habitadas, (iv) la tenencia de la tierra, y la verificación de la ausencia de invasores y de otros posibles problemas legales con la adquisición de tierras, (v) la vulnerabilidad del sitio a los peligros naturales (por ejemplo, intensidad y frecuencia de las inundaciones, terremotos, deslizamientos de tierra, huracanes, erupciones volcánicas), (vi) la capacidad de los suelos y subsuelos para la construcción, (vii) la contaminación del sitio por plomo u otros contaminantes, (viii) las características de la fauna y la flora, (ix) la presencia o ausencia de hábitats naturales en el sitio o las proximidades (por ejemplo, bosques, humedales, arrecifes coralinos, especies raras o amenazadas), incluyendo posibles hábitats naturales críticos (áreas protegidas, áreas importantes para las especies amenazadas u otros sitios de alto valor para la conservación), según se definen en la OP 4.04, y (x) las características históricas y de la comunidad.

Diseño del proyecto

En el diseño del proyecto se deben incluir - pero no limitar a estos - aspectos tales como ventilación, luz artificial y natural con energía eficiente, área (m²), diseño adecuado de sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico. En el presupuesto de obras se debe incluir todas las medidas especificadas o requeridas por las Municipalidades u otra Autoridad Oficial competente para el control de ruido y polvo resultante de la obra y los otros requerimientos para la mitigación de los impactos ambientales.

Actividades de la construcción y especificaciones ambientales para los contratistas

La siguiente información se presenta como una guía general que deberá utilizarse junto con las regulaciones nacionales y locales. Con base en esta información, y para cada proyecto, deberán desarrollarse las especificaciones ambientales para los contratistas, teniendo en cuenta el tamaño del proyecto, y las características y la localización (rural vs, urbano) del sitio del proyecto.

Después de la escogencia apropiada del diseño y el sitio del proyecto, se puede dar comienzo a las actividades de construcción. La planificación de las actividades de construcción es crítica ya que éstas pueden causar impactos significativos o molestias en las áreas circundantes. Por lo tanto, las siguientes especificaciones (incluidas prohibiciones específicas y medidas para el manejo de la construcción), deberán incorporarse dentro de los documentos de licitación, los contratos y las órdenes de trabajo pertinentes:

Prohibiciones

Las siguientes actividades están prohibidas dentro o en las cercanías del sitio del proyecto:

- (1) La tala de árboles por cualquier razón fuera del área de construcción aprobada;
- (2) La caza, la pesca, la captura de vida silvestre o la recolección de plantas;
- (3) El uso de materiales tóxicos no aprobados, como pinturas a base de plomo, asbestos, etc.;
- (4) La alteración de cualquier objeto o edificación con un valor histórico o arquitectónico;
- (5) La elaboración de fuegos;
- (6) El uso de armas de fuego (con excepción de los guardias de seguridad);
- (7) El uso de bebidas alcohólicas por parte de los trabajadores.

Medidas para el manejo de la construcción

Erosión y manejo de los desechos:

Los desechos sólidos, sanitarios y peligrosos deberán controlarse apropiadamente por medio de la implementación de las siguientes medidas:

Manejo de los desechos:

- (1) Minimizar la producción de los desechos que deberán tratarse o eliminarse;
- (2) Identificar y clasificar el tipo de desperdicio producido. Si se producen desechos peligrosos, deberán tomarse las medidas adecuadas para su almacenamiento, recolección, transporte y disposición final;
- (3) Identificar y demarcar claramente las áreas de disposición, indicando los materiales específicos que pueden depositarse en cada área;
- (4) Controlar la ubicación de todos los desechos de la construcción (los cortes de tierra inclusive) en los sitios de disposición aprobados (a más de >300 metros de los ríos, arroyos, lagos o humedales). Disponer en áreas autorizadas toda la basura, los metales, los aceites usados y los materiales de exceso generados durante la construcción, e incorporar sistemas de reciclaje y separación de materiales.

Mantenimiento:

- (1) Identificar y demarcar las áreas para el mantenimiento de la maquinaria y los equipos (> 15 metros de los ríos, arroyos, lagos o humedales);

- (2) Asegurar que todas las actividades de mantenimiento de equipos y maquinaria, (el cambio de aceite inclusive) se lleven a cabo dentro de las áreas demarcadas para tal efecto; nunca deberá disponerse de los aceites arrojándolos al suelo, en los cursos de agua, en los drenajes o en los sistemas de alcantarillado;
- (3) Identificar, demarcar y hacer obligatorio el uso de las rutas de accesos dentro del área para limitar el impacto sobre la vegetación del lugar;
- (4) Instalar y mantener un sistema de drenaje adecuado para prevenir la erosión del sitio durante y después de la construcción.

Control de la erosión:

- (1) Levantar barreras para el control de la erosión alrededor de los perímetros de cortes de tierra, fosos de disposición y carreteras;
- (2) Regar agua cuando sea necesario en carreteras en tierra, cortes, materiales de relleno y arena y material de construcción almacenados para reducir la erosión causada por el viento;
- (3) Mantener en todo momento la velocidad vehicular a no más de 10 mph dentro del área de las obras.

Botaderos y zonas de préstamo:

- (1) Identificar y demarcar las localizaciones para los botaderos y las zonas de préstamo, garantizando que ellas se encuentran a por lo menos 15 metros de las áreas críticas tales como terrenos con altas pendientes, suelos susceptibles a la erosión, y áreas que drenan directamente a cuerpos de agua sensibles;
- (2) Limitar la extracción de materiales a las zonas de préstamo aprobadas y demarcadas para ello.

Limpieza del sitio:

- (1) Establecer y hacer cumplir los procedimientos para la limpieza diaria, incluso el mantenimiento de las instalaciones adecuadas para la disposición de los escombros.

Medidas de seguridad durante la construcción

Dentro de las responsabilidades del contratista se incluye la protección de cada persona y de la propiedad cercana al proyecto, contra accidentes debidos a la construcción. El contratista será responsable de cumplir los requisitos de seguridad nacionales o locales y de cualquier otra medida que sea necesaria para evitar accidentes. Entre estas medidas se incluyen:

- (1) Demarcar clara y cuidadosamente rutas seguras para los peatones;
- (2) Si hay niños en edad escolar en las cercanías, incluir agentes de tráfico para que lo dirijan durante las horas escolares;
- (3) Mantener un suministro para las señales de tráfico (como por ejemplo, pinturas, caballetes, materiales para las señales, etc.), para marcar las vías y para las barandas para mantener la seguridad de los peatones durante la construcción;
- (4) Llevar a cabo entrenamientos sobre seguridad para los trabajadores de la construcción antes de la iniciación de las obras;

- (5) Proporcionar equipo y ropa de protección a cada trabajador (gafas, guantes, respiradores, mascarillas contra el polvo, cascos, botas altas con punta de acero, etc.) y exigir su uso;
- (6) Colocar planillas sobre los datos de seguridad de cada químico presente en el lugar de las obras;
- (7) Exigir que todos los trabajadores lean las planillas sobre los datos de seguridad de cada químico. Explicar claramente los riesgos para ellos y sus compañeros, especialmente para las mujeres embarazadas o que piensan iniciar una familia. Motivar a los trabajadores para que compartan la información con sus médicos, cuando sea el caso;
- (8) Garantizar que la remoción y la disposición de materiales que contienen asbestos u otras sustancias químicas sean llevadas a cabo y por trabajadores entrenados para ello;
- (9) Suspender todas las obras durante los periodos de lluvias intensas o durante emergencias de cualquier tipo;
- (10) Asegurar el equipo mecánico y eléctrico para que pueda soportar eventos sísmicos durante la construcción.

Control de las molestias y del polvo

Para controlar las molestias y el polvo durante la construcción, el contratista deberá:

- (1) Mantener la velocidad de todo el tráfico relacionado con la construcción a no más de 15 mph en todas las vías localizadas a 200 metros del sitio de las obras;
- (2) Mantener la velocidad de todos los vehículos dentro de la obra a no más de 10 mph ;
- (3) En la medida de lo posible, mantener los niveles de ruido asociados con toda la maquinaria y el equipo a no más de 90 db;
- (4) Implementar medidas más estrictas para prevenir niveles de ruido indeseables en las áreas sensibles (barrios residenciales, hospitales, ancianatos, etc.);
- (5) Minimizar la producción de partículas sólidas en suspensión (polvo) en todo momento con el fin de evitar impactos en las familias y los negocios circundantes, en especial en las personas vulnerables (niños, ancianos);
- (6) Remover la vegetación en etapas para evitar que grandes áreas queden expuestas al viento;
- (7) Colocar barreras contra el polvo alrededor de las áreas de construcción, especialmente en las áreas cercanas a viviendas y a zonas comerciales y recreacionales;
- (8) Regar agua según sea necesario en las carreteras en tierra, las áreas de corte, las reservas de arena y material de construcción y los materiales de relleno;
- (9) Aplicar las medidas apropiadas para minimizar las alteraciones debido a las vibraciones o los ruidos causados por las actividades de la construcción.

Relaciones con la comunidad

Para mejorar las relaciones con la comunidad, el contratista deberá:

1. Informar a la población, de acuerdo con los requisitos del país y de la EA, sobre los horarios de la construcción, las interrupciones en los servicios básicos, las rutas de desvío del tráfico y las rutas de buses provisionales, según sea lo apropiado;

2. Limitar las actividades de la construcción por las noches. Cuando sea necesario, garantizar que el trabajo nocturno se programe cuidadosamente e informar apropiadamente a la población para que tomen las medidas necesarias;
3. Avisar a la población, con por lo menos cinco días de anticipación y mediante vayas informativas y afiches colocados en el sitio de las obras, en los paraderos de los buses, y en las casas y negocios afectados, de cualquier interrupción en los servicios básicos (agua, electricidad, teléfonos, rutas de buses, etc.).

Procedimientos para el encuentro fortuito de artefactos con un valor cultural significativo

El contratista es responsable de familiarizarse con los “Procedimientos de encuentros fortuitos”, con el fin de saber cómo proceder en el caso de que se encuentren artefactos culturalmente valiosos durante las excavaciones. Estos procedimientos incluyen:

1. Detener las obras inmediatamente después del descubrimiento de cualquier objeto con un posible valor histórico, paleontológico o con cualquier otro valor cultural, anunciarle el hallazgo al director del proyecto y notificarle a las autoridades pertinentes;
2. Proteger los artefactos tan bien como sea posible mediante el uso de cubiertas plásticas e implementar medidas para estabilizar el área, si fuere necesario, para proteger los objetos lo mejor posible;
3. Prevenir y penalizar cualquier acceso no autorizado a los objetos encontrados;
4. Reiniciar la construcción después de la inspección y autorización del instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), quien es la autoridad competente en estos casos.

Supervisión ambiental durante la construcción

En los documentos de licitación se deberá indicar cómo se supervisará el cumplimiento de las reglas ambientales y de las especificaciones de diseño, junto con las penalidades impuestas a los contratistas y trabajadores por el no-cumplimiento de éstas. Mediante la supervisión de la construcción, se puede constatar si el contratista o el supervisor designado para la parte ambiental fallaron en el cumplimiento del manual y las especificaciones ambientales. Se requiere también que los contratistas cumplan con las regulaciones nacionales y municipales que rigen el medio ambiente, la salud y la seguridad pública.

ANEXO 10
Comunicaciones enviadas durante el Proceso de Consulta



REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE FINANZAS
Unidad Administradora de Proyectos

Tegucigalpa, M.D.C.,
24 de Octubre, 2007

Oficio No. UAP-1629-2007

Ingeniero
José Bú Zaldivar
Director General FOPRIDEH
Su Oficina

Referencia: Proyecto de Modernización del Sector
Agua y Saneamiento PROMOSAS, Marco
Ambiental y Social

Estimado Ingeniero Bú:

El Gobierno de la República de Honduras a través de la Secretaría de Finanzas esta coordinando el Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento (PROMOSAS); el cual responde a las políticas de Estado relacionada con la reducción de la pobreza, facilitando el acceso a los servicios básicos, como agua potable y saneamiento; dirigido a municipalidades con poblaciones urbanas entre 40,000 y 300,000 habitantes. El Gobierno cuenta con el apoyo de Banco Mundial para llevar a cabo esta iniciativa.

Según la legislación ambiental del país y las salvaguardas de Banco Mundial en materia social y ambiental, el proyecto se desarrollará en zonas antrópicamente intervenidas, con un nivel de bajo a mediano impacto ambiental y social negativo.

En este sentido la Secretaría de Finanzas tiene a bien remitir a ustedes una copia electrónica del Marco Ambiental y Social del Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento con el fin de obtener comentarios que enriquezcan el Manual Operativo del Proyecto, los que apreciaremos tener para el 2 de noviembre de 2007; en caso de no tener comentarios entendemos que el documento es aceptado.

Aprovechando la oportunidad para expresarle nuestro agradecimiento a su colaboración.


Daysi Mejía Zuniga
Coordinadora General



Rafael Dula
11:35 Am
24/10/07




REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE FINANZAS

Tegucigalpa, M.D.C.,
30 de Octubre, 2007

Oficio No. UAP-1659-2007

Señor
Jorge Varela Márquez
Director Ejecutivo CODDEFFAGOLF
Su Oficina

Referencia: Proyecto de Modernización del Sector
Agua y Saneamiento PROMOSAS, Marco
Ambiental y Social

Estimado Señor Varela:

Hacemos acuse de recibo de su Nota DE-119-2007, mediante el cual nos informa que por estar fuera del país hasta el 5 de noviembre de 2007, no podrá hacer comentarios al Marco Ambiental y Social del Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento (PROMOSAS)

Al respecto, para la Secretaría de Finanzas es un aporte muy importante contar con los comentarios de CODDEFFAGOLF, para los cual hemos considerado ampliar la fecha de recepción de sus comentarios al 12 de noviembre de 2007; en caso de no tener comentarios para esta fecha entendemos que el documento es aceptado.

Aprovechando la oportunidad para expresarle nuestro agradecimiento a su colaboración.

Atentamente


Daysi Mejía Zuniga, AP
Coordinadora General



Yury Padgado



APÉNDICE 3

**Borrador Marco de Políticas de Comunidades Indígenas
y Afrohondureñas
Mayo 2007**

ÍNDICE

Introducción

I. **Objetivos del Marco de Políticas**

- 1.1. Objetivo General
- 1.2. Objetivos Específicos

II. **Descripción de PROMOSAS**

III. **Diagnóstico Social y Cultural de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes**

- 3.1. Situación Actual de las comunidades Indígenas y Afrodescendientes en Honduras
- 3.2. Marco Legal de las Comunidades Étnicas en Honduras
- 3.3. Presencia de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en Honduras; Origen y Características Culturales

IV. **Marco para la Incorporación de las Comunidades Indígenas en el Proyecto PROMOSAS**

- 4.1. Estrategia De Participación y Consulta Previa
- 4.2. El Fundamento del Desarrollo del Proceso de Consulta
- 4.3. Las Condiciones Básicas del Proceso de Consulta Previa
- 4.5. Estrategia General para Implementar el Proceso de Consulta Previa
- 4.6. Fases del Proceso de Consulta
- 4.7. Consideraciones para la Identificación, Evaluación y Mitigación de Potenciales Impactos Negativos

V. **Capacidad y Competencia Institucional**

- 5.1. Instituciones del Gobierno Central
- 5.2. Gobierno Local
- 6.3. Capacidad de las Comunidades Indígenas para Interactuar con la Agencia Implementadota del Proyecto
- 5.4. Arreglos de Implementación Operativa
- 5.5. Costos de Ejecución del Marco de Políticas

VI. **Monitoreo y Evaluación**

VII. **Bibliografía**

Apéndice 1 Pueblos Indígenas y Afrodescendiente y su Ubicación Geográfica

Apéndice 2 Indicadores de Alerta del Proceso de Consulta y Participación de las Comunidades Indígenas

Apéndice 3 Organizaciones de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes

INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento (PROMOSAS), en su concepción y planificación ha considerado mejorar el servicio de agua potable y saneamiento básico en las ciudades intermedias con población entre 40 mil y 300 mil habitantes. Muchas de las ciudades que actualmente concentran poblaciones en el rango de habitantes antes mencionado, incluyen poblaciones indígenas y afrohondureñas los cuales de acuerdo a la legislación nacional, son sujetos de consulta y participación en los procesos de desarrollo basada en los principios de respeto de sus derechos, costumbres y tradiciones culturales.

Las comunidades o comunidades indígenas en la política del Banco Mundial (DO 4.20) se refiere a grupos sociales con una identidad social y cultural diferente a la de la sociedad dominante caracterizada por el apego a la tierra y los recursos naturales, el dominio de una lengua ancestral y formas particulares de organización social, y que generalmente están en condiciones de desventajas en relación a la población dominante.

La Política de Comunidades Indígenas tiene como objetivo: (i) asegurar que los proyectos de desarrollo respeten dignidad, derecho humano e identidad de las comunidades indígenas; (ii) que los impactos adversos de los proyectos sean evitados o minimizados; (iii) que los beneficios planteados para las comunidades indígenas sean culturalmente apropiadas; y (iv) que las comunidades indígenas sean consultadas y participen de manera informada en los proyectos.

La política aplica cuando los pueblos indígenas pueden ser afectados por un proyecto, cuando son parte de un proyecto o cuando son los únicos beneficiarios.

La aplicación de la política demanda un procedimiento que implica: identificar las comunidades indígenas y afrohondureñas en el área del proyecto; realizar estudios etnográficos; identificar y evaluar los impactos; elaborar un plan de desarrollo; y formular una estrategia de participación.

Es importante mencionar que en este momento el proyecto PROMOSAS no ha definido el número ni el origen étnico de las comunidades indígenas y afrohondureñas que podrían ser afectados. Sin embargo, este Marco se ha preparado como una herramienta para orientar el trabajo con estos pueblos en caso que durante su ejecución, el proyecto tuviese que afectarlos.

El presente Marco Sobre Pueblos Indígenas y Afrohondureñas será operativizado conforme a la legislación nacional, convenios y tratados internacionales y lo establecido en la Política de Salvaguarda del Banco Mundial.

I. OBJETIVOS DEL MARCO DE POLÍTICAS

1.1. Objetivo General

El objetivo general del Marco de Políticas Sobre Pueblos Indígenas y Afrodescendientes es contar con una herramienta que permita definir los procedimientos de gestión social y cultural durante todo el ciclo de los subproyectos propuestos dentro de PROMOSAS,

con el fin de asegurar el cumplimiento de la legislación hondureña, los tratados y convenios internacionales y las políticas de salvaguarda del Banco Mundial.

1.2. Objetivos Específicos

Asegurar que en los subproyectos se respeten completamente la dignidad, derechos humanos, identidad y diversidad de las comunidades indígenas y afrohondureñas.

Asegurar que las comunidades indígenas y afrohondureñas sean informadas y participen en el desarrollo de los subproyectos.

Asegurar la adecuada evaluación y manejo de posibles impactos del proyecto (subproyectos) en las comunidades indígenas y afrodescendientes.

Fomentar la consulta y participación de las comunidades indígenas y afrohondureñas a través de sus organizaciones tradicionales en todo el ciclo del proyecto.

II. DESCRIPCIÓN DE PROMOSAS

La Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) del Gobierno de Honduras (2001-2015) tiene por objetivo fundamental reducir la pobreza de manera significativa y sostenible, en base a un crecimiento económico, acelerado y sostenido, y procurando la equidad en la distribución de sus resultados, a través de un mayor acceso de los pobres a los factores de producción, incluyendo el desarrollo del capital humano y la provisión de redes de seguridad social a favor de los sectores de la población en condiciones de extrema pobreza.

Los objetivos de desarrollo del Proyecto son: (i) mejorar el sostenimiento, eficiencia, y confiabilidad de los servicios del sector agua y saneamiento (en adelante, SAS) del prestatario en municipalidades elegibles; y (ii) mejorar el desempeño de las instituciones nacionales del SAS del prestatario en el ejercicio de sus respectivos papeles de conformidad con la Ley Marco del correspondiente sector.

Componentes del Proyecto

La operación propuesta ayudaría al Gobierno de Honduras (GdeH) a implementar el Plan Estratégico de Modernización del Sector Agua y Saneamiento (PEMAPS) mediante actividades a nivel nacional y municipal. El Proyecto, a través del componente 1, apoyará a las municipalidades con poblaciones urbanas de 40 000 a 300 000 habitantes para adoptar modelos de proveedor de servicio autónomo al brindar una combinación de asistencia técnica libre de costo para crear proveedores de servicios, medidas de mejora de eficiencia a corto plazo y financiamiento de inversión basada en desempeño, una vez que los servicios sean transferidos. Mediante el componente 2, financiará mejoras de eficiencia en Tegucigalpa para producir un impacto inmediato en la calidad del servicio, en tanto que se discute la transferencia del servicio público nacional a dicha municipalidad. Asimismo, el componente 3 prevé acciones de fortalecimiento institucional que ayudarán a fortalecer y establecer a los actores nacionales del sector. Finalmente, el componente 4 financiará las actividades de gestión del Proyecto.

Cabe agregar que los procedimientos que se apliquen en la ejecución de cada componente se desarrollarán utilizando prácticas y políticas que sean ambientalmente sustentables; asimismo, se desarrollará guías ambientales que aseguren la transversalidad del tema en cada componente.

Componente 1: Apoyo a Municipalidades de Mediano Tamaño para Crear Proveedores de Servicios Autónomos e Invertir en Eficiencia, Rehabilitación, y Expansión de Prestación de Servicios – Costo US\$ 21,2 millones (AIF US\$ 17,2 millones)

El componente apoyará la implementación de la Ley Marco del SAS y el PEMAPS en ciudades de mediano tamaño a través de una combinación de asistencia técnica en reformas e inversiones para infraestructura. Se espera que este enfoque de “aprender haciendo” genere mejoras en el servicio –y por lo tanto, ayude a edificar un sólido apoyo público y político para la descentralización. El componente creará un número de buenas prácticas para aplicarlas luego gradualmente; proveerá incentivos para realizar reformas, dado que las municipalidades tendrán que implementar algunas sustancialmente, así como completar los planes maestros relevantes y de calidad para recibir apoyo de inversiones en rehabilitación y expansión.

Las municipalidades con poblaciones urbanas entre 40 000 y 300 000 habitantes¹², que pretendan transferir sus servicios de suministro de agua y saneamiento a un proveedor de servicio municipal, conforme con lo establecido en la Ley Marco, son elegibles para participar en este componente¹³. Además, grupos de municipalidades adyacentes con poblaciones más pequeñas que quieran unirse para establecer un proveedor de servicio agregado que sirva a poblaciones urbanas totales entre 40 000 y 300 000 habitantes podrán participar.

Este componente usa un enfoque basado en la demanda, escalonado, para apoyar a las municipalidades durante sus pasos de reforma. Financiará inversiones que no están preliminarmente definidas. Por lo tanto, es importante entender el enfoque escalonado propuesto y los diversos subcomponentes. Los párrafos a continuación describen el proyecto al delinear: (i) el enfoque escalonado, y (ii) los subcomponentes incluyendo insumos y resultados clave de cómo abordar estos temas.

Enfoque Escalonado

El diagrama 2.1 presenta el enfoque escalonado para municipalidades de mediano tamaño. Todas las municipalidades que cuenten con la categoría de población establecida y deseen transferir sus servicios pueden participar en el Proyecto¹⁴.

En el paso 1, las municipalidades reciben asistencia técnica centrada en diseñar la estructura y responsabilidades del proveedor del servicio. Una vez que el diseño propuesto ha sido enviado a y revisado por ERSAPS, las municipalidades califican para el paso 2 de asistencia, incluyendo apoyo para proveer las unidades de supervisión municipal y proveedores de servicios con las herramientas fundamentales para llevar a

¹² De acuerdo con el censo de 2001.

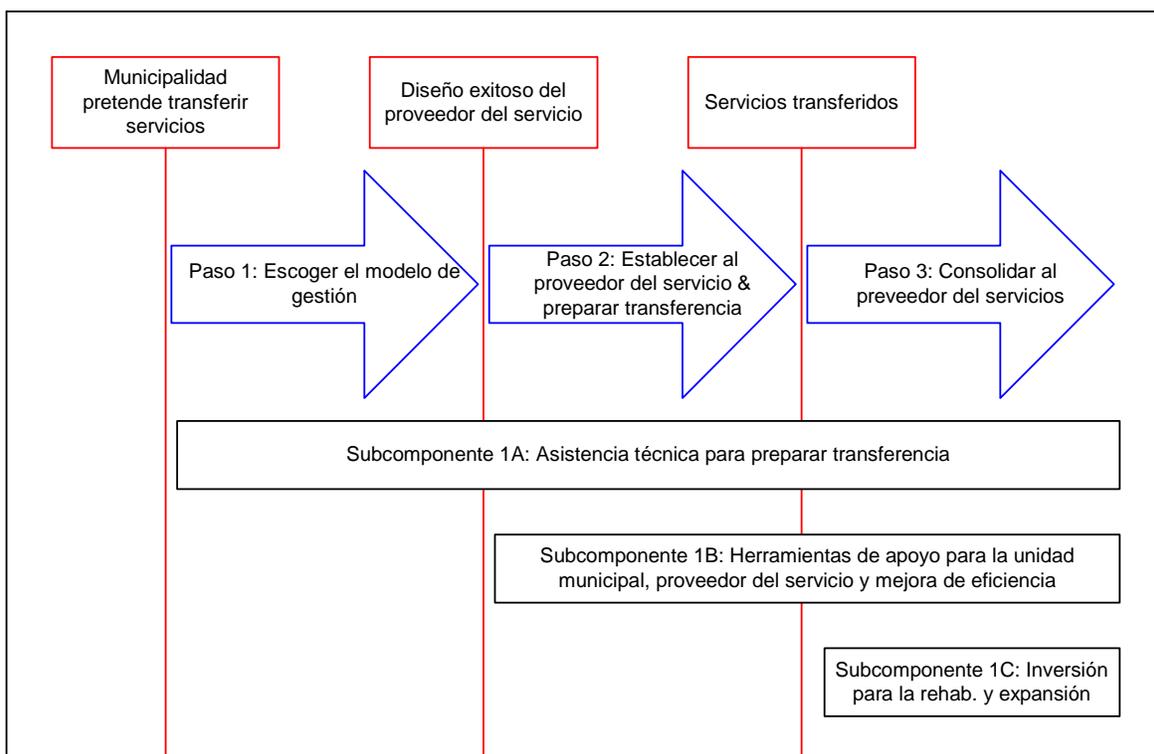
¹³ Las ciudades dentro de esta categoría de población son: Choloma, Choluteca, Comayagua, Danlí, El Progreso, La Ceiba, La Lima, Puerto Cortés y Siguatepeque. Además, una mancomunidad de municipalidades alrededor de Villanueva ha manifestado su interés potencial.

¹⁴ Las municipalidades manifestarán su intención de crear un proveedor de servicio autónomo en el espíritu de la Ley Marco mediante una carta a la Agencia de Implementación (SEFIN) a fin de ingresar a este componente.

cabo sus actividades, y comenzar a mejorar la eficiencia de prestación del servicio. Cuando los servicios sean transferidos¹⁵, las municipalidades califican para el paso 3, es decir, para inversiones en rehabilitación y expansión del sistema.

Se anticipa que aproximadamente seis a nueve municipalidades participarán en el componente 1. Si bien la mayoría ingresará al proceso en el **Paso 1**, algunas ya han cumplido con los criterios de calificación para ingresar en el **Paso 2** o aun en el **Paso 3**. No obstante, se prevé que no todas las municipalidades que ingresan en el **Paso 1** llegarán a los pasos 2 ó 3. Esto ocasionará un cierto grado de competencia entre municipalidades.

Enfoque Escalonado



Subcomponentes

Las actividades en los subcomponentes 1A y 1B serán provistas como concesiones sin financiamiento de contraparte de las municipalidades, en tanto que las actividades del subcomponente 1C requerirán fondos de equiparación de las municipalidades. El monto máximo que cada municipalidad puede recibir en cada subcomponente estará limitado, basado en el número de conexiones¹⁶ (subcomponentes 1B y 1C) y el desempeño de sus proveedor de servicio (subcomponente 1C) con el fin de garantizar que haya disponibilidad de suficiente financiamiento de inversión para llegar al **Paso 3**, y lograr así un impacto significativo en la calidad y cobertura del servicio.

¹⁵ Es suficiente con suministro de agua o saneamiento.

¹⁶ La suma del número de conexiones de agua y alcantarillados de la entidad que será transferida.

El cuadro 2.1 presenta un resumen del componente 1. A continuación, se incluye una descripción más detallada de los subcomponentes.

**Cuadro 2.1.
Resumen del Componente 1**

	Subcomponente 1A: Asistencia Técnica para Preparación de Transferencia	Subcomponente 1B: Apoyo para Herramientas de la Unidad Municipal y Proveedor del Servicio, y Mejora de Eficiencia	Subcomponente 1C: Inversión para Rehabilitación y Expansión
Gasto Elegible	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica para municipalidades y proveedores de servicios. Preparación de planes de negocios y planes maestros. Diseño y supervisión de obras del subcomponente 1C. 	<ul style="list-style-type: none"> Bienes/obras para establecer al proveedor del servicio. Bienes/obras para establecer supervisión municipal y unidad de control. Inversiones en mejoras de eficiencia técnica y comercial (incluyendo diseño/supervisión si es necesario). 	<ul style="list-style-type: none"> Suministro de agua: extensión de cobertura, rehabilitación de las redes o plantas existentes, incremento en capacidad de producción. Saneamiento: mejora de saneamiento en el sitio (conforme con la definición del Programa Conjunto de Supervisión/Control), alcantarillado por tuberías (estándar, de pequeña perforación, y condominio). Tratamiento de agua de desecho: sencillos sistemas de tratamiento como lagunas estabilizadoras, humedales artificiales, y tanques sépticos comunitarios.
Techo de Inversiones Financiadas	No aplicables (servicios provistos centralmente mediante los Consultores de Apoyo a la Transferencia de Servicios [CATS]).	<ul style="list-style-type: none"> US\$ 50 000 más US\$ 10 por conexión antes de comenzar a operar el proveedor del servicio autónomo. US\$ 5 por año y conexión después de comenzar a operar el proveedor del servicio autónomo. 	<ul style="list-style-type: none"> Usar fórmula basada en número de conexiones y desempeño.
Acuerdo de Financiamiento y Participación Municipal	No hay fondos de equiparación municipal.	No hay fondos de equiparación municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Suministro de agua y alcantarillado: la Municipalidad paga la tercera parte del costo total de las obras Saneamiento en y tratamiento de agua de desecho en el sitio: la municipalidad paga el 20% de las obras^a.

b. En las municipalidades que escojan extender la cobertura mediante saneamiento en el sitio, el Proyecto se centrará en financiar actividades, equipo y obras que le permitan al servicio público promover dicha tecnología (por ejemplo, tanques sépticos multifamiliares, camiones-tanque para vaciar los tanques sépticos, instalaciones para procesar lodos de tanques sépticos, e instalaciones para procesar aguas

residuales, tales como lagunas de estabilización, humedales artificiales y así sucesivamente). Subsidios directos para construcción de instalaciones para saneamiento en el sitio estarán apoyados solamente si se establece que esto se puede llevar a cabo de manera sostenible.

Subcomponente 1A: Asistencia Técnica para la Preparación de la Transferencia (total US\$ 3,7 millones, AIF US\$ 3,7 millones)

El subcomponente 1A consistirá en proveer asistencia técnica para las municipalidades participantes mientras realizan el diseño del nuevo proveedor del servicio y planean e implementan el proceso de transferencia de servicios (sea del SANAA o de un departamento municipal).

Cuando las municipalidades soliciten asistencia técnica (en adelante, AT) de este subcomponente, los equipos de consultores (Consultorías de Apoyo a la Transferencia de los Servicios - CATS) serán contratados por la Unidad Administradora de Proyectos (en adelante, UAP) conjuntamente con las municipalidades. Las CATS: (i) ayudarán a las municipalidades a identificar un modelo de gestión apropiado; (ii) prepararán los instrumentos legales, financieros, técnicos y sociales requeridos para implementarlo; (iii) asistirán en la planificación de sistemas del proceso de transferencia del SANAA a las municipalidades (cuando sea relevante) y servirán a la creación del proveedor; (iv) planearán las medidas de mejora de eficiencia del subcomponente 1B; y (v) asesorarán a los nuevos proveedores de servicios en su nueva tarea. Un equipo de consultores estaría liderado por un especialista del sector de alto rango e incluiría a un analista de negocios y financiero, un ingeniero y un especialista social y de comunicaciones.

La AT incluirá mecanismos de apoyo para mejorar la gobernabilidad en la gestión del agua municipal, para promover transparencia y acceso a la información y para garantizar la participación de la sociedad civil y de consumidores en todo el proceso de descentralización. Además, las CATS, con el apoyo del CONASA, asistirán a las municipalidades para establecer un comité de política de SAS municipal y desarrollar la correspondiente política, y con el apoyo del ERSAPS, ayudarán a las municipalidades a establecer una unidad municipal para supervisar al proveedor de servicio autónomo y definir tarifas (Unidad de Supervisión y Control). Se debe prestar atención particular al diseño de modelos de gestión que reflejen la necesidad de establecer mecanismos de responsabilidad local y canales entre consumidores y el recientemente formado proveedor de servicio. El Proyecto aprovechará la experiencia de la Asociación de Municipios de Honduras (en adelante, AMHON) y el resultado de las actividades en marcha en este campo en el país¹⁷. Esto ayudará a promover un cambio de actitud y conducta entre consumidores, proveedores, y municipalidades para procesos más participativos por una mejor gobernabilidad, transparencia y responsabilidad en el sector de agua.

A medida que se revisa el diseño del proveedor del servicio por parte del regulador y se avanza en su establecimiento, el tipo de servicios que provee las CATS evolucionará a otras áreas como mejoramiento de las prácticas comerciales, implementación de sistemas de gestión efectivos, planificación financiera y técnica de operaciones y mantenimiento, entre otras. Asimismo, en esta etapa, las CATS ayudarán al proveedor del servicio a establecer un Plan de Inversiones para implementar sus responsabilidades conforme con la política del SAS municipal.

¹⁷ Estudio "Responsabilidad del Consumidor en la Prestación del Suministro de Agua Urbana", financiado por Water Anchor del Banco Mundial, y "Gobierno Abierto y Participativo", financiado por el Instituto del Banco Mundial y el Programa de Asociación de Agua del Banco de los Países Bajos (ENWPP).

También se financiará la revisión o preparación de un plan maestro para el proveedor del servicio. Este plan incluirá actividades orientadas a mejorar la eficiencia, calidad del servicio y niveles de cobertura, así como un análisis financiero y económico para garantizar la solidez de las diversas actividades propuestas. Se prevé que solamente actividades que tengan sentido económico, y para las cuales se puede contemplar financiamiento, formarán parte de los planes maestros. Finalmente, este subcomponente financiará el diseño y supervisión de obras llevadas a cabo en el subcomponente 1C.

El subcomponente estará administrado centralmente por la UAP y consistirá de servicios de consultoría provistos mediante las CATS y otros. No hay un monto máximo de inversión preliminarmente establecido para cada ciudad.

Subcomponente 1B: Apoyo en Herramientas para el Proveedor del Servicios y Mejora de Eficiencia (total US\$ 6.1 millones, ADI US\$ 5.5 millones)

Una vez que la municipalidad haya elegido¹⁸ y diseñado el modelo de gestión, la municipalidad podrá acceder a los recursos de este subcomponente para obtener apoyo en la implementación de las recomendaciones de las CATS y crear instituciones de SAS municipales (unidad de supervisión y comité de políticas) y el proveedor del servicio, conforme con lo establecido en la Ley Marco.

Este subcomponente financiará actividades de rehabilitación o construcción de oficinas, adquisición de herramientas de gestión básicas (inventario de oficina, sistema comercial, sistemas de información, vehículos, equipo, etc.); y también actividades como campañas de comunicaciones e inversiones que sean de rápido impacto permitan obtener ganancias en eficiencia. Cuando sea posible, las inversiones se ejecutarán de manera que motiven a la municipalidad a experimentar con enfoques innovadores y efectivos en costo (contratos basados en desempeño, subcontratación de actividades no centrales, etc). Se considera los siguientes tipos de inversiones:

- Técnicas (detección de fugas, sectorización de redes, instalación de medidores).
- Comerciales (facturación y cobros, reducción de agua que no genera ingresos).

Subcomponente 1C: Inversión en Rehabilitación y Expansión del Sistema (total US\$ 11,4 millones, AIF US\$ 8,0 millones)

Como complemento de mejoras de eficiencia cumplidas en el subcomponente 1B, este subcomponente financiará inversiones en infraestructura luego que comiencen a operar los proveedores de servicios del sistema, y deberá permitirles expandir y mejorar sus servicios. Servirá como incentivo para que las municipalidades creen proveedores de servicio autónomos conforme con lo sugerido en la Ley Marco y el PEMAPS, en lugar de asumir la operación de servicios directamente.

Las inversiones financiadas por este componente deben contemplar rehabilitación, conexión a y expansión de redes de suministro de agua y alcantarillados, instalaciones de saneamiento en el sitio y sistemas de tratamiento de agua de desecho. Las inversiones en suministro de agua pueden incluir extensión de cobertura, rehabilitación de redes existentes, tanques y plantas de tratamiento, y el desarrollo de nueva capacidad de

¹⁸ La Ley Marco estipula que ERSAPS (el regulador) debe aprobar el diseño del modelo de gestión.

producción de agua. La inversión de alcantarillado por tubería puede incluir rehabilitación y expansión de sistemas estándar, de pequeña perforación y condominios. La inversión en saneamiento en el sitio se centrará en crear condiciones de soporte para soluciones en el sitio (adquisición de camiones-tanque municipales para vaciar los tanques sépticos, instalaciones para tratamiento de aguas residuales, etc.) y subsidiará soluciones en el sitio solamente cuando se considere apropiado. Las inversiones en tratamiento de aguas residuales incluirán sencillos sistemas de tratamiento independientes como lagunas de estabilización, humedales artificiales y tanques sépticos comunitarios. Las inversiones se limitan a una lista acordada de instalaciones y términos de implementación.

Algunos proveedores tendrán libertad de decidir qué inversiones del plan maestro ejecutarán. Las inversiones no contempladas en este plan deberán ser justificadas mediante un análisis económico.

Componente 2: : Programa de Reducción de Agua que No Genera Ingresos en Tegucigalpa – Costo de US\$ 4,5 millones (AIF US \$4,1 millones)

El componente apoyará un contrato de servicio basado en el desempeño con una compañía privada para reducir las pérdidas técnicas y comerciales en un área geográfica limitada de la Municipalidad del Distrito Metropolitano (Alcaldía Municipal del Distrito Central [AMDC] o Tegucigalpa). Este componente pretende mejorar, en el corto plazo, la situación operativa del proveedor de servicio del SAS en Tegucigalpa. Al transferir la capacidad de producción de agua, se puede mejorar la continuidad de prestación del servicio y expandir los servicios de suministro de agua.

El componente usará los resultados de una campaña de mejoramiento operativo del SANAA con financiamiento bilateral de España para identificar los sitios de posibles proyectos pilotos con altas pérdidas, planificar el inicio a finales de 2007. Basado en costos unitarios típicos en otras partes, se anticipa que el agua que no genera ingresos (en adelante, ANI) se reducirá considerablemente en un área de servicio de aproximadamente 200 000 personas en Tegucigalpa el final del Proyecto.

La experiencia internacional demuestra que se puede lograr buenos retornos financieros con programas de reducción del ANI bien diseñados. Un contrato de servicio basado en desempeño provee un medio eficiente para lograr mejoras significativas en eficiencia operacional y financiera; por lo tanto, creando beneficios inmediatos y promoviendo una dinámica positiva en apoyo de más reformas. Mientras la empresa pública permanezca en la administración pública, usará las habilidades e incentivos del sector privado para llevar a cabo dicho trabajo. Al respecto, los contratos de servicios basados en desempeño ofrecen considerable potencial en situaciones donde introducir al sector privado mediante formas más profundas de Asociaciones Público-Privadas (APP) como concesiones, arrendamientos o contratos de gestión, no sean consideradas opciones políticamente viables.

El contrato de SAS basado en desempeño será una oportunidad para mostrar enfoques innovadores de campañas de reducción de fugas. Comparado con otros enfoques para reducir pérdidas (por ejemplo, la actividad financiada por España incluye acciones clásicas basadas en insumos y reducción de fugas), permitirá la puesta en prueba de la contratación basada en resultados de relevancia y efectividad al enfrentar los grandes desafíos operacionales en Tegucigalpa. Además del contrato en sí, este componente financiará el diseño y supervisión del contrato. El componente concluirá con una evaluación del contrato basado en desempeño y sus resultados.

El componente será implementado por la UAP. El SANAA inicialmente proveerá la supervisión técnica en el entendido que este papel será transferido al proveedor de servicio municipal si y cuando sean transferidos los servicios. El Programa de Reducción de Agua que No Genera Ingresos le dará al proveedor de servicio municipal una avance en la mejora de servicios. Esto ayudará a incrementar la buena voluntad hacia la transferencia de servicios y mejora de la base financiera de la empresa pública.

2.2.3. Componente 3: Fortalecimiento Institucional de Instituciones Nacionales y Regionales del Sector - Costo US\$ 7,7 millones (AIF US\$ 7,2 millones)

El marco institucional del SAS en Honduras consiste en la entidad de planificación de sector agua (CONASA), una agencia reguladora (ERSAPS) y una empresa de servicio público nacional (SANAA). La descentralización y otras reformas cambian o establecen el funcionamiento de cada una de estas agencias. Este componente proveerá apoyo para cada una de estas agencias con el fin de que cumplan con sus nuevos papeles de manera oportuna, eficiente y transparente. Las actividades en este componente se derivan del PEMAPS.

Subcomponente 3A: Asistencia Técnica a Instituciones Nacionales (total de US\$ 3,1 millones, AIF US\$3,1 millones)

El subcomponente proveerá asistencia para fortalecer el CONASA como entidad de planificación del sector, mediante la creación de la Unidad PEMAPS, que estará adscrita al CONASA (y localizada en su Secretaría en el SANAA). La Unidad PEMAPS supervisará la implementación del PEMAPS. Entre otros, este componente financiará la preparación de instrumentos políticos y legales para aclarar la estructura de gobernabilidad del CONASA, su mandato, financiamiento y el desarrollo de una política de financiamiento del sector, orientada a garantizar el sostenimiento a largo plazo del sector. En la última parte del Proyecto, el componente financiará una revisión de la situación y actualización del PEMAPS.

La Unidad PEMAPS trabajará estrechamente con las CATS para fortalecer los acuerdos institucionales locales. Como tal, dicha unidad actuará como el motor para la buena gobernabilidad y transparencia del Proyecto. Esto incluirá capacitación de quienes capacitan aprovechando a los expertos nacionales e internacionales en áreas de gestión de modelos, incluyendo la participación de las partes interesadas y acuerdos legales. El apoyo incluye un programa nacional de comunicación, considerando campañas para crear conciencia y educar sobre las necesidades y opciones del sector, promoción de responsabilidad social y establecimiento de confianza entre el Gobierno y la sociedad civil, e información sobre las partes interesadas en cuanto al futuro del sector. El apoyo legal incluirá asesoría a las municipalidades sobre transferencia de activos, acuerdos de prestación de servicios con proveedores de servicios, y establecimiento de proveedores autónomos. Tales actividades estarán vinculadas a las de nivel de municipios del componente 1, con el fin de promover un marco institucional firme, basado en un amplio diálogo de las partes interesadas sobre el proceso de descentralización del sector. Luego de algunos años de iniciado el Proyecto, se financiará una revisión de modelos de gestión municipal para promover más políticas nacionales y locales.

Este subcomponente también apoyará al SANAA en la definición y adopción de su nuevo papel, establecido en la Ley Marco, como agencia de asistencia técnica. Entre otros, el subcomponente puede financiar estudios que ayuden a definir las demandas de

asistencia técnica y un modelo de negocios óptimo para el SANAA para que provea esta asistencia. Estas actividades son una continuación de estudios financiados por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), así como una concesión del Fondo de Desarrollo de Políticas y Recursos Humanos (en adelante, FDPRH) asociada con la preparación de esta operación.

El subcomponente fortalecerá al ERSAPS, cuya actual capacidad es insuficiente para cumplir su papel de establecer tarifas, “vetar” proveedores de servicios municipales y apoyar las unidades de supervisión municipales (para 56 proveedores de servicios) después de la descentralización. El apoyo se centrará en definir e implementar su nueva relación con las unidades municipales de supervisión – trabajando estrechamente con los expertos reguladores en las CATS en el componente 1. Asimismo, la capacidad de la ERSAPS de evaluar los modelos de gestión se puede ver fortalecida.

Finalmente, este subcomponente financiará actividades de coordinación de donantes, entre otros, mediante la mesa de donantes del sector, para continuar avanzando hacia la armonización del apoyo al sector SAS del país. Estas actividades aprovecharán al PEMAPS como una plataforma común del gobierno y donantes, y puede ser considerada como parte del desarrollo de un Enfoque Amplio de Sector (EAS) para ayudar a Honduras.

Subcomponente 3B: Pagos de Indemnizaciones (total de US\$ 3,3 millones, AIF US\$ 3,0 millones)

El financiamiento del monto de pagos de indemnizaciones es relativamente bajo en términos absolutos (US\$ 3 millones). Representa una relativa pequeña proporción del monto de crédito: sólo 10% del financiamiento propuesto por el Banco para la operación.

El financiamiento de pagos de indemnizaciones puede ser considerado piloto para mayores necesidades de recortes en la futura reestructuración del SANAA. Con el fin de aprender lecciones de este recorte y diseñar el futuro personal, el subcomponente contempla un estudio acerca del futuro personal necesario de lo que reste del SANAA, mediante el cual se diseñará una programa de recortes más amplio que combinará reducciones de personal por motivos disciplinarios, abordará el fraude de planillas derivado de trabajadores fantasmas y contrataciones inapropiadas y determinará las necesidades de futuros recortes. El estudio asimismo incluirá datos recabados sobre empleo alternativo descubierto durante los recortes en marcha, y cambios de empleo de personal total en el SANAA y otros proveedores de servicios.

El pago de indemnizaciones de todo el personal del SANAA trabajando en operaciones en municipalidades participantes, junto con el apoyo recibido por medio del componente 1, representa una oportunidad única para el nuevo proveedor de servicios para que comience sus labores sin contratiempo alguno:

- Las oficinas regionales del SANAA están sobrecargadas con obligaciones financieras importantes que tendrán que cancelarse antes de hacer la transferencia. En particular, la existencia de un plan de pagos de pensiones/indemnizaciones¹⁹ crea una obligación

¹⁹ El término indemnización es completamente correcto en este caso, ya que cada miembro del personal tiene derecho a este pago cuando deja o se retira de la institución; esto explica por qué el personal

importante para el futuro proveedor del servicio. Al pagar indemnizaciones, el Proyecto le permitirá al nuevo proveedor de servicio comenzar a operar en una base financiera más sólida y libre de obligaciones anteriores.

- El pago de indemnizaciones a todo el personal afectado asimismo representa que los nuevos proveedores de servicios tendrán libertad de seleccionar el nivel y perfil de su personal basado en un análisis factual de las necesidades de la nueva empresa, en lugar de heredarlo del SANAA. No existe el riesgo de una selección adversa pues la Ley Marco prescribe que todo el personal (irrespective del desempeño) sea indemnizado.
- Como parte de su trabajo, las CATS (revisar el componente 1A) apoyarán a las municipalidades en la preparación de un Plan de Inversiones para el nuevo proveedor del servicio. Este plan delinearé las necesidades y perfiles del personal, y estará respaldado por un análisis de flujo de caja económico y financiero con el fin de garantizar que se produzcan ganancias en eficiencia de los procesos de transferencia.

Subcomponente 3C: Actividades Preparatorias para la Transferencia de Tegucigalpa (total US\$ 1,3 millones, AIF US\$ 1,1 millones)

Tegucigalpa es la ciudad más grande (en términos de población); allí, los servicios de suministro de agua son manejados por el SANAA, y es la única ciudad donde el SANAA gestiona los servicios de saneamiento. La transferencia de servicios no será completa sino hasta que se encuentre una solución a las actuales dificultades vinculadas con esta transferencia. Si bien el Proyecto no financia la transferencia en sí, este subcomponente apoyará las actividades preparatorias para la transferencia de prestación del servicio del SANAA a la Municipalidad de Tegucigalpa (AMDC). Este apoyo incluirá actividades como actualización de inventarios, instalación de sistemas de gestión de clientes y activos, y planificación del proceso de transferencia. Estas actividades son una continuación del compromiso del Banco mediante la concesión del Fondo de Asesoría en Infraestructura Pública-Privada (en adelante, FPPAI), y estará estrechamente coordinado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que asimismo participa en actividades posteriormente.

2.2.4. Componente 4: Gestión del Proyecto – Costo de US\$ 1,6 millones (AIF US\$ 1,5 millones)

Este componente financiará el costo de salarios, viajes y operaciones en general del equipo de gestión del Proyecto. Además, financiará las actividades de Supervisión/Control y Evaluación (SM&E), incluyendo recopilación de información y desarrollo de informes para una continua evaluación de todo el ciclo del proyecto, tanto por la administración del proyecto como por el equipo de supervisión del Banco. Asimismo, cubrirá actividades de auditoría y administración del Proyecto que involucran aspectos de gobernabilidad y transparencia del mismo, incluyendo supervisión/control de los mecanismos de buena gobernabilidad en cada agencia de implementación, para garantizar la transparencia de cada uno de los procesos realizados de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las directrices contra la corrupción del Banco. Finalmente, este componente financiará el fortalecimiento de las agencias de

afectado por una transferencia debe recibirlo independientemente de si es no contratado de nuevo. Es un sistema de pensiones de facto.

implementación, mediante la participación en capacitaciones y viajes de estudios, compra de vehículos y equipo, y mejora del entorno de trabajo.

III. DIAGNOSTICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y AFRODESCENDIENTES

3.1 Situación Actual de las comunidades Indígenas y Afrodescendientes en Honduras

Las comunidades Indígenas y Afrodescendientes representan alrededor del 7% de la población hondureña según el estudio de Rivas (1993) que se considera el más confiable. La distribución geográfica tan dispersa es el resultado de la colonización. Una opinión ahora generalmente difundida en base a un conteo por municipios se refiere al 12,8%, en cifras absolutas a casi 500.000 personas (Gleich y Gálvez, 1999: 1 y 7).

Las comunidades étnicas identificadas en Honduras son los Garífunas, Negros de Habla Inglesa, Miskitos, Tolupanes, Pech, Tawahkas, Mayas Chortís, Lencas y Nahoas.

En el litoral Atlántico que bordea el Mar Caribe antiguamente estuvo habitado por Tolupanes y Pech y hacia el oriente por Miskitos, pero actualmente los Tolupanes se encuentran en Yoro y Francisco Morazán, los Pech en Olancho y los Miskitos en Gracias a Dios. A estos pueblos se agregan los Garífunas en el litoral costero y los Negros Ingleses en Islas de la Bahía. Los Tawahkas se encuentran asentados en las regiones selváticas de Olancho y Gracias a Dios.

En la región occidental viven dos pueblos emblemáticos: los Mayas Chortís con orígenes ancestrales en los departamentos de Copán y Ocotepeque y las Lencas, en los departamentos de Francisco Morazán, Lempira, Intibucá y La Paz.

El grupo Nahua/Nahoa de reciente reivindicación están ubicados en los municipios de Jano, Guata y Catacamas que se adscribe una pertenencia nahua/nahoa y que ha solicitado la adjudicación de su personería jurídica.

3.2 Marco Legal de las Comunidades Étnicas En Honduras

Diversas leyes nacionales incluyen el derecho expícito de las comunidades indígenas entre los cuales se menciona los siguientes:

Leyes nacionales

i) La Constitución de la República de 1982 introduce el reconocimiento legal de las comunidades indígenas, el derecho de cada comunidad a definir y mantener su propia forma de gobierno para atender sus asuntos internos, el acceso al dominio, uso y aprovechamiento de las tierras que tradicionalmente les han pertenecido y la capacidad de participar en la toma de decisiones sobre aquellos asuntos que directa o indirectamente afectan sus derechos e intereses (Artículos 346, 172, 173 constitucionales)²⁰.

²⁰ "Artículo 172: Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la nación. La ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación e impedir su sustracción. Los sitios de belleza natural monumentos y zonas reservadas estarán bajo la protección del estado."

Con la aprobación de la Ley de Reforma Agraria en el año 1962, es creado el Instituto Nacional Agrario (INA) y una de sus funciones es “proteger los derechos de las tribus y las comunidades étnicas, en especial a lo relativo a la posesión de tierras comunales”.

La Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, (Decreto 220-1997) define las diversas manifestaciones del patrimonio cultural, las cuales se asocian en la percepción popular, sobre todo, con los bienes muebles que tienen categoría de monumentos, al igual que los sitios y zonas arqueológicas y colecciones arqueológicas, sin embargo, menos conocido es que también son bienes patrimoniales las manifestaciones culturales de las comunidades étnicas vivas, sus lenguas, sus tradiciones históricas, sus conocimientos y técnicas, sus formas de organización, sus sistemas de valores, sus prácticas religiosas y los lugares asociados con ellas.

La Ley de Propiedad (Decreto No. 82 – 2004) en su Artículo 93, reconoce el derecho que las comunidades indígenas y afrohondureños tienen sobre las tierras que tradicionalmente poseen y que la Ley no prohíbe. El Artículo 95 establece que si el Estado pretende la explotación de recursos naturales en los territorios de estos pueblos deberá informarles y consultarles sobre los beneficios y perjuicios que pueden sobrevenir previo a autorizar cualquier prospección o explotación. En caso de que autorice cualquier tipo de explotación, las comunidades deben percibir la indemnización equitativa por cualquier daño que sufrieren como resultado de esas actividades.

De igual manera, la Ley de Creación de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR / Decreto 103 – 1974), La Ley General del Ambiente (Decreto 104 – 1993), entre otras, establecen la participación de las comunidades indígenas en los procesos de protección y aprovechamiento de los recursos naturales.

Convenios y Tratados Internacionales

El Estado de Honduras ratificó el Convenio 169 en el año de 1994, mediante el Decreto Legislativo No. 26-94 que fue publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de julio de 1994. Mencionaremos algunos artículos de este convenio por su importancia y para que sean estudiados por los mismos pueblos.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), junto con el Convenio 107 es el instrumento jurídico internacional con carácter vinculante que protege y regula los derechos de las comunidades étnicas en diferentes áreas de sus intereses. Fue aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 1969.

El Convenio 169 no es una Declaración de los máximos derechos indígenas, sino una norma que se considera esencial y mínima mediante la cual han llegado los países a un consenso a nivel internacional. Incorpora muchas demandas y reclamos indígenas y los convierte en derechos internacionales reconocidos.

“Artículo 173: El Estado preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklore nacional, arte y las artesanías.”

“Artículo 346: Es deber del Estado dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieran asentadas.”

Los conceptos básicos del Convenio son el respeto y la participación; respeto a la cultura; religión; la organización social y económica y a la identidad propia.

3.3 Presencia de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en Honduras; Origen y Características Culturales

1. Garífunas

Como resultado de las luchas por la hegemonía en El Caribe que se recrudecieron en el siglo XVIII, fuerzas militares inglesas capturaron y embarcaron a una buena parte de la población negra ya mestizada con indígenas caribeños (2,000 personas) que habitaban la Isla de San Vicente y fue desembarcada en la Isla de Roatán en 1797. Las autoridades coloniales españolas de inmediato la trasladaron a tierra firme, específicamente a Trujillo. Desde aquí se dispersaron, creando aldeas y caseríos en gran parte de la Costa Norte.

La economía de las comunidades Garífunas descansa en las remesas en dólares que los inmigrantes Garífunas envían a sus familiares, de la pesca artesanal, cría de ganado vacuno, cultivo de arroz, banano y yuca para el consumo doméstico y del mercado, venta de comidas, transporte y hospedajes en aldeas de atracción turística y trabajo asalariado.

2. Angloantillanos o Negros Ingleses

En el siglo XVIII se inició el repoblamiento de las Islas de la Bahía, el cual se consolidó en época relativamente reciente con inmigrantes ingleses y negros procedentes de Gran Caimán y de Jamaica. Los ingleses durante el siglo XVIII y las compañías bananeras norteamericanas a principios del siglo XX, se encuentran en la raíz de ambos procesos migratorios. La recuperación del territorio insular por parte de Honduras fue lenta y culminó hasta finales del siglo XIX.

Además de las Islas de la Bahía, también habitan Negros de habla inglesa en La Ceiba, Puerto Cortés, Tela y Puerto Castilla. Los isleños de origen afro antillano han desarrollado su propia lengua conocida como “inglés de las islas de la Bahía” (“*Bay Islands English*”) y también tienen una identidad étnica propia.

Las Islas de la Bahía fundamentan su potencial económico en dos rubros: la pesca y exportación de mariscos y el turismo. La actividad de la pesca y exportación de mariscos, actualmente parece encontrarse inmersa en una serie de problemas con la consecuente alza en los niveles de desempleo. La actividad turística se encuentra en manos de un grupo reducido de empresarios locales y extranjeros.

3. Misquitos

La etnia tuvo su génesis durante la época colonial, del mestizaje entre negros náufragos de los barcos de esclavos con indígenas de la zona y ocasionalmente con piratas y comerciantes europeos. Existe además cierta evidencia que la lengua misquita ya se había separado del tronco sumo de la familia de lenguas misumalpa previo al año 1,500. Los Misquitos constituyen la etnia mayoritaria en la Mosquitia hondureña (departamento de Gracias a Dios) al igual que en el territorio vecino de Nicaragua.

Los siglos XVII y XVIII fueron de constantes enfrentamientos entre la administración colonial española y los avances de la hegemonía británica en El Caribe. Los Misquitos se encontraron en medio de esta lucha entre poderes coloniales, estableciendo alianzas con uno u otro de acuerdo a sus intereses. La coronación de un líder misquito en 1687 como rey por el gobernador de la colonia inglesa de Jamaica es uno de los hechos que marca este período de influencia inglesa. En 1859 se pone fin a una controversia territorial de alrededor de dos siglos al recuperar Honduras las Islas de la Bahía y el territorio de la Mosquitia.

La población se dedica en gran parte a la agricultura de subsistencia y a partir de los años de 1970 al trabajo inseguro de buceo de mariscos de exportación. La forma de trabajo productiva empresarial no existe, la sociedad misquita se caracteriza por la producción de subsistencia y el subempleo, persistiendo este fenómeno no por falta de tierra, sino por la falta de asistencia técnica, financiera y de mercados.

4. Tawahkas

Los Tawahkas se encuentran asentados en comunidades a orillas del río Patuca, dentro de los Municipios de Dulce Nombre de Culmí en el Departamento de Olancho y de Brus Laguna en Gracias a Dios. La población de estas comunidades no supera las mil personas.

Pueblo de cultura selvática, con un patrón de vida que ha ocasionado poco impacto en su entorno ecológico. La familia extendida funciona como unidad socio-productiva y sus actividades principales son: la agricultura de autoabastecimiento, basada en el cultivo de yuca y otros tubérculos, más plátanos, maíz, frijol, arroz y cacao; la pesca y la caza y la elaboración de artesanías; la construcción de cayucos; la cría de ganado vacuno en menor escala, de gallinas y desde hace algunos años la cría de cerdos. También es frecuente desde 1994 el lavado de oro.

En la organización social la familia es dirigida por los mayores, quienes a su vez forman gobiernos locales o consejos de ancianos, que son considerados como la autoridad máxima en el seno de la comunidad. El Consejo de Ancianos Tawahka es el poder informal que coordina el gobierno local tawahka, conjuntamente con los chamanes y los líderes de la iglesia católica. La Federación Indígena Tawahka de Honduras (FITH), es la organización que defiende sus derechos.

La situación lingüística de los Tawahkas es particular y única en Honduras. La mayoría son trilingües: Tawahka-misquito-español, aunque hay una deficiencia en el dominio de esta última. Esta etnia es uno de los últimos remanentes de bosque tropical húmedo, sin embargo desde finales de la década del setenta se inicia la penetración de los mestizos -campesinos, cazadores, lavadores de oro, comerciantes, madereros y ganaderos- que han abierto varios frentes de colonización mestiza.

5. Chortís

Los Chortís tienen sus orígenes ancestrales en los departamentos de Copán y Ocotepeque, aunque la mayoría de este pueblo étnico se encuentra en Guatemala. Los Chortís habitan en aldeas y caseríos con un patrón de asentamiento semidisperso y con una actividad económica centrada alrededor de una agricultura de subsistencia,

complementada con la venta de artesanías y el trabajo estacional como asalariados agrícolas que realizan en las fincas de café.

El desuso de la lengua Chortí tiene relación con la discriminación cultural y educativa de la cual ha sido víctima esta población, la cual se incrementa a partir de su participación en las cortas de café y tabaco; asimismo, es reforzado por los vínculos necesarios que mantienen y desarrollan con el mercado controlado por mestizos.

El pueblo Chortí es representado como grupo étnico por el Consejo Nacional Indígena Maya-Chortí de Honduras (CONIMCHH) cuyos objetivos son promover la organización de las comunidades, reivindicar su territorio, rescatar y fortalecer la cultura y promover el desarrollo integral y autogestionado de las comunidades. La recuperación de tierras y territorio ancestral ha sido el principal esfuerzo de la lucha organizada en los últimos años, que incluso ha llevado a la muerte a su máximo líder Cándido Amador en 1997 y otros siete líderes más.

Los campesinos de tradición Chortí, en Honduras, se encuentran localizados en las aldeas de El Encantadito, Cidral, El Jardín, Potrerillos, La Unión, El Porvenir, Buenos Aires, Llanetillos, Salitre, Hacienda Grande, El Carrizal, El Calvario, El Quebracho, el Carrizalito, el Tigre, El Condorcillo, El Corralito, El Ostuman, La Laguna, El Chilar, Agua Zarca, San Antonio, San Francisco y Minas de Piedra. Todas estas aldeas pertenecen al departamento de Copán y la mayoría de ellas al municipio de Copán Ruinas.

6. Lencas

En la actualidad los Lencas se concentran en Lempira, Intibucá y La Paz y se ubican en su mayor parte en zonas altas, mesetas y montañas y en pequeños valles. Las actividades que se desarrollan en la región son la agricultura, ganadería, comercio y la industria artesanal. Todas estas actividades son a menor escala por lo que no constituyen una fuente de empleo e ingreso para la población a excepción de la actividad cafetalera. Por falta de empleo, la población lenca en su mayor parte está emigrando a las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

La tenencia de la tierra entre la población indígena es de carácter comunal, pero la forma de explotación es individual. Cultivan pequeñas parcelas que van desde media hectárea a tres hectáreas de granos básicos (maíz, frijoles y maicillo) y pequeños predios de caña de azúcar, árboles frutales, hortalizas en pequeñas fincas (huertos familiares). La distribución de la tierra en la población lenca, es desigual.

7. Tolupanes

Los Tolupanes, mejor conocidos como Jicaques o Xicaques, es un pueblo que ha vivido aislado desde mediados del siglo XIX en el departamento de Yoro y, sobre todo, en las montañas del norte de Francisco Morazán, en donde aún se conserva su lengua Tol.

El pueblo Tolupán está fraccionado en dos grupos, el mayoritario está más vinculado a la población mestiza y habita el departamento de Yoro. Mientras el otro más reducido se ha mantenido en aislamiento en la montaña de La Flor, departamento de Francisco Morazán. La identidad colectiva se establece en relación con el grupo de la montaña de La Flor porque sus miembros conservan más de sus valores tradicionales, mantienen la lengua y, por tanto, actúan como referente normativos a los que conviven en mayor cercanía con la cultura mestiza.

El territorio Tolupán en su mayoría está cubierto de bosque y de allí tienen las maderas que son utilizadas para construcción de viviendas y la leña para sus fogones. Los tolupanes conservan los títulos ancestrales sobre sus territorios que datan desde 1864. Sin embargo, la tenencia efectiva de la tierra ha provocado un estado de conflicto permanente con aserraderos y finqueros de café, que utilizando diversos mecanismos legales o no, se han apropiado de sus bosques y territorios tradicionales.

8. Pech

El pueblo Pech en el área de Olancho está confinado actualmente al entorno de Dulce Nombre de Culmí y la cuenca del bajo río Plátano (Olancho), así también hay algunos asentamientos dispersos en Colón y la Mosquitia. Su territorio se ve amenazado por la pérdida de la biodiversidad, tala y quema indiscriminada del bosque y el permanente deterioro por la presencia de ganaderos mestizos.

La Biosfera del Río Plátano (695,235 has.) más la Reserva Antropológica Tawahka (243,126 has.) constituyen el área protegida más extensa de Centroamérica. Este es parte del territorio que habitan los Pech, cubierto con los bosques latí foliados más ricos del país.

En la Mosquitia los Pech están asentados en la franja costera y curso inferior de los principales ríos (Patuca, Wampú, Mocerón), se trata de 481 personas según las fuentes. Esta zona tiene hábitat ricos en bosques tropicales húmedos, lagunas y pantanos, amenazados por la deforestación acelerada y la pesca comercial sin control y la explotación irracional de la fauna silvestre. La principal amenaza al ecosistema de la Mosquitia lo constituye la deforestación de las cuencas de los ríos Patuca, Sico, Paulaya, Plátano, Kruta, y Wans Coco.

Aún es general la idea de propiedad comunal aunque el concepto comunitario no es aplicable al uso de la tierra. El control de la tierra se ejerce a través de normas reguladas por las relaciones sociales establecidas entre varios grupos familiares. Si no existen relaciones de consanguinidad, afinidad o vecindad, el acceso de nuevos miembros a la posesión y uso de la tierra se ve restringido. Por otro lado, la “tierra común”, es aquel donde se encuentran las fuentes de agua; los productos de recolección como plantas medicinales, fibras o madera para la elaboración de productos artesanales y para la construcción o mejoramiento de las viviendas y los predios de cacería y pesca. Este espacio si se considera de uso comunal.

9. Nahuas/Nahoas

De reciente reivindicación es la identidad étnica de un núcleo de población campesina ubicada en los municipios de Jano, Guata y Catacamas en el departamento de Olancho, que se adscribe una pertenencia Nahua/Nahoa y que ha solicitado la adjudicación de su personería jurídica. Además de la auto denominación como indígenas, no se cuenta con una caracterización de esta población en términos culturales o de sus raíces históricas y lingüísticas.

Este es un ejercicio que no solo permitiría a este pueblo representarse hacia afuera y definirse en el contexto regional al que pertenecen, sino además asumir colectiva y conscientemente su historia y las manifestaciones de su cultura.

En cualquier caso, las poblaciones Nahuas o Nahuatizadas que ocuparon Honduras en el período Posclásico (900-1,000 d.C. a 1,500 d.c.), llegaron en diferentes olas migratorias, formando enclaves en los valles de Quimistán y Agalta, en donde aún habitaban al momento del contacto, también parecen haber incursionado por corto tiempo en los departamentos de Olancho y Gracias a Dios.

IV. MARCO PARA LA INCORPORACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS EN EL PROYECTO PROMOSAS

La aplicación de la política sobre Pueblos Indígenas del Banco Mundial²¹ señala que cuando son beneficiarios y/o afectados adversamente por un proyecto, es necesario diseñar estrategias para asegurar que los beneficios sean culturalmente compatibles, en el caso que la implementación del Proyecto vaya a afectar a estos grupos es necesario formular un Plan de Desarrollo para mitigar los impactos adversos y poder asegurar beneficios sociales y económicos compatibles con su cultura.

4.1 Estrategia de Participación y Consulta Previa

La estrategia de participación de las comunidades étnicas que se propone en este marco, contiene los siguientes aspectos: (i) mecanismos de participación de las comunidades indígenas para la toma de decisiones durante el planteamiento; (ii) implementación y evaluación, de acuerdos con la estructura social, cultural y las prácticas tradicionales; (iii) formulación de programas y proyectos del plan de desarrollo o de la estrategia.

La consulta previa tiene su soporte fundamental en el Convenio 169 de la OIT adoptado en Ginebra en 1989 y ratificado por el gobierno de Honduras. Este protocolo aporta los elementos concretos para el desarrollo la consulta previa con pueblos indígenas cuando la implementación de proyectos de infraestructura lo demanda.

4.2 El Fundamento del Desarrollo del Proceso de Consulta

- El acatamiento de las disposiciones legales sobre los derechos de las comunidades indígenas.
- El reconocimiento, respeto y garantía plena de la cultura y la salvaguarda de su futuro y supervivencia.
- La resolución responsable de los impactos sobre el medio ambiente y la cultura generados por el Proyecto.

4.3 Las Condiciones Básicas del Proceso de Consulta Previa

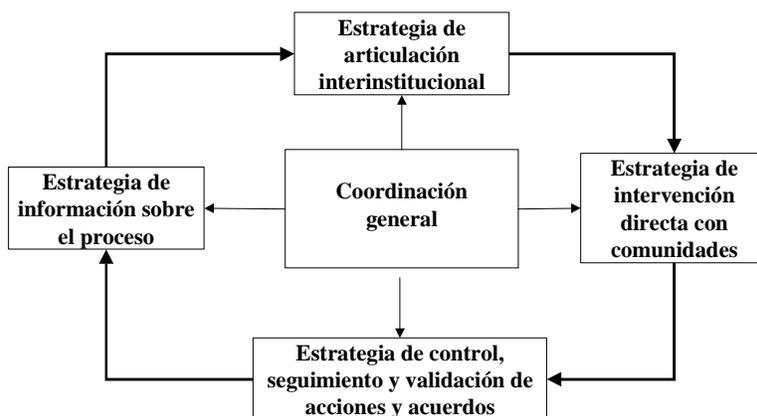
- Realizar reconocimiento de las comunidades involucradas en el Proyecto.
- Desarrollar un programa de información clara, oportuna y veraz acerca del proyecto que se pretende realizar.

²¹ Política sobre pueblos Indígenas, OP 4.10

- Crear y promover espacios de reflexión para decisiones internas sobre cómo debe adelantarse el procedimiento de consulta y concertación, actividades y tiempos.
- Efectuar de manera participativa el análisis y decisión acerca del enfoque de los estudios que deben realizarse previamente a cualquier decisión.
- Definir la estrategia de coordinación interinstitucional.
- Creación e implementación de programación y desarrollo de los encuentros pedagógicos y de retroalimentación.
- Crear y promover espacios para la toma de decisiones frente a las propuestas de modificación, condiciones para su ejecución, planes de prevención y mitigación de los impactos, compensaciones y participaciones.
- Concertación (construcción de acuerdos) a través de la convalidación y la protocolización de las actuaciones.
- De acuerdo con los lineamientos antes mencionado, el proyecto durante su ejecución se buscará que todas las decisiones y acuerdos a los que se lleguen en el proceso de consulta, sean plenamente conocidas por las comunidades en su conjunto.

4.4 Estrategia General para Implementar el Proceso de Consulta Previa

Cuando se presente el caso, se podrá organizar, el proceso de Consulta Previa según el siguiente esquema de acción:



Coordinación general: Equipo compuesto por la agencia ejecutora del Proyecto y las municipalidades y la organización local, deberán estar empoderados para desarrollar con agilidad todos los requerimientos del proceso. Su reto será propiciar que se integre y opere eficientemente todo el proceso.

Estrategia de información sobre el proceso: Se procurará que toda la información respecto al Proyecto se maneje de manera amplia y transparente por las municipalidades y que la misma también esté disponible a las comunidades a fin de que los procesos, normas y las políticas sean adecuadamente comprendidas por las

comunidades. El proceso de información involucrará a profesionales en la materia, diseñará y dispondrá de medios de ilustración, pedagógicos y demás herramientas comunicativas que se requieran. Su reto será conseguir minimizar todas las interferencias de comunicación que puedan amenazar el proceso.

Estrategia de articulación interinstitucional: Definida por el equipo coordinador, se ejecutará según las circunstancias y tiene como función conseguir los espacios de articulación entre la agencia ejecutora del Proyecto, las ONG's, municipalidades, grupos locales, Gobierno Central y demás instituciones que deban intervenir en el proceso. Su reto será construir una convergencia en torno a la consulta, unidad de criterios sobre procedimiento y alcances.

Estrategia de intervención directa con comunidades: Las comunidades tendrán la oportunidad a través de talleres y reuniones que resulten necesarios los cuales serán bajo los parámetros culturales propios de la etnia para que su participación sea adecuada y suficiente. Su reto será conseguir la interiorización de los impactos del Proyecto y los planes para su mitigación según la necesidad del caso.

Estrategia de control, seguimiento y registro de acuerdos: La agencia ejecutora del proyecto desarrollará mecanismos de control, seguimiento y evaluación de las actividades que se desarrollen en las comunidades su reto será garantizar de manera proactiva la transparencia y legitimidad del mismo.

4.5 Fases del Proceso de Consulta

a. Planeación e Instalación del Proceso

Las etapas de la planeación son adaptables a las particularidades de cada subproyecto, de tal manera que no se restrinjan, ni lesionen las tradiciones culturales de las comunidades. Cada consulta tiene su singularidad y es con la comunidad consultada que ésta se construye.

Las etapas de la planeación se enmarcan en los siguientes pasos:

Construcción del escenario de la consulta: Parte del contexto socio-económico, ambiental, cultural, político-institucional, en que vive la comunidad o los actores sociales relacionados con los subproyectos.

Las comunidades deben ser integradas al proceso para recoger sus inquietudes. En el caso de pequeños proyectos, el análisis debe hacerse de acuerdo con la dimensión de la obra o actividad.

Coordinación interinstitucional: La agencia ejecutora deberá mantener contacto con las entidades estatales o privadas de carácter local, regional o nacional, según sea el caso, que tengan competencia para que la consulta mantenga la investidura de proceso público. Esto a su vez permite el acompañamiento de los organismos vinculados, para que ejerzan su labor de control respectivo.

Proceso de acercamiento e información: En esta fase la agencia ejecutora buscará un acercamiento efectivo con las comunidades a través de las vías mas expeditas (líderes reconocidos y sus organizaciones legítimas) a fin de lograr la confianza de los actores

en el Proyecto. En esta etapa se fortalecerá la información mutua entre las partes lo cual facilitará la intervención adecuada del Proyecto. Esta fase es muy importante dado que retroalimentará los mecanismos de coordinación, la caracterización socio- ambiental de los estudios, la identificación de los problemas y la definición de mecanismos de solución de manera participativa. Cualquier asunto de interés que tenga importancia para la comunidad será más fácil de abordar cuando existe una adecuada comprensión de la dinámica social y cultural (cosmovisión) por parte de los actores responsables de la ejecución del Proyecto.

Encuentros de instalación: Es la iniciación oficial del proceso de consulta el cual debe realizarse preferiblemente, en la zona del asentamiento, con la presencia de las autoridades de la comunidad, la comunidad misma, los representantes del Proyecto y las autoridades estatales competentes.

Para que el encuentro tenga un orden, se debe seguir el siguiente esquema:

- Las comunidades presentarán sus líderes, autoridades y miembros participantes.
- La agencia ejecutora presentará el Proyecto y el equipo de trabajo ante la comunidad.
- Las autoridades competentes participarán explicando el rol de cada uno los actores y de los alcances para que la comunidad conozca los principios y objetivos del Proyecto.
- Presentar el marco conceptual, teórico y la metodología que orienta los estudios y la consulta en general.
- Acordar cómo debe realizarse el proceso según su percepción, metodología, y pedagogía para el mismo, con arreglo a las características culturales del grupo involucrado.
- Conformar los grupos para la socialización de los estudios, sociales y ambientales, mediante la participación de miembros de la comunidad, designados por ella, y representantes del proyecto.
- Definir el seguimiento de la realización del proceso.
- Tomar nota de las inquietudes y expectativas.
- Firmar las actas de las reuniones por parte de todos los asistentes.

b. Desarrollo del Proceso

El proceso de consulta se desarrolla siguiendo las particularidades sociales y culturales de las comunidades involucradas. Se recomienda seguir de manera flexible los siguientes pasos:

Encuentros participativos temáticos: Son el medio permanente de acercamiento con la comunidad para analizar conjuntamente no sólo los posibles impactos que puede causar

el Proyecto, sino también el entorno que rodea la comunidad, su cotidianidad, sus costumbres y en general su forma de vida. Este acercamiento debe ir enmarcado en el respeto a la comunidad y sus propias formas de tiempo y espacio; por lo tanto, es recomendable que no tengan una agenda específica que ajuste a la comunidad a un comportamiento de fecha y horas, de lo contrario se perdería la naturalidad de su objeto, lo cual tampoco debe ir en contra del tiempo de quienes realizan el acercamiento.

Consulta interna de la comunidad: Es la reflexión permanente que hace la comunidad en su propio espacio y de acuerdo con la agenda concertada en el Encuentro de Instalación. La comunidad analiza cómo se están realizando el proceso, las actividades, los posibles impactos, tiempos, la información del proyecto por parte de los responsables y en general, cualquier asunto que los relacione con el propósito de la consulta.

Encuentro participativo de evaluación: Una vez terminada la consulta interna de la comunidad, los representantes presentan sus conclusiones, mientras que los representantes del proyecto presentan los adelantos relacionados con el proceso de consulta previa que se desarrolla. Se analiza conjuntamente, para alcanzar acuerdos e incluir las modificaciones, ajustes y planteamientos de acuerdo a la reflexión interna sobre los impactos. La comunidad puede expresar sus inquietudes en cualquier momento dentro del proceso consultivo.

Después de este encuentro, el UAP prepara las medidas que se van a poner a consideración de la comunidad en el encuentro de reflexión sobre el manejo socio-ambiental del mismo.

Encuentro de reflexión sobre el manejo socio-ambiental del proyecto: A este Encuentro, se lleva preparada la evaluación de impactos sociales y ambientales, la zonificación ambiental del área y las estrategias de manejo de los impactos. En este espacio, la comunidad realiza una reflexión con el fin de proponer estrategias de manejo socio-ambiental del proyecto, obra o actividad. Así mismo, los ejecutores profundizan en los temas en donde sea necesario, de tal forma que el estudio ambiental refleje y responda al proceso participativo.

En esta reunión, se presentan los ajustes hechos a las medidas de manejo, con base en las recomendaciones dadas por las comunidades; se discuten las medidas; se pactan los acuerdos y se consignan en el acta respectiva.

Encuentro de Protocolización: Es la reunión de verificación de la realización del proceso de consulta previa, la cual se debe realizar preferiblemente en la zona de asentamiento y por citación de la autoridad competente. Tiene por objeto la exposición de los compromisos escritos, planeados, realistas, funcionales, comprensibles y verificables, relacionados con las estrategias de manejo, concertadas durante el proceso de consulta, respecto a los impactos del proyecto.

Esta reunión es presidida por la autoridad competente y debe contar con la participación del responsable del proyecto y los representantes de las comunidades indígenas y/o de las comunidades étnicas involucradas.

4.6 Consideraciones para la Identificación, Evaluación y Mitigación de Potenciales Impactos Negativos

En la actualidad aun no se sabe con exactitud el número ni el origen étnico de las comunidades que podrán ser afectados por el proyecto. Sin embargo, si esto ocurriera, el Proyecto prevé tomar todas las medidas necesarias para evitar y/o mitigar cualquier daño a los bienes o activos de las comunidades como también, de la vida humana. Por lo tanto, es comprensible valorar que algunas actividades específicamente la construcción y/o ampliación sistemas de agua potable y la vinculación de la misma, con una perspectiva más amplia de manejo de cuencas hidrográficas puedan afectar de manera directa o indirecta a estas comunidades.

Aunque el enfoque del proyecto PROMOSAS es la modernización del sistema nacional para la entrega de los servicios de agua y saneamiento a la población, no cabe duda que el abastecimiento de agua en las ciudades proviene de fuentes naturales específicamente de las cuencas hidrográficas por lo que, este proyecto deberá considerar desde una perspectiva amplia, la importancia de involucrar a las comunidades de zonas altas especialmente de aquellas que se encuentran dentro de las cuencas productoras de agua. Sobre este particular, cabe la relevancia de destacar que muchas de las comunidades indígenas viven en tierras altas generalmente en cuencas de importancia para la producción de agua.

Los posibles escenarios en los cuales el proyecto PROMOSAS podría afectar a las comunidades indígenas son:

- Abordaje integral de las cuencas productoras agua que implique importantes esfuerzos de ordenamiento territorial.
- Subproyectos de construcción, modificación y/o ampliación de sistemas de agua potable.
- Construcción de sistemas de desagüe que implique algún impacto negativo a bienes familiares o comunales.

Las actividades antes mencionadas y otras que en el marco de este proyecto se ejecuten, los cuales representen potenciales impactos negativos en perjuicio de las comunidades indígenas, serán adecuadamente identificadas y evaluadas de manera anticipada. El instrumento técnico que se propone usar en este sentido, será una matriz (matriz de evaluación de riesgos) el cual servirá para identificar y dimensionar los impactos y en función de ello, proponer las respectivas medidas de mitigación.

Es fundamental destacar que no se financiará ningún subproyecto que requiera o incluya la privación involuntaria de tierras, que a su vez, origine: (i) el desplazamiento o la pérdida de vivienda; (ii) la pérdida de los bienes o al acceso a los bienes, o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no. De la misma manera, no serán ineludibles aquellos subproyectos que originen la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.

V. CAPACIDAD Y COMPETENCIA INSTITUCIONAL

Este instrumento está diseñado para uso de las unidades responsables de la gestión de PROMOSAS. Así intervendrán en su aplicación la UAP-SEFIN a nivel central y los municipios de cada área donde estén involucrados pueblos indígenas y las otras organizaciones que directa o indirectamente tendrán un rol que desempeñar en la ejecución de este proyecto. En este sentido, cada institución según su competencia y la necesidad del caso, fortalecerá sus capacidades técnicas y logísticas para mejorar su desempeño en la ejecución de las actividades especialmente con las comunidades indígenas.

5.1. Instituciones del Gobierno Central

Las instituciones que tendrán responsabilidades de orden político (normador) y técnico (operativa) para la ejecución del proyecto son: la Secretaria de Finanzas (UAP), CONASA, SANAA y las municipalidades. El rol de cada una de estas instituciones están establecidos en la sección de arreglos institucionales de ejecución del proyecto la cual define sus claramente sus funciones y competencias respectivas. Todas las instituciones deberán comprender la dimensión social del proyecto especialmente lo referente a las salvaguardas sociales específicamente sobre las comunidades Indígenas del Banco Mundial en el marco de este proyecto.

5.2. Gobierno Local

Conforme a la complejidad del desarrollo de las competencias de las municipalidades, la estructura organizativa de éstas se ha venido ampliando, tanto en la parte administrativa como en la parte técnica, como son los casos de las Unidades Técnicas Municipales (UTMS), Unidades Municipales Ambientales (UMAS), sistemas de información, servicios de agua y en lo concerniente al ordenamiento territorial se han creado las oficinas de catastro, etc.

El rol de las municipalidades en la ejecución de este proyecto es sin duda muy relevante, y en este sentido, es importante que las Unidades Técnicas Municipales (UTMs) conozcan oportuna y adecuadamente información sobre este marco. Eso le permitirá de manera eficaz, desarrollar las actividades de su competencia acorde con los lineamientos establecidos en este marco.

5.3 Las Comunidades para Interactuar con la Agencia Implementadora del Proyecto

Existe un número importante de organizaciones étnicas en Honduras, que, desde su capacidad de convocatoria y movilización colectiva han conseguido reivindicaciones fundamentales, el reconocimiento de sus derechos y la protección de su identidad.

Para el desarrollo e implementación de PROMOSAS, es necesario y conveniente fortalecer la capacidad de estas comunidades a fin de lograr que con propiedad y conocimiento ellos puedan participar en la ejecución de este Proyecto. El fortalecimiento incluirá en primera instancia a las organizaciones locales tales como los patronatos, juntas de agua, consejos de ancianos, consejos indígenas rurales, consejos de desarrollo local, federaciones indígenas y otras formas propias de organización de las comunidades interesadas. El desarrollo de las capacidades locales incluirá capacitaciones en legislación nacional, ordenamiento territorial, servicios ambientales, saneamiento básico, manejo ambiental, etc.

5.4. Arreglos de Implementación Operativa

Los arreglos de implementación operativa están orientados a la coordinación, planificación y ejecución de acciones requeridas para la aplicación de este marco de esta política.

Si un subproyecto va a beneficiar o afectar una comunidad étnica, la agencia ejecutora del proyecto hará lo siguiente:

- Socializar el proyecto con las diferentes instituciones, comunidades y organizaciones de desarrollo vinculantes al mismo.
- Establecer acuerdos de coordinación, si se vuelve necesario, con el Programa Nuestras Raíces y otros programas/proyectos que se involucren con las comunidades indígenas y/o afrohondureñas.
- Definir y socializar un plan de acción de conformidad a los subproyectos a ejecutarse con las comunidades.
- Establecer acuerdos con organizaciones indígenas, instituciones y organizaciones no gubernamentales (ONGs) si es necesario.
- Definir una estrategia de articulación interinstitucional a fin de establecer criterios de procedimientos y alcances si es necesario.
- Definir una estrategia de intervención directa con las comunidades indígenas para la ejecución del proyecto con estas.
- Definir una estrategia de comunicación y divulgación permanente del proyecto con las comunidades indígenas.
- Elaborar un perfil por cada una de las comunidades indígenas por municipio participantes en el proyecto.
- Establecer una estrategia de control, seguimiento y registro de acuerdos.
- Apoyar programas de capacitación a comunidades indígenas.
- Implementar una estrategia de comunicación y divulgación permanente del proyecto con las comunidades indígenas.
- Incorporar en el plan de trabajo anual las actividades inherentes a la ejecución de Subproyectos en comunidades indígenas.
- Establecer un proceso permanente de comunicación, coordinación y participación con líderes/as y técnicos/as de comunidades y organizaciones indígenas.

5.5. Costos de Ejecución del Marco de Políticas

La implementación de este Marco implica la ejecución de actividades relevantes las cuales demanda erogación de recursos financieros para lo cual, el Proyecto contemplará la asignación de los recursos necesarios de manera anticipada en los planes operativos anuales y los planes de adquisiciones. En la medida de lo posible, el Proyecto coordinará con otros proyectos del gobierno los cuales benefician de manera directa a las comunidades indígenas como el Programa Nuestras Raíces del FHIS, esto permitirá lograr sinergia y mejor articulación entre los proyectos del gobierno hacia las comunidades Indígenas.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

La fase de monitoreo y evaluación permite verificar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos logrados en el proceso de consulta. El esquema depende del tipo de proyecto.

Las siguientes acciones facilitan el seguimiento y evaluación:

Conformación de Grupo Local de Seguimiento y Evaluación: Es un equipo de carácter informal que lleva a cabo el seguimiento y evaluación de los acuerdos logrados en el proceso de consulta previa. Puede estar compuesto por los representantes de las comunidades indígenas, entes gubernamentales y la agencia ejecutora del Proyecto.

Montaje de un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación: Es la herramienta de control recomendada para esta fase, la cual se puede desarrollar en conjunto con la comunidad, mediante la implementación de indicadores de gestión y de logro.

Elaboración de informes: Es el reporte periódico dirigido a la autoridad competente. Su elaboración es responsabilidad de la agencia ejecutora, la cual a su vez, puede incluir los informes del Grupo Local de Seguimiento y Evaluación, porque complementan la verificación de compromisos establecidos.

Atención de quejas y reclamos: La atención de quejas y reclamos sobre incumplimiento de los acuerdos ayuda en las relaciones Proyecto-Entorno, para la anticipación y solución de conflictos. El procedimiento implica la recepción por parte de la agencia ejecutora, de reportes de incidentes y reclamos. El Grupo Local de Seguimiento y Evaluación gestionará la solución.

Verificación del cumplimiento: En todos los casos, la verificación del cumplimiento, su metodología, periodicidad y las acciones requeridas se efectuarán de acuerdo a la discrecionalidad institucional y las competencias que define el marco legal.

Todas las acciones que en el marco del proyecto PROMOSAS se desarrollen serán supervisadas por la unidad de monitoreo y evaluación de la unidad ejecutora del proyecto PROMOSAS.

VII. Bibliografía

Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), “Marco de Políticas sobre Comunidades Étnicas” Proyecto de Infraestructura Rural (PIR), 2006.

Los demás fuentes fueron usados para el Marco de las Políticas sobre Comunidades Étnicas de PIR:

Alvarado García, Ernesto (recop.) 1958 Legislación Indigenista de Honduras, México, Instituto Indigenista Interamericano.

Committee on Economic, Social and Cultural Rights. 2001. "Concluding Observations of the Committee on Economic, Social and Cultural Rights: Honduras", Ginebra, Committee on Economic, Social and Cultural Rights, ECOSOC, E/C.12/1/Add.57.CIDH 2001 "Informe Núm. 124/01. Caso 12.387.

Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS). 2004. Evaluación del Programa Nuestras Raíces.

Gleich, Uta von y Ernesto Gálvez 1999 Pobreza étnica en Honduras, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo.

Instituto Nacional de Estadística, www.ine-hn.org/Portada/centro.htm.

López Álvarez, Alfredo. Honduras, Washington, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Matos Mar, José. 1993. "Población y grupos étnicos de América", en *América Indígena*, núm. 4, México, Instituto Indigenista Interamericano, 1993, pp. 155-234.

ANEXO 1

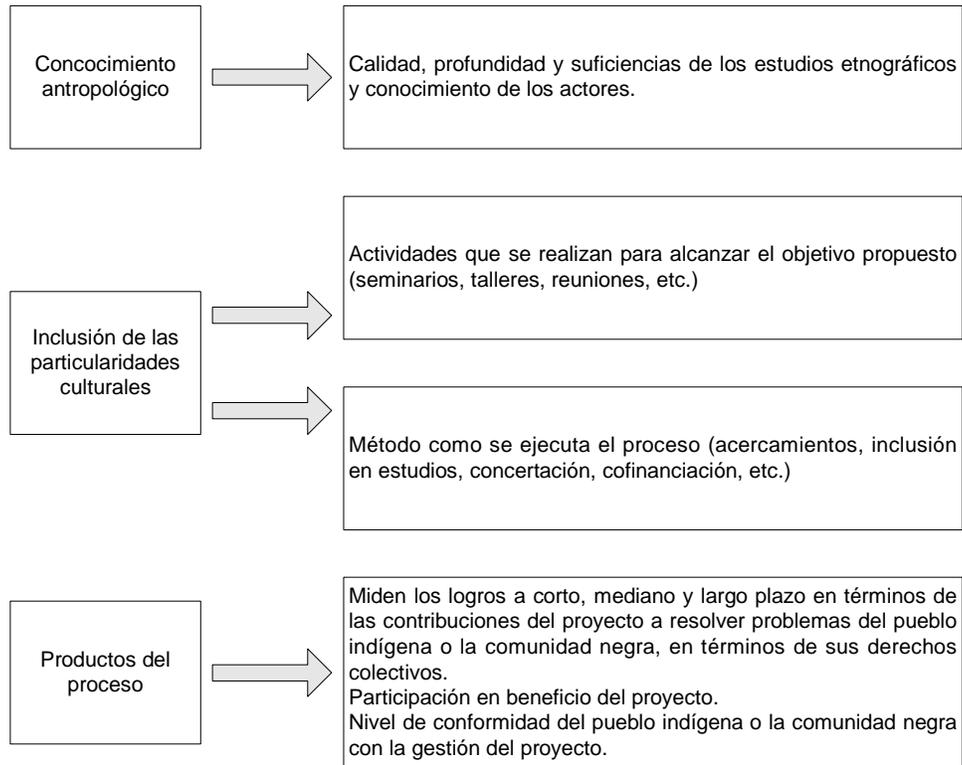
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTE Y SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA



FUENTE : ARCHIVO DE LAS FEDERACIONES INDIGENAS Y NEGROS DE HONDURAS

ANEXO 2

INDICADORES DE ALERTA DEL PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS



ANEXO 3

ORGANIZACIONES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

Organizaciones de las comunidades Indígenas y Afrodescendientes	
Etnias	Organización.
LENCAS	ONILH, MIL, CGL, COPINH
GARIFUNAS	Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH). Organización de Desarrollo Comunal Etnico (ODECO). Enlace de Mujeres Negras de Honduras (ENMUNEH). Centro Independiente de Honduras (CIDH).
MISKITOS	Mosquitia, Asla, Takanka Masta. Comité de Mujeres para el Desarrollo Integral de la Mosquitia (COMUDEIM). Organización Pro Mejoramiento de los Buzos de la Mosquitia (PROMEBUZ).
TOLUPANES	Federación de Tribus Xicaques de Yoro (FETRIXY).
CHORTIS	Consejo Nacional Indígena Maya – Chortí de Honduras (CONIMCHH).
PECH	Federación de Indígenas Pech de Honduras FETRIPH.
TAWAHKAS	Federación de Indígenas Tawahkas de Honduras (FITH).
NEGROS DE HABLA INGLESA	Asociación de Profesionales y Trabajadores Nativos Isleños (NABIPLA).
NAHOAS	Federación de Indígena Nahoas de Honduras FINAH.

